

# EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

## Secretaría del Campo

Programa presupuestario "Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria" PAE 2022, evaluación al Ejercicio Fiscal 2021



## 1. Resumen Ejecutivo

El Programa presupuestario "Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria" fue ejecutado por la Secretaría del Campo durante el ejercicio fiscal 2021, bajo el objetivo de "Mejorar y mantener las condiciones de sanidad, inocuidad y calidad agropecuaria y acuicola de la Entidad, mediante la operación de diversas campañas y/o acciones, orientadas a mejorar la producción, favoreciendo el acceso a los mercados local, nacional e internacional".

La Unidad Ejecutora fue la Dirección General de Sanidad e Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, quien cuenta con atribuciones sustantivas para operarlo, siendo ésta la principal fuente de información para el desarrollo de la evaluación, la cual presenta los resultados siguientes:

En materia de "Diseño" el Programa presupuestario cuenta con elementos de racionalidad que lo justifican, como el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021", el "Reporte General de la MIR Ejercicio 2021", que incluye el "Árbol del problema" y "Árbol de objetivo", y el documento "Población objetivo", documentos que describen y explican la necesidad que el programa atiende, así como la importancia de la sanidad, inocuidad y calidad en el sector agropecuario. Se constató que existe una clara contribución de los objetivos del Programa presupuestario (Fin y Propósito) con los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, el Programa Sectorial "Pilar Económico del PDEM 2017-2023" y los ODS. Cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), estructurada en cuatro niveles y sus resúmenes narrativos, muestran con una fuerte vinculación con los documentos normativos del Programa presupuestario; además, las metas de la mayoría de los indicadores pueden considerarse como orientadas a impulsar el desempeño, ya que presentan un comportamiento histórico de cumplimiento positivo.

Una fortaleza notable de la intervención es que instrumenta el Sistema Único de Registro Agropecuario (SURA) para el registro de información y conformación del padrón agropecuario en la entidad, lo que da certeza sobre la población





atendida. Adicionalmente, el programa es complementario con otros programas responsabilidad de la Secretaría del Campo, permitiendo con ello que con la implementación de la sanidad, inocuidad, calidad y certificación se cierre el ciclo de producción primaria en la entidad, ayudando a potencializar los Componentes de los otros Programas presupuestarios, con miras a ampliar la apertura de los mercados agroalimentarios nacional e internacional.

La debilidad que presenta el tema del "Diseño" es que no existe una cuantificación clara de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, y no hay uniformidad de ésta en los distintos documentos normativos, por lo que, derivado de la evaluación, se recomienda fortalecer el diagnóstico del programa con una justificación teórica amplía sobre la importancia de la intervención del programa, así como cuantificar a su población potencial y objetivo con precisión.

En cuanto a "Planeación y orientación a resultados" se dio cuenta de que la intervención se ejecuta con base en los programas anuales de trabajo, lo que permite a sus operadores cumplir y dar seguimiento a sus objetivos, no solo en materia alimentaria, sino de impacto en el sector productivo primario y de apertura de mercados; además, conforme a lo establecido en la normativa hacendaria, recolecta información trimestralmente para medir su desempeño.

Respecto a "Cobertura y focalización", en concordancia con lo establecido en el tema de "Diseño", se recomienda incluir en sus documentos institucionales las fuentes utilizadas para determinar la cuantificación de las poblaciones y detallar la metodología de cálculo, así como fortalecer el diagnóstico del programa y los "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria", con un documento estratégico de planeación que les permita replantear la atención y proyección del programa en el mediano y largo plazo.

La "Operación", por su parte, se ve normada mediante los "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agroalimentaria", los cuales están debidamente actualizados y fungen, a su vez, como reglas de operación; sin embargo, es necesario desarrollar un manual de operación o de





procedimientos que dé pauta para la actualización y depuración de las bases de datos y del SURA.

Referente a la "Percepción de la población atendida", se tiene que el Programa presupuestario no instrumenta un mecanismo para medir la satisfacción del beneficiario del bien o servicio, lo que, evidentemente, es necesario para instrumentar mejoras, a partir de las sugerencias de los usuarios.

En el último tópico de la evaluación, relativo a "Resultados", se verificó que el Programa presupuestario valora sus resultados a través de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR, los cuales presentan resultados positivos respecto a las metas programadas.

Finalmente, no se omite citar que los aspectos de sanidad, inocuidad y calidad en la producción agropecuaria en la entidad son elementos que aún no terminan de permear por completo en los productores y en los consumidores de los productos, generando que no todos los productores se acerquen a la Secretaría para recibir o solicitar los apoyos y servicios que ayudarían a que sus productos sean más competitivos. Esta situación eventualmente, limita la penetración del programa.

A modo de conclusión, se asevera que el Programa presupuestario es una intervención consistente en cuanto a su diseño, así lo demuestra la valoración general de la evaluación (3.3 puntos de 4.0 posibles) y que, de consolidarse su operación mediante el desarrollo de manuales de procedimientos o de gestión, podría verse fortalecido en el corto y mediano plazos.



## 2. Índice

1.	Resumen Ejecutivo	1
2.	Índice	4
	Siglas y Acrónimos	7
3.	Introducción	9
4.	Dis <mark>eño</mark>	. 12
	A.1 Características del programa	. 12
	A.2 Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa	14
	A.3 Análisis de la contribución del programa a los objetivos	20
	estatales y los sectoriales	. 20
	A.4 Análisis de la población potencial y objetivo	25
	A.S. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	53
5.	Planeación y orientación a resultados	57
	B.1. Instrumentos de la planeación	.57
	B.2. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	63
	B.3. De la generación de información	.68
6.	Cobertura y focalización	74
	C.1. Análisis de cobertura	74
7.	Operación	.83
	D.1. análisis de los procesos establecidos en las R.O.P. o normatividad aplicable	83
	D.2 Solicitud de apoyos	86
	D3 Selección de beneficiarios y/o proyectos	93
	D 4 Tipos de apoyos	98
	D 5 Ejecución	102
	D 6 Mejora y simplificación regulatoria	105
	20 0	



	D.7. Organización y gestión	109
	D.8. Eficiencia y economía operativa del programa eficiencia y eficacia	110
	D.9 Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos	116
	D.10 Rendición de cuentas y transparencia	117
8.	Percepción de la población atendida	120
9.	Medición de resultados	121
10	). Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	129
11	. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados	130
12	2. Conclusiones	131
13	3. Bibliografía	133
	ANEXOS	137
	Anexo 1 "Descripción general del programa"	138
	Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"	143
	Anexo 4. "Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados"	144
	Anexo 5. "Indicadores"	144
	Anexo 6. "Metas del programa"	146
	Anexo 7. "Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios"	151
	Anexo 8 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"	153
	Anexo 9 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"	
		154
	Anexo 10 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones	155
	externas".	
	Anexo 11. Evolución de la cobertura	
	Anexo 13 "Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves"	
	Anexo 14 "Gastos desglosados del programa"	
	Anexo 15 "Avance de los indicadores respecto de sus metas"	
	Anexo 16 "Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población o área enfoque atendida"	
	eiliodae arendida	100



Anexo 17 "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amena	izas y
Recomendaciones"	167
Anexo 19 "Valoración final del programa"	173
Anexo 20 "Aspectos Susceptibles de Mejora"	174
Anexo 21 "Ficha técnica de la evaluación"	177



## Siglas y Acrónimos

CESAVEM	Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Es	stado de México.
---------	--	------------------

CFPPEM Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México.

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CSAEM Comité de Sanidad Acuícola del Estado de México.

DGSICA Dirección General de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

FACEM Fideicomiso Fondo Alianza para el Campo del Estado de México.

FIDAGRO Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México.

GEM Gobierno del Estado de México.

INEG Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INFOEM Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Acceso a Datos

Personales del Estado de México y Municipios.

MIR Matriz de Indicadores para Resultados.

ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OSFEM Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

PAE Programa Anual de Evaluación.

PDEM Plan de Desarrollo del Estado de México.

POA Programa Operativo Anual.

Pp Programa presupuestario.

SADER Secretaria de Agricultura y Desarrollo Regional.

SENÁSICA Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

SIED Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

SINIIGA Sistema Nacional de Identificación del Ganado.

SPP | Sistema de Planeación y Presupuesto.

SURA Sistema Único de Registro Agropecuario.

TdR Términos de Referencia.



UIPPE	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.



#### 3. Introducción

En el ejercicio fiscal 2022 el Poder Ejecutivo del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, atendió el mandato establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativo a que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet, a más tardar el último día hábil de abril, su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Al efecto, la Secretaría de Finanzas elaboró y difundió en su sitio web denominado "Transparencia fiscal", el Programa Anual de Evaluación (PAE) del Poder Ejecutivo correspondiente al año corriente.

En dicho documento el Subsecretario de Planeación y Presupuesto y el Director General de Evaluación del Desempeño Institucional determinaron la realización de una Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario "Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria", mismo que es ejecutado por la Secretaría del Campo.

Para atender esa disposición, se realizó el proceso de evaluación del que deriva el presente Informe de Evaluación, que se entrega al lector interesado, el cual se elaboró conforme a los Términos de Referencia (TdR) del PAE 2022, bajo la modalidad de Programas presupuestarios sociales, establecidos por la Secretaría de Finanzas.

Así, con la orientación normativa del Código Financiero del Estado de México y Municipios y los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México", con las directrices de los TdR y la colaboración de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) y de la Dirección General de Sanidad e Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (DGS CA) de la Secretaría del Campo, se logró el cometido de valorar el Programa presupuestario.

La Estructura Programática estatal indica que el objetivo del Programa presupuestario para 2021 fue: "Mejorar y mantener las condiciones de sanidad, inocuidad y calidad agropecuaria y acuícola de la Entidad, mediante la operación de diversas campañas y/o acciones, orientadas a mejorar la producción, favoreciendo el acceso a los mercados local, nacional e internacional", mismo que abraca una intervención con tres proyectos, que son: "Sanidad agrícola, acuícola y pecuaria", "Trazabilidad y control de la movilización de productos agropecuarios" e "Inocuidad y calidad agroalimentaria".



Por su parte, el objetivo general de este ejercicio de revisión consistió en "Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario 'Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria' con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados".

Con base en ello, se plantearon los objetivos específicos siguientes:

- ✓ Analizar la lógica y congruencia en el diseño de los proyectos, su vinculación con la planeación sectorial y regionales, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.
- ✓ Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- ✓ Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación de los Programas (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuentan los proyectos y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- ✓ Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permita recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del servicio para los que fue creado.

La verificación de tales objetivos se llevó a cabo dando respuesta a las 51 preguntas que conforman los seis grandes temas de los TdR, conforme a la tabla siguiente:

Temas	Preguntas	Total
Diseño	1-13	13
Planeación y orientación a resultados	14-22	9
Cobertura y focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la población atendida	43	1
Medición de resultados	44-51	8
Total	51	51



Se advierte que la evaluación contempla solo las acciones instrumentadas por la Secretaría del Campo, que es el Sujeto Evaluado, por tanto, en las respuestas a las preguntas solo se aludirá a la actividad de la dependencia estatal, y que los seis apartados sustantivos, que son los numerales 4 al 9 del índice, se requisaron de manera analítica y exhaustiva, con información proveniente de trabajo de gabinete y campo.



#### 4. Diseño

#### A.1 Características del programa

Como resultado del proceso de evaluación y a manera de introducción para el conocimiento general del Programa, es importante destacar que el Programa presu puestario "Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria" es responsabilidad de la Secretaría del Campo y es ejecutado por la Dirección General de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; y está vinculado con el Objetivo 2.2. del Pilar Económico del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023: "Incrementar de manera sustentable la producción, calidad, eficiencia, productividad y competitividad del sector primario".

De acuerdo al análisis del árbol de problemas de la Metodología del Marco Lógico, el problema principal que busca atender el Programa son las "Condiciones de sanidad, inocuidad y calidad inadecuadas para la productividad y competitividad en los mercados", de ahí que su propósito sea que "Los productores mexiquenses mejoren las condiciones de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria para elevar la productividad y competitividad en los mercados", para lograrlo el Programa apoya a productores agropecuarios en materia de sanidad, inocuidad, calidad y certificación de los productos agropecuarios de la entidad, con:

- La implementación de Proyectos de sanidad para el control y erradicación de plagas y enfermedades agropecuarias.
- Asesoría especializada en materia de sanidad e inocuidad a productores.
- Acciones de control de plagas y enfermedades que pongan en riesgo la producción agropecuaria.
- Proyectos de inocuidad y calidad agroalimentaria.
- Reconocimiento a las unidades de producción inscritas en los programas de inocuidad y calidad agroalimentaria que logran el uso de sistemas de reducción de riesgos y buenas prácticas de producción.
- Verificación e inspección de los principales puntos de acceso de la entidad.
- Colocación y registro de aretes identificadores de ganado.
- Control, registro y expedición de credenciales de identificación a productores.
- Asesoría especializada en materia de sanidad e inocuidad a productores.



Con base en lo establecido en el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021" se define que el programa tendrá como cobertura, la atención en todo el Estado de México, además en el reporte general de la MIR del programa, se señala que la cuantificación de las poblaciones para 2020, fue la siguiente:

Población potencial: 533, 969 productores. Población objetivo: 45, 000 productores. Población atendida: 45, 000 productores.

La información aquí descrita forma parte del análisis desarrollado en la evaluación, por lo que se sugiere para mayor referencia consultar el Anexo 1 "Descripción general del programa".



## A.2 Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa

- 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
  - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
  - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
  - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

#### Respuesta: Sí.

Nivel	CRITERIOS
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver.
3	El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.

A partir de la información disponible y concentrada por la UIPPE de la Secretaría del Campo, a saber: "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021", "Reporte General de la MIR Ejercicio 2021" que incluye el "Árbol del problema" y "Árbol de objetivo", el documento "Población objetivo", así como de los formatos "PbR-01a" de los 3 proyectos que conforman el programa, se determinó lo siguiente:

- a) SÍ CUMPLE. En el "Árbol del problema" del Programa presupuestario se presenta la necesidad prioritaria que busca resolver, expresándose como un hecho negativo: "Condiciones de sanidad, inocuidad y calidad inadecuadas para la productividad y competitividad en los mercados", que es consistente en lo expuesto por la Secretaría del Campo en el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021" documento en el que en su apartado "Identificación y descripción del problema" se expresa que las plagas y enfermedades que afectan la producción de animales y vegetales en la entidad limitan las unidades de producción agropecuaria, de modo que, para revertir este escenario no deseado -como lo indica el citado diagnóstico- es necesario implementar acciones enfocadas a la atención de enfermedades locales, la asistencia técnica y capacitación especializada a productores.
- b) NO CUMPLE. Si bien en el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021" se identifica, caracteriza y cuantifica la población que tiene la necesidad, que son personas que trabajan en el sector primario, estimados en 368 mil (342 mil 240 dedicados a la agricultura, 21 mil 860 al sector pecuario



y 3 mil 900 a la acuacultura), ésta no corresponde con la definición y cuantificación expresada en el "Reporte General de la MIR Ejercicio 2021", que determina a la población potencial en 533 mil 969 personas y una población objetivo de 100 mil personas. A su vez, el documento "Población objetivo", desarrollado por la UIPPE, indica una población de referencia de 1 millón 976 mil personas de población rural y como población objetivo 100 mil unidades de producción. Es decir, no hay una definición y cuantificación armoniosa de quiénes son las personas que tienen el problema o necesidad.

a) SÍ CUMPLE. El "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021" y el "Reporte General de la MIR Ejercicio 2021" se actualizan con la entrada en vigor de cada ejercicio fiscal, sobre todo, en lo referente a la cuantificación de las poblaciones (objetivo y atendida) por lo que se considera positivo el inciso.

Recomendación: Definir y cuantificar una sola población que tiene el problema o necesidad (referencia y objetivo) y plasmarla armónicamente en el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021", "Reporte General de la MIR Ejercicio 2021" y documento "Población objetivo".



- 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
  - a) Causas, efectos y características del problema.
  - b) Cuantificación, características de la población que presenta el problema.
  - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
  - d) El plazo para su revisión y su actualización.

#### Respuesta: Sí.

Nive	CRITERIOS
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.

Con base en la información compilada por la Secretaría del Campo: "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021", "Reporte General de la MIR Ejercicio 2021" que incluye el "Árbol del problema" y "Árbol de objetivo", el documento "Población objetivo", así como de los formatos "PbR-01a" de los 3 proyectos que conforman el programa, se deriva el siguiente análisis:

a) SÍ CUMPLE. El "Árbol del problema" incluido en el "Reporte General de la MIR Ejercicio 2021" muestra 3 causas principales y 7 causas secundarias, las cuales se agrupan temáticamente por cada uno de los proyectos que integra el Programa presupuestario, entre ellas destacan: "No hay acciones en materia de sanidad agropecuaria", "No hay acciones de inocuidad y calidad agropecuaria" y "No se realizan inspecciones a transportistas de animales, sus productos y subproductos", ello desemboca en el problema: "Condiciones de sanidad, inocuidad y calidad inadecuadas para la productividad y competitividad en los mercados". El efecto de lo descrito, de manera global, es que "No se da un desarrollo económico en el sector agropecuario y acuícola debido a que la sanidad, inocuidad y calidad es una limitante para la producción agropecuaria y acuícola, así como para acceder a los mercados". En complemento de ello, el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021" explica de forma más clara cómo se llega al hecho de tener condiciones de sanidad, inocuidad y calidad agropecuarias inadecuadas, tales como plagas,





enfermedades, desconocimiento de buenas prácticas por parte de los productores, entre otras.

- b) NO CUMPLE. En el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021" la Secretaría del Campo define y cuantifica la población que presenta el problema de la siguiente forma: "La población estimada en la entidad es de 16 millones 870 mil 388 habitantes, de los cuales aproximadamente 5 por cierto trabajan en el sector primario, estimados en 368 mil, de los cuales a la agricultura se dedican 342 mil; 21 mil 860 al sector pecuario y 3 mil 900 a la acuacultura."; esta cuantificación es distinta a la plasmada en el "Reporte General de la MIR Ejercicio 2021", que determina a la población potencial en 533 mil 969 personas y una población objetivo de 100 mil personas; y también diferente a la establecida en el documento "Población objetivo", que señala una población de referencia de 1 millón 976 mil personas de población rural y como población objetico 100 mil unidades de producción. Con base en este hecho se determinó dar por negativa esta pregunta.
- b) SÍ CUMPLE. La ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad es el Estado de México completo, ya que, de acuerdo con el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021", los productores se ubican en las regiones y los municipios que las conforman. Asimismo, los beneficiarios indirectos de las acciones de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria es toda la población de la entidad federativa, ya que los bienes producidos permiten el desarrollo de la economía y de la sociedad.
- c) SÍ CUMPLE. El "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021" y el "Reporte General de la MIR Ejercicio 2021" se actualizan con la entrada en vigor de cada ejercicio fiscal, sobre todo, en lo referente a la cuantificación de las poblaciones (objetivo y atendida) por lo que se considera positivo el inciso.





3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: No.

En el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021" no se hace referencia a justificación teórica sobre el tipo de la intervención, tampoco se tuvo a la mano documental similar que utilicen las unidades administrativas ejecutoras como referencia para su diagnóstico o para plantear las acciones de la intervención. Sin embargo, hay abundante literatura académica y empírica al respecto. Ejemplo de ello

"Análisis prospectivo de política de sanidad e inocuidad agroalimentaria"<sup>1</sup>, en el que se expone que: "En el sector agropecuario, la globalización se ha reflejado en un incremento de los flujos de productos agropecuarios, capital, intercambio de información y de tecnologías. El ambiente de economía globalizada representa un reto para las cadenas agroalimentarias y pesqueras en términos de competitividad, tanto en los mercados locales como en los de exportación. El reto que presenta la globalización no solo se relaciona con la competitividad de los mercados internacionales, sino también con el riesgo que representan los flujos, cada vez mayores, de productos agropecuarios, debido a la transmisión de plagas y enfermedades. Esto puede representar, por un lado, riesgos a los sistemas productivos agropecuarios en los países importadores y, por otro, riesgos a la salud pública por enfermedades de origen alimentario. Todo ello impone, por parte de los países importadores, exigencias sanitarias y de inocuidad cada vez más estrictas a fin de reducir los riesgos mencionados".

"Inocuidad, normatividad y calidad como estrategia competitiva: experiencias en el sector porcícola de México y Sonora", <sup>2</sup> cuyo objetivo fue realizar un análisis sobre el rol y peso que los procesos de calidad han tenido en el avance de la industria porcícola; su metodología: una investigación de corte exploratoria

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> "Proyecto Evaluación Alianza para el campo 2005; Análisis prospectivo de política de sanidad e inocuidad agroalimentaria", publicado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Disponible en: <a href="https://www.agricultura.gob.mx/sites/default/files/sagarpa/document/2019/01/28/1608/01022019-analisis-prospectivo-de-politica-de-sanidad-e-inocuidad-agroalimentaria.pdf">https://www.agricultura.gob.mx/sites/default/files/sagarpa/document/2019/01/28/1608/01022019-analisis-prospectivo-de-politica-de-sanidad-e-inocuidad-agroalimentaria.pdf</a>

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> "Inocuidad, normatividad y calidad como estrategia competitiva: experiencias en el sector porcícola de México y Songra". Méndez-Barrón, en "Estudios Sociales, Revista de Alimentación Contemporánea y Desarrollo Regional Volumen 31, Número 58. Julio – Diciembre 2021 Revista Electrónica. ISSN: 2395-9169. Disponible en: https://www.ciad.mx/estudiosociales/index.php/es/article/view/1155





dirigida a las empresas integradoras de carne de cerdo en el estado de Sonora; resultados: documentar la importancia de la calidad y las certificaciones, la cual es más que una práctica empresarial común es un requisito para ser competitivos en los mercados internacionales; conclusiones: en el caso de la industria alimentaria, la seguridad es una prioridad, en ese sentido, las empresas que quieren estar a la vanguardia requieren ser capaces, no solo de producir, sino de hacerlo bajo los mejores criterios. En ese sentido, la calidad emerge como un nuevo emblema de competitividad, mismo que ha sido posible verificar a partir de los resultados de la exploración realizada en las empresas porcícolas de Sonora.

Recomendación: Documentar la intervención con referencia en estudios teóricos y empíricos que den fuerza al diagnóstico y robustezcan las acciones a emprender en el marco del Programa presupuestario.



# A.3 Análisis de la contribución del programa a los objetivos estatales y los sectoriales

- 4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, regional o institucional considerando que:
  - a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, regional o institucional, por ejemplo: población objetivo.
  - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.

#### Respuesta: Sí.

Nivel	CRITERIOS
<ul> <li>El programa cuenta con un documento en el que se establer relación del Propósito con el objetivo del programa sect regional o institucional.</li> <li>Es posible determinar vinculación con todos los asperestablecidos en la pregunta.</li> <li>El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de algu de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sect</li> </ul>	

a) SÍ CUMPLE: El Propósito del Programa presupuestario "Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria" está vinculado con el Objetivo 2.2. del Pilar Económico del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, las redacciones, tanto del objetivo del Programa presupuestario, propósito del mismo y objetivo del PDEM, estipulan lo siguiente:

Objetivo del Programa presupuestario	Propósito del Programa presupuestario	Objetivo 2.2 del PDEM
Mejorar y mantener las condiciones de sanidad, inocuidad y calidad agropecuaria y acuícola de la entidad, mediante las operaciones de diversas campañas y/o acciones,	Los productores mexiquenses mejoran las condiciones de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria para elevar la productividad y competitividad en los mercados.	Incrementar de manera sustentable la producción, calidad, eficiencia, productividad y competitividad del sector primario.



Fuente: Elaboración propia con información del Diagnóstico del Programa presupuestario, la MIR del Programa presupuestario y el PDEM 2017-2023.

Los objetivos presentados incluyen conceptos en común que buscan primordialmente, incrementar la producción y competitividad en el sector primario, cumpliendo con los elementos básicos de sanidad, inocuidad y calidad, con miras a aumentar la apertura de los mercados hacia los productos agropecuarios y acuícolas de la entidad.

b) SÍ CUMPLE: Tanto el Objetivo como el Propósito del Programa presupuestario contribuyen al cumplimiento de una de los retos planteados en el Programa Sectorial, Pilar Económico del PDEM 2017-2023.

En el Programa Sectorial, Pilar Económico, se destaca dentro del mapa de ruta del apartado Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, el compromiso del cumplimiento de los Objetivos del PDEM y de los ODS de la Agenda 2030, a través de las siguientes estrategias:

- Brindar subsidios y financiamiento para el establecimiento de proyectos productivos rurales.
- Adquirir insumos productivos y equipo de trabajo.
- Incentivar el desarrollo de investigaciones científicas y tecnológicas.
- Estimular la implementación de tecnología de punta a los productores agropecuarios.
- Promover el uso de técnicas de mejora genética para aumentar la calidad productiva.
- Generar mayores oportunidades para el desarrollo de agroindustrias de alto valor agregado.
- Capacitación técnica.



5. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

#### No procede valoración cuantitativa

El Programa presupuestario está vinculado con el Objetivo 2.2. "Incrementar de manera sustentable la producción, calidad, eficiencia, productividad y competitividad del sector primario" del Pilar Económico del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, específicamente a la Estrategia 2.2.1. "Incrementar la competitividad de los productores agrícolas de la entidad por medio de mejoras en su productividad y calidad", la cual contempla las siguientes líneas de acción:

- Impulsar los proyectos productivos en el campo mexiquense.
- Facilitar la adquisición de insumos productivos y equipo de trabajo.
- Generar mayores oportunidades para el desarrollo de agroindustrias de alto valor agregado, incentivando su mayor aprovechamiento, a través de la modernización, tecnificación y mejoramiento de los procesos de producción agroindustrial.
- Fomentar el uso de variedades mejoradas para incrementar la producción y productividad agrícola.
- Atender los principales retos que limitan la productividad de las agroindustrias y diseñar una estrategia integral para atenderlos.
- Propiciar el establecimiento de riego tecnificado y la agricultura protegida.
- Promover la especialización productiva de los sectores agroindustrial.
- Ofrecer estímulos y financiamiento a la agricultura orgánica.

#### Aunado a la anterior, se vincula con las Estrategias:

- 2.2.3 "Aumentar la eficiencia y capacidad productiva pecuaria en la entidad" y su línea de acción: Fortalecer la capacitación y asistencia técnica para el desarrollo pecuario.
- 2.2.4 "Propiciar el desarrollo de la actividad acuícola en la entidad" y su línea de acción: Fortalecer la capacitación y asistencia técnica especializada para la producción acuícola.
- 2.2.5 "Fortalecer las cadenas de valor en el sector agropecuario desde el productor al consumidor" y sus líneas de acción: Apoyar a los productores para dar cumplimiento a la normatividad establecida para acceder a más mercados;





Impulsar la incorporación de los productos mexiquenses al mercado nacional, así como su posicionamiento en el mercado internacional.

Las estrategias y líneas de acción descritas anteriormente, están vinculadas con un reto planteado en el Programa Sectorial, Pilar Económico del PDEM 2017-2023, denominado Desarrollo de un sector primario sustentable, que hace énfasis en las fortalezas y áreas de oportunidad del sector primario en la entidad, destacando elementos como la seguridad alimentaria, a través de una productividad sostenible; apartado de donde se desprende el mapa de ruta del tema de Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, que destaca la importancia de los estándares de sanidad, inocuidad y calidad en el sector agropecuario con miras a aumentar la producción y productividad para una mayor apertura de los mercados.

En el mapa de ruta, se menciona el compromiso de cumplir con los Objetivos del PDEM 2017-2023 y de los ODS de la Agenda 2030, a través de las siguientes estrategias:

- Brindar subsidios y financiamiento para el establecimiento de proyectos productivos rurales.
- Adquirir insumos productivos y equipo de trabajo.
- Incentivar el desarrollo de investigaciones científicas y tecnológicas.
- Estimular la implementación de tecnología de punta a los productores agropecuarios.
- Promover el uso de técnicas de mejora genética para aumentar la calidad productiva.
- Generar mayores oportunidades para el desarrollo de agroindustrias de alto valor agregado.
- Capacitación técnica.



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible?

#### No procede valoración cuantitativa

El propósito del Programa presupuestario, así como su objetivo, están vinculados con la Agenda 2030, mediante los siguientes ODS:

- Objetivo 2: "Poner final hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible".
- Objetivo 8: "Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos".
- Objetivo 10: "Reducir la desigualdad en y entre los países".

Las metas de los objetivos con las que está vinculado el propósito del Programa presupuestario y el tipo de vinculación es la siguiente:

ODS	Meta	Tipo de Vinculación
	2.3. Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, respetando el medio ambiente y la biodiversidad de cada región.	Indirecta: el logro del propósito aporta al cumplimiento de la meta.
2: Poner final hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	2.5 Mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente.	Indirecta: el logro del propósito aporta al cumplimiento de la meta.
Objetivo 8: "Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos".	8.4 Mejorar la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.	Indirecta: el logro del propósito aporta al cumplimiento de la meta.
Objetivo 10: "Reducir la desigualdad en y entre los países".	10.1 Lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.	Indirecta: el logro del propósito aporta al cumplimiento de la meta.

Fuente: Elaboración propia con información de la Agenda 2030.



### A.4 Análisis de la población potencial y objetivo

- 7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
  - a) Unidad de medida.
  - b) Están cuantificadas.
  - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
  - d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

#### Respuesta: Sí.

Nivel	CRITERIOS
2	<ul> <li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo).</li> <li>Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li> </ul>

Con base en la información del "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021" y del "Reporte General de la MIR", se identificó que no existe una definición clara de las poblaciones potencial, objetivo y atendida (anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo).

En el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021", así como en los "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria" se describe como población objetivo del Programa a "los productores de las unidades de producción agropecuaria y acuícolas que tengan interés en la sanidad y calidad, así como transportistas de animales, sus productos y subproductos".

Respecto a la cuantificación de las poblaciones, se menciona una población estimada en la entidad de 16 millones 870 mil 388 habitantes, un mercado laboral de 7 millones 300 mil trabajadores, de los cuales, se estiman 368 mil trabajadores correspondan al sector primario, de éstos, 342 mil 240 personas se dedican a la agricultura y, a su vez, derivan 21 mil 860 personas que laboran en el sector pecuario y 3 mil 900 personas dedicadas a la acuacultura.

En tanto, en "Reporte General de la MIR 2021", formato PbR-03b, se tiene una población de referencia de 1 millón 976 mil, población no afectada con el problema 1 millón 442 mil 031, una población potencial de 533 mil 969, población objetivo 100 mil



y final mente una población atendida de 45 mil; sin embargo, no es claro si corresponde a productores, unidades de producción o algún otro elemento como unidad de medida; incluso, el formato correspondiente al área de enfoque presenta las mismas cifras, lo cual genera confusión debido a que la unidad de medida debe ser encaminada a aspectos de cobertura territorial. Es importante mencionar que la unidad ejecutora del programa, cuenta con un documento interno, donde se menciona como unidad de medida "unidades de producción" y donde se cuantifican las mismas cifras del "Reporte General de la MIR 2021".

#### De lo anterior se desprende que:

- a) NO CUMPLE: Una vez revisados los documentos oficiales del programa, se determinó que no hay una definición clara de la unidad de medida para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, si bien se menciona a "unidades de producción", en la definición de la población objetivo se señala a productores, transportistas, productos y subproductos.
- b) SÍ CUMPLE. Sí hay una cuantificación de las poblaciones, tal como se puede corroborar en el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021" y el "Reporte General de la MIR".
- c) NO CUMPLE. El programa no cuenta con una metodología para la definición y cuantificación de sus poblaciones, lo cual es visible al momento de determinar una definición clara de las poblaciones, al existir discrepancias en la cuantificación de las mismas, así como de la definición de la unidad de medida.
  - Las fuentes de información no son claras e, incluso, en el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021" se menciona información del año 2000, lo que podría hacer alusión a que la información que sirve como base, no está debidamente actualizada.
- d) SÍ CUMPLE. En el documento "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021" se cita que las poblaciones potencial y objetivo se actualizan cada ejercicio fiscal durante los trabajos de Anteproyecto de Presupuesto, tal como lo establece el "Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos" para cada ejercicio fiscal correspondiente.



Recomendación. Desarrollar una metodología para la definición y cuantificación de sus poblaciones: potencial, objetivo y atendida, con el propósito de dar claridad a la determinación de las mismas. Además de incluir en sus documentos institucionales las fuentes de información utilizadas debidamente actualizadas.





- 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
  - a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
  - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
  - c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
  - d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

#### Respuesta: Sí.

Nivel	CRITERIOS			
3	La información de los beneficiarios cuenta con tres de las características establecidas.			

El Programa presupuestario "Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria" tiene una variada y amplia cobertura en temas agropecuarios, por lo cual requiere forzosamente de la implementación de bases de datos y sistemas para la contención de la información correspondiente a los productores atendidos, los apoyos otorgados y/o acciones realizadas en la materia. Para ello, la DGSICA se apoya de una base de datos en formato Excel que contiene datos generales de los beneficiarios de las acciones del programa; además, cuenta con un Sistema en el cual se captura la información de los productores en materia de credencialización, guía de tránsito, registro de patentes (se apoya de los Ayuntamientos, previa autorización de la Secretaría) y puntos de verificación.

El Sistema está debidamente normado en el "Reglamento del Fomento Agropecuario, de la Acuacultura, Apicultura y del Agave del Estado de México" y se le denomina Sistema Único de Registro Agropecuario (SURA); el mismo reglamento describe al sistema como el "Registro Agropecuario Estatal emitido por la Secretaría, por medio de una credencial para identificar a las y los productores de los bienes agrícolas, pecuarios, acuícolas, apícolas y los agaves que han cumplido con los requisitos establecidos por el Reglamento".

Además, para efectos de cumplimiento de las acciones derivadas de los Programas de Trabajo firmados con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de México, el Comité de Sanidad Acuícola del Estado de México y el Comité de Fomento



y Protección Pecuaria del Estado de México cuentan con bases de datos en formato Excel, donde se registra detalladamente los datos de productores, los apoyos y/o accion es con los que se da atención a cada uno de los temas o aspectos, de acuerdo a su área de cobertura, ya sea aguacate, maíz, agave, café, nopal, vigilancia epidemiológica y servicios fitosanitarios, de trazabilidad de los productos agropecuarios y demás tópicos agroalimentarios.

- a) SÍ CUMPLE. El Reglamento del Fomento Agropecuario, de la Acuacultura, Apicultura y del Agave del Estado de México establece en su artículo 66, que será la Secretaría (Secretaría del Campo) "quien integre y lleve a cabo el registro de las y los productores agropecuarios, los acuicultores, apicultores, el agave, establecimientos, centros de acopio, tianguis y de las y los profesionistas que apoyen a las y los productores en la contratación de servicios técnicos y de asesoría en la materia. Asimismo, podrá coordinarse con los gobiernos federal, estatal, municipal y organismos auxiliares para obtener y generar información en estas actividades"; además. en el artículo 67 se menciona que "los productores para obtener su registro deberán presentar solicitud por escrito en la que se contenga:
  - I. Autoridad a la que se dirige.
  - II. Lugar y fecha.
  - III. Nombre completo o razón social de la asociación o productor.
  - IV. Domicilio particular o social de la asociación, del productor, que deberá estar ubicado en el territorio del Estado.
  - V. Vegetales, animales, acuícolas, apícolas, agaves, sus productos y subproductos que comercialicen preponderantemente.
  - VI. Volúmenes aproximados de los vegetales, animales, acuícolas, apícolas, agaves, sus productos y subproductos que oferten.
  - VII. Establecimientos o bodegas con que cuenten".

Estos datos y algunos más son solicitados a los productores con el propósito de tener la información necesaria y pertinente para dar seguimiento y tener un mejor control del funcionamiento e impacto de los trabajos y servicios implementados en las vertientes de sanidad, inocuidad y de calidad agroalimentaria.



Los datos son capturados en las diversas bases de datos, ya sea de la DGSICA o de los Comité; cada base de datos tiene sus peculiaridades que responden a las necesidades de atención del productos o servicio agropecuario.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de los campos que contienen las bases de datos, los datos básicos generales son similares, agregando los así requeridos por cada tipo de atención:

Base de Datos de la DGSICA. Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria

NP	CAMPOS	NP	CAMPOS
1	ID	30	No Int
2	Instancia Ejecutora	31	Entre Calle
3	Nombre Programa	32	Y Calle
4	Vertiente	33	Referencia
5	Año	34	Colonia
6	Periodicidad	35	Clave Localidad
7	Trimestre	36	Localidad
8	Apoyo	37	Clave Municipio
9	Costo Unitario	38	Clave Estado
10	Cantidad de Apoyos	39	Código Postal
11	Folio Relacionado	40	Clave AGEB
12	Tipo de Beneficiario	41	Teléfono
13	Clave de Parentesco	42	Celular
14	Fecha de Alta	43	Email
15	Fecha de Actualización	44	Clave Red Social
16	Primer Apellido	45	Red Social
17	Segundo Apellido	46	Folio
18	Nombre	47	Latitud
19	Fecha de Nacimiento	48	Longitud
20	Sexo	49	Observaciones
21	Clave Estado Civil	50	Razón Social
22	Clave Grado de Estudios	51	Componente
23	Tipo de Identificación Oficial	52	Superficie
24	ID Identificación Oficial	53	Cultivo
25	Clave de Nacionalidad	54	Municipio
26	Clave de Entidad de Nacimiento	55	Ovinos
27	CURP	56	Caprinos
28	Calle	57	Bovinos
29	No Ext	58	Usuario



#### CESAVEN. Vertiente Campañas Padrón de Productores 2021

Plagas reglamentadas de Aguacatero. Acción: control químico

NP	CAMPOS	NP	CAMPOS
1	Número	9	Latitud
2	Nombre del Productor	10	Longitud
3	Género	11	Plaga Atendida
4	Municipio	12	Agroquímico que Recibido
5	Comunidad	13	Cantidad Aplicada
6	Cultivo	14	Unidad de Medida
7	Superficie (Ha)	15	Observaciones
8	Tipo de Régimen de la Propiedad	16	Campaña

#### CFPPEM. Vertiente Vigilancia Influenza Porcina Plantas TIF

NP	CAMPOS	NP	CAMPOS
1	Número	8	Fecha de toma de muestra
2	Nombre de la Granja	9	Total de muestras obtenidas
3	Número del TIF	. 10	Costo unitario
4	Nombre del Rastro	11	Costo total
5	Municipio	12	Latitud
6	Dirección	13	Longitud
7	No. de caso		

CSAEM.A.C. Vertiente Campañas

	CSALIVIA.C. Verticité Campanas				
NP	CAMPOS	NP	CAMPOS		
1	Entidad	7	Apellido Materno		
2	Proyecto	8	Nombre del Productor / Empresa		
3	Folio de Solicitud de Apoyo	9	Importe o Subsidio		
4	Municipio	10	Cultivo o Especie Atendida		
5	Localidad	11	Tipo de Apoyo		
6	Apellido Paterno				

b) SÍ CUMPLE. Cada una de las bases de datos contiene el tipo de apoyo, servicio o acción efectuada, ya sea que sea que explicite como uno de los campos dentro de la base -como es el caso de la base de datos de la DGSICA, donde en el campo número 8 se cita el tipo de apoyo- o, en su caso, el servicio mismo





o la acción realizada es el motivo que genera la base de datos y, por tanto, los campos contienen las particularidades del apoyo, como es el ejemplo siguiente:

#### CESAVEN. Vertiente Campañas Padrón de Productores 2021

Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Sanitarios y Servicio Fitosanitario

NP	CAMPOS	NP	CAMPOS
1	Programa	10	Estado
2	Tipo de acción operativa	11	Municipio
3	Tipo de trampa	12	Localidad
4	Tipo de atrayente	13	Predio o nombre del productor
5	Tutor de la trampa	14	Plaga(s)
6	Sistema de monitoreo	15	Hospedante
7	Clave de identificación	16	Área del hospedante
8	Latitud	17	Variedad
9	Longitud	18	Especie

c) SÍ CUMPLE. Como ya se mencionó, toda la información de los beneficiarios y de los servicios y acciones realizadas por el programa está debidamente sistematizada, ya sea en bases de datos en formato Excel -información que al final sirve para alimentar otros sistemas, como lo es el Sistema Nacional de Identificación del Ganado (SINIIGA) o el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria- o bien la información está contenida en el SURA. La mayoría de las bases -si la naturaleza de la información así lo permite- cuenta con un ID para los productores, tal es el caso de la base de la DGSICA o de la información contenida en el SURA.

#### SURA Productores Acuícolas

NP	CAMPOS	NP	CAMPOS
1	ID	7	Ayuntamiento
2	CURP	8	Tipo
3	Patente	9	PDF
4	Nombre	10	Pago
5	Dirección	11	Estatus
6	Fecha	12	Credencial

#### SURA Credenciales

NP	CAMPOS	NP	CAMPOS
1	ID	6	Personal



NP	CAMPOS
2	Patente
3	Nombre
4	Tipo de productor
5	Fecha

NP	CAMPOS
7	Firma
8	Foto
9	PDF (credencial)

SURA Guías de Tránsito de Ovinos

NP	CAMPOS	NP	CAMPOS
1	ID	7	Fecha de Expedición
2	Nombre	8	PDF
3	UPSG O.	9	Recibo
4	UPSG D.	10	Número
5	Motivo	11	Factura
6	Centro de Expedición	12	Estatus

d) NO CUMPLE. Si bien la información contenida en las bases de datos y el SURA es actualizada constantemente (incluso uno de los campos en la base de datos de la DGSICA, en el número 15, se denomina "fecha de actualización"), no cuentan con mecanismos documentados para su depuración y actualización. Es decir, no hay un manual de procedimientos o acotación en el Reglamento del Fomento Agropecuario, de la Acuacultura, Apicultura y del Agave del Estado de México o alguna otra normativa que les dé la pauta para la actualización y depuración de las bases de datos.

(Anexo 3. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios).

Recomendación: Actualizar los documentos normativos con la finalidad de dar mayor precisión al tratamiento de los datos e información de los beneficiarios o, en su caso, generar los manuales de procedimientos necesarios para el manejo de la información, toda vez que es amplia y variada y por la naturaleza del programa debe en constante actualización.





9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta: No.

Por el tipo de acciones de apoyo a productores, el Programa presupuestario no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios.

La naturaleza del programa está encaminada a mejorar las condiciones de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria de los productos agropecuarios y acuícolas de la entidad; es por ello que las características socioeconómicas de los productores no son de impacto al momento de ser beneficiados por algunas de las acciones implementadas por el programa.

Los criterios de elegibilidad de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria" están sujetos a la atención de los problemas de sanidad que pongan en riesgo la producción o los avances sanitarios alcanzados en la entidad, y no en función de los criterios socioeconómicos de los beneficiarios.



10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

#### Respuesta: Sí

Nivel	CRITERIOS	
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.	

La MIR del Programa presupuestario está compuesta por 13 indicadores: 1 de nivel Fin, 1 de Propósito, 3 de Componente y 8 de Actividad (anexo 4 "Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados"); cada uno de los resúmenes narrativos está vinculado a los respectivos documentos narrativos tal como se describe en el siguiente esquema:

Resumen narrativo de la MIR	Documento normativo:
Contribuir al desarrollo económico del sector agropecuario y acuícola de la entidad, mediante la sanidad, inocuidad y calidad a fin de tener acceso a nuevos mercados nacionales e nternacionales.  Propósito Los productores mexiquenses mejoran las condiciones de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, para elevar la productividad y competitividad en los mercados.	Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.  Pilar Económico Objetivo 2.2. "Incrementar de manera sustentable la producción calidad, eficiencia, productividad y competitividad del sector primario" Estrategia 2.2.1. "Incrementar la competitividad de los productores agrícolas de la entidad por medio de mejoras en su productividad y calidad", Programa Sectorial, Pilar Económico del PDEM 2017-2023.  • Desarrollo de un sector primario sustentable.  • Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria: "Los estándares de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria: han venido cobrando importancia en el desarrollo de las actividades agropecuarias, no solo como un medio necesario para mejorar la producción y la productividad, sino como un instrumento indispensable para acceder a los mercados nacionales e internacionales, lo que ha motivado la implementación de acciones enfocadas principalmente a la atención de acciones enfocadas principalmente a la atención de enfermedades locales, la asistencia técnica y la capacitación especializada a productores mexiquenses". Estrategias:   •Generar mayores oportunidades para el desarrollo de agroindustrias de alto valor agregado, •Capacitación técnica.



Resumen narrativo de la MIR	Documento normativo:			
Componente 1 Proyectos de sanidad implementados para el control y erradicación de plagas y enfermedades agropecuarias.	Reglamento Interior de la Secretaría del Campo. CAPÍTULO IV De las atribuciones específicas de las Direcciones Generales, Coordinaciones, Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario, y de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género. Artículo 14. Corresponden a la DGSICA, las atribuciones siguientes: I. Elaborar, coordinar y dirigir los programas, proyectos y estudios de sanidad agropecuaria, asistencia técnica, capacitación y difusión de tecnología para la prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades que afecten a la agricultura, ganadería, acuacultura, apicultura y del agave, sus productos y subproductos, así como de inocuidad y calidad de los alimentos; VI. Coordinar, organizar y difundir los mecanismos y acciones de prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades, que pongan en riesgo la producción agropecuaria, acuícola, apícola y del agave en la Entidad, así como la salud pública; X. Difundir, promover y orientar entre las personas productoras, a través de las Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario, técnicas para la correcta aplicación de			



Resumen narrativo de la MIR	Documento normativo:  acciones de correcto manejo de los envases vacíos de			
	agroquímicos, las inspecciones en sitios de inspección y en Puntos de Verificación e Inspección autorizadas por la Secretaría; así mismo, coadyuvar a las metas del ODS hambre cero y vida de ecosistemas terrestres.  3.2. Específicos d) Prevención y control de emergencias fitozoosanitarias y acuícolas, originadas por la presencia de plagas y enfermedades, que pongan en riesgo la producción; e) Reducir el riesgo de introducción y diseminación de plagas y enfermedades que afectan a la ganadería de la entidad mediante la verificación e inspección de embarques que transportan animales, sus productos y subproductos;			
	Reglamento del Fornento Agropecuario, de la Acuacultura, Apicultura y del Agave del Estado de México. Capítulo 1 Disposiciones Generales Artículo 1. Las disposiciones de este Reglamento son de orden público e interés social y tienen por objeto reglamentar las disposiciones contenidas en el Libro Noveno del Código Administrativo del Estado de México, para: VII. Prevenir la introducción al Estado de plagas y agentes causales de problemas sanitarios que afecten a los vegetales, animales, acuícolas, apícolas, el agave, sus productos, subproductos y ejercer el control sanitario en la movilización regional, estatal, así como en la importación y exportación.			
Componente 2 Proyectos de inocuidad y calidad agroallmentaria implementados.	Reglamento Interior de la Secretaría del Campo. CAPÍTULO IV De las atribuciones específicas de las Direcciones Generales. Coordinaciones, Delegaciones Regionales de Desarrollo. Agropecuario, y de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género. Artículo 14. Corresponden a la DGSICA, las atribuciones siguientes: I. Elaborar, coordinar y dirigir los programas, proyectos y estudios de sanidad agropecuaria, asistencia técnica capacitación y difusión de tecnología para la prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades que afecten a la agricultura, ganadería acuacultura, apicultura y del agave, sus productos y subproductos, así como de inocuidad y calidad de los alimentos VIII. Supervisar y validar en coordinación con las autoridades federales competentes, las acciones de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, con base en las normas oficiales mexicanas;			



Resumen narrativo de la MIR		Documento normativo:			
		<ul> <li>XII. Planear, promover, coordinar, aplicar y supervisar las acciones de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, que permita prevenir riesgos sanitarios en los productos agropecuarios, acuícolas, apícolas y del agave en el Estado de México;</li> <li>"Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria"</li> </ul>			
	Y.	3. Objetivos 3.1. General Mejorar las condiciones de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria de los productos agropecuarios y acuícolas de la entidad, mediante la difusión, capacitación, diagnóstico prevención y control de plagas y enfermedades que pongan er riesgo o afecten la producción del Estado, fortaleciendo las acciones de correcto manejo de los envases vacíos de agroquímicos, las inspecciones en sitios de inspección y er Puntos de Verificación e Inspección autorizadas por la Secretaría; así mismo, coadyuvar a las metas del ODS hambre cero y vida de ecosistemas terrestres. 3.2. Específicos			
		<ul> <li>c) Promover la concientización y aplicación de sistemas de reducción de riesgos de contaminantes para la inocuidad y calidad agroalimentaria, así como la trazabilidad, para obtener alimentos sanos que cumplan los estándares de comercialización de un mercado diferenciado;</li> </ul>			
		Reglamento Interior de la Secretaría del Campo. CAPÍTULO IV De las atribuciones específicas de las Direcciones Generales Coordinaciones, Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario, y de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género.  Artículo 14. Corresponden a la DGSICA, las atribuciones siguientes:			
Accio	opnente 3 nes de inspección y trazabilidad rolladas.	XVI. Coordinar y presidir el Comité de Origen y Trazabilidad de Estado de México para vigilar problemas relacionados con la identificación, movilización y trazabilidad, así como general propuestas de solución; XVII. Autorizar y designar los puntos de verificación e inspección interna, sitios itinerantes, sitios de inspección, centros expedidores de Guías de Tránsito y Control Estadístico y demás establecimientos			
		agropecuarios, acuícolas, apícolas y del agave que cumplan cor las disposiciones jurídicas y administrativas correspondientes;			



Resumen narrativo de la MIR	Documento normativo:				
	"Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria"  3. Objetivos 3.1. General Mejorar las condiciones de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria de los productos agropecuarios y acuícolas de la entidad, mediante la difusión, capacitación, diagnóstico, prevención y control de plagas y enfermedades que pongan en riesgo o afecten la producción del Estado, fortaleciendo las acciones de correcto manejo de los envases vacíos de agroquímicos, las inspecciones en sitios de inspección y en Puntos de Verificación e Inspección autorizadas por la Secretaría; así mismo, coadyuvar a las metas del ODS hambre cero y vida de ecosistemas terrestres.  3.2. Específicos  c) Promover la concientización y aplicación de sistemas de reducción de riesgos de contaminantes para la inocuidad y calidad agroalimentaria, así como la trazabilidad, para obtener alimentos sanos que cumplan los estándares de comercialización de un mercado diferenciado;				
Actividad 1.1. Implementación de acciones de sanidad agropecuaria.	Reglamento Interior de la Secretaría del Campo. CAPÍTULO IV De las atribuciones específicas de las Direcciones Generales, Coordinaciones, Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario, y de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género. Artículo 14. Corresponden a la DGSICA, las atribuciones siguientes: VIII. Supervisar y validar en coordinación con las autoridades federales competentes, las acciones de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, con base en las normas oficiales mexicanas; XII. Planear, promover, coordinar, aplicar y supervisar las acciones de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, que permita prevenir riesgos sanitarios en los productos agropecuarios, acuícolas, apícolas y del agave en el Estado de México;  "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria"  1. Disposiciones Generales 1.1. Definición del Programa El Programa de Sanidad y Certificación Agropecuaria se opera para dar seguimiento en materia de sanidad a unidades de producción Agrícolas, Acuícolas y Pecuarias, la atención de				



Resumen narrativo de la MIR	Documento normativo:			
	emergencias sanitarias que pongan en riesgo la producción agropecuaria de la entidad, estableciendo acciones oportunas de prevención, control y erradicación de plagas y/o enfermedades, realizar la inspección a transportistas de animales, sus productos y subproductos.  3. Objetivos 3.1. General Mejorar las condiciones de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria de los productos agropecuarios y acuícolas de la entidad, mediante la difusión, capacitación, diagnóstico, prevención y control de plagas y enfermedades que pongan en riesgo o afecten la producción del Estado, fortaleciendo las acciones de correcto manejo de los envases vacíos de agroquímicos, las inspecciones en sitios de inspección y en			
	Puntos de Verificación e Inspección autorizadas por la Secretaría; así mismo, coadyuvar a las metas del ODS hambre cero y vida de ecosistemas terrestres.  3.2. Específicos  a) Dar seguimiento en materia de sanidad y calidad a unidades de producción agropecuarias y acuícolas;  b) Fomentar la sanidad agropecuaria a través de la implementación de CAP y CAT y;			
	Reglamento Interior de la Secretaría del Campo. CAPÍTULO IV  De las atribuciones específicas de las Direcciones Generales. Coordinaciones, Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario, y de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género. Artículo 14. Corresponden a la DGSICA, las atribuciones siguientes:  VIII. Supervisar y validar en coordinación con las autoridades			
Actividad 1.2.	federales competentes, las acciones de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, con base en las normas oficiales mexicanas;			
Realización de supervisiones y seguimiento a las acciones de sanidad agropecuaria.	XII. Planear, promover, coordinar, aplicar y supervisar las acciones de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, que permita prevenir riesgos sanitarios en los productos agropecuarios, acuícolas, apícolas y del agave en el Estado de México;			
	"Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria"  1. Disposiciones Generales  1.1. Definición del Programa			
	El Programa de Sanidad y Certificación Agropecuaria se opera para dar seguimiento en materia de sanidad a unidades de producción Agrícolas, Acuícolas y Pecuarias, la atención de emergencias sanitarias que pongan en riesgo la producción			



Resumen narrativo de la MIR	Documento normativo:
	agropecuaria de la entidad, estableciendo acciones oportunas de prevención, control y erradicación de plagas y/o enfermedades, realizar la inspección a transportistas de animales, sus productos y subproductos.
	3. Objetivos 3.1. General Mejorar las condiciones de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria de los productos agropecuarios y acuícolas de la entidad, mediante la difusión, capacitación, diagnóstico prevención y control de plagas y enfermedades que pongan en riesgo o afecten la producción del Estado, fortaleciendo las acciones de correcto manejo de los envases vacíos de agroquímicos, las inspecciones en sitios de inspección y en Puntos de Verificación e Inspección autorizadas por la Secretaría; así mismo, coadyuvar a las metas del ODS hambre cero y vida de ecosistemas terrestres.
	<ul> <li>3.2. Específicos</li> <li>a) Dar seguimiento en materia de sanidad y calidad a unidades de producción agropecuarias y acuícolas;</li> </ul>
Actividad 2.1. Implementación de acciones de inocuidad y calidad agropecuaria.  Actividad 2.2. Apoyo a unidades de producción para su reconocimiento en inocuidad y calidad agroalimentaria.  Actividad 2.3. Supervisión y seguimiento en materia de inocuidad y calidad agroalimentaria.	CAPÍTULO IV  De las atribuciones específicas de las Direcciones Generales, Coordinaciones, Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario, y de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género. Artículo 14. Corresponden a la DGSICA, las atribuciones siguientes:  I. Elaborar, coordinar y dirigir los programas, proyectos y estudios de sanidad agropecuaria, asistencia técnica, capacitación y difusión de tecnología para la prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades que afecten a la agricultura, ganadería, acuacultura, apicultura y del agave, sus productos y subproductos, así como de inocuidad y calidad de los alimentos.  IV. Elaborar y fomentar proyectos de intercambio tecnológico de sanidad e inocuidad agroalimentaria, a través de acuerdos y convenios con instituciones académicas y científicas de conformidad con las prioridades de atención fitozoosanitaria y de sanidad acuícola, así como de inocuidad;   VIII. Supervisar y validar en coordinación con las autoridades federales competentes, las acciones de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, con base en las normas oficiales mexicanas;   XII. Planear, promover, coordinar, aplicar y supervisar las acciones de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, que permita prevenir riesgos sanitarios en los productos



Resumen narrativo	de la MIR Documento normativo:
	agropecuarios, acuícolas, apícolas y del agave en el Estado de México;
	"Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria"
	3. Objetivos 3.1. General
	Mejorar las condiciones de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria de los productos agropecuarios y acuícolas de la entidad, mediante la difusión, capacitación, diagnóstico, prevención y control de plagas y enfermedades que pongan en riesgo o afecten la producción del Estado, fortaleciendo las acciones de correcto manejo de los envases vacíos de agroquímicos, las inspecciones en sitios de inspección y en Puntos de Verificación e Inspección autorizadas por la Secretaría; así mismo, coadyuvar a las metas del ODS hambre cero y vida de ecosistemas terrestres.  3.2. Específicos
	c) Promover la concientización y aplicación de sistemas de reducción de riesgos de contaminantes para la inocuidad y calidad agroalimentaria, así como la trazabilidad, para obtener alimentos sanos que cumplan los estándares de comercialización de un mercado diferenciado;
	Reglamento Interior de la Secretaría del Campo. CAPÍTULO IV
	De las atribuciones específicas de las Direcciones Generales, Coordinaciones, Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario, y de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género. Artículo 14. Corresponden a la DGSICA, las atribuciones siguientes:
Actividad 3.1. Realización de inspeccione de animales, sus productos	
Actividad 3.3. Supervisión y seguimiento inspección y trazabilidad.	XVI. Coordinar y presidir el Comité de Origen y Trazabilidad del Estado de México para vigilar problemas relacionados con la
	XVII. Autorizar y designar los puntos de verificación e inspección interna, sitios itinerantes, sitios de inspección, centros expedidores de Guías de Tránsito y Control Estadístico y demás establecimientos
	agropecuarios, acuícolas, apícolas y del agave que cumplan con las disposiciones jurídicas y administrativas correspondientes;
	"Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria"



Resumen narrativo de la MIR	Documento normativo:				
	3. Objetivos 3.1. General				
	Mejorar las condiciones de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria de los productos agropecuarios y acuícolas de la entidad, mediante la difusión, capacitación, diagnóstico, prevención y control de plagas y enfermedades que pongan en riesgo o afecten la producción del Estado, fortaleciendo las acciones de correcto manejo de los envases vacíos de agroquímicos, las inspecciones en sitios de inspección y en Puntos de Verificación e Inspección autorizadas por la Secretaría; así mismo, coadyuvar a las metas del ODS hambre cero y vida de ecosistemas terrestres.  3.2. Específicos				
	<ul> <li>c) Promover la concientización y aplicación de sistemas de reducción de riesgos de contaminantes para la inocuidad y calidad agroalimentaria, así como la trazabilidad, para obtener alimentos sanos que cumplan los estándares de comercialización de un mercado diferenciado;</li> </ul>				
	Reglamento Interior de la Secretaría del Campo. CAPÍTULO IV				
	De las atribuciones específicas de las Direcciones Generales Coordinaciones, Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario, y de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género. Artículo 14. Corresponden a la DGSICA, las atribuciones siguientes:				
Actividad 3.2.	XIV. Llevar a cabo la supervisión y validación de las credenciales, patentes de fierro, marcas o tatuajes de identificación de ganado, acuícola, apícola y del agave de las personas productoras y sus organizaciones, con el objeto de integrar y operar el SURA;				
Realización de acciones de credencialización a productores y aretado del ganado.	"Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria" 1. Disposiciones Generales				
	1.1. Definición del Programa Identificar el ganado a través del aretado registrando en el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA), implementar una Certificación de Origen para el ganado mayor y lograr mejorar el sistema de patente de fierro, marcas y/o tatuajes, credencialización de personas productoras; así mismo, fomentar el manejo adecuado de envases vacíos de agroquímicos con el establecimiento de centros de acopio primarios y centros de acopio temporales; así como, la implementación de acciones tendientes a mejorar los procesos de producción agroalimentaria, para que unidades de				



Resumen narrativo de la MIR	Documento normativo:
	producción alcancen certificaciones de calidad para genera más oportunidades en el mercado nacional e internacional.
	1.3. Estrategias
	i) Actualizar el padrón ganadero estatal por medio de l Certificación de Origen y la Patente de fierro, marca y/o tatuaje así como la credencialización de las personas productoras además de llevar a cabo la Identificación individual de lo animales mediante el Sistema Nacional de Identificació Individual del Ganado (SINIIGA) en todo el territorio estatal;



Pregunta 11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

### Respuesta: Sí

Nivel	CRITERIOS			
D	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa			
۲	tienen las características establecidas.			

Es importante mencionar que la información correspondiente a las fichas técnicas de los indicadores del Programa, se encuentra en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) del Gobierno del Estado de México, y que, derivado de la información proporcionada por la DGSICA, se desprende el siguiente análisis respecto a los incisos señalados en la pregunta:

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Comport a-miento
Fin Tasa económica de actividades primarias.	Se mide el porcentaje de incremento de las actividades del sector primario.	Tasa de variación	Acción	Anual	Índice de las actividades económicas primarias del año 2019 por entidad federativa.	8 acciones con un increment o del 344.44 por ciento	Ascendent e
Propósito Porcentaje de proyectos que mantienen y/o mejoran sus estatus sanitarios agroalimentario s	Se mide el porcentaje de la mejora o de mantener los estatus sanitarios de la entidad, que al dar cumplimiento a las normas oficiales	Porcentaje	Proyecto	Semestral	Por ciento de proyectos que han mejorado sus estatus.	10 proyectos equivalent e a 50 por ciento de los proyectos operados	Ascendent e



Indicador	Definición	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Comport a-miento
	mexicanas referentes a sanidad.						
Componente 1 Porcentaje de proyectos implementados de sanidad para el control y erradicación de plagas y enfermedades agropecuarias.	Dar cumplimiento a los objetivos de los programas de trabajo para la mejora de las condiciones sanitarias, que eviten perdidas económicas en los cultivos y permitan su acceso a mercados nacionales e internacionales	Porcentaje	Proyecto	Trimestral	Año de comparación	20 proyectos equivalent e a 100 por ciento de los proyectos implement ados	Ascendent e
Componente 2 Porcentaje de proyectos implementados de inocuidad y calidad agroalimentaria	Dar cumplimiento a los objetivos de los programas de trabajo de inocuidad y calidad, que permitan el acceso a mercados nacionales e internacionales.	Porcentaje	Proyecto	Trimestral		4 proyectos equivalent e a 100 por ciento de los proyectos implement ados	Ascendent e
Componente 3 Porcentaje de la sumatoria de productores credencializado y de ganado aretado.	Mantener y/o superar el 95 por ciento de los productores credencializados y del ganado aretado en el sur del Estado.	Porcentaje	Producto res	Trimestral		1,600 productore s equivalent e a 13.33 por ciento de productore s	Ascendent e
Actividad 1.1 Porcentaje de acciones de sanidad agropecuaria realizadas	Muestra el nivel de cumplimiento sobre las acciones de sanidad agropecuaria realizadas.	Porcentaje	Acciones	Trimestral	Cumplir con el 100 por ciento de la meta establecida	250,000 acciones, equivalent es a 100 por ciento de las acciones	Ascendent e
Actividad 1.2 Porcentaje de acciones de supervisión y seguimiento realizadas en sanidad agropecuaria.	Mide el grado de cumplimiento de las metas para el seguimiento y supervisión a las acciones de los programas de trabajo autorizados.	Porcentaje	Acción	Trimestral	nanssannannanna. UU	1,400 acciones, equivalent es a100 por ciento de las acciones	Ascendent e



Indicador	Definición	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Comport a-miento
Actividad 2.1 Porcentaje de acciones de inocuidad y calidad agropecuaria realizadas.	Mide el grado de cumplimiento de las metas de las acciones en inocuidad y calidad agroalimentaria.	Porcentaje	Acción	Trimestral	Cumplir con el 100 por ciento de la meta establecida.	8,600 acciones, equivalent e a100 por ciento de las acciones	Ascendent e
Actividad 2.2 Porcentaje de unidades de producción reconocidas.	Mide que tantas unidades de producción inscritas en los programas de inocuidad y calidad agroalimentarias logran su reconocimiento en el uso de sistemas de reducción de riesgos y buenas prácticas de producción.	Porcentaje	Unidad	Trimestral		400 unidades equivalent es a 26.67 por ciento de las unidades inscritas	Ascendent e
Actividad 2.3 Porcentaje de acciones de supervisión y seguimiento realizadas en inocuidad y calidad.	Mide el grado de cumplimiento de las metas para el seguimiento y supervisión a las acciones de los programas de trabajo autorizados.	Porcentaje	Acción	Trimestral		100 acciones equivalent es a 100 por ciento de las mismas	Ascendent e
Actividad 3.1 Porcentaje de acciones realizadas en la inspección y trazabilidad.	Mide el grado de cumplimiento de las metas para el seguimiento y supervisión a las acciones en la inspección y la trazabilidad.	Porcentaje	Acción	Trimestral	***********	130,000 acciones equivalent es a 100 por ciento de las mismas	Ascendent e
Actividad 3.2 Porcentaje de credenciales entregadas y aretes colocados.	Mide el grado de cumplimiento de las metas de la credencialización de productores y el aretado del ganado.	Porcentaje	Acción	Trimestral	***************************************	9,000 acciones equivalent e a 100 por ciento de las acciones	Ascendent e
Actividad 3.3 Porcentaje de acciones de supervisión y seguimiento realizadas en la	Mide el grado de cumplimiento de las metas de las acciones en la inspección y la trazabilidad.	Porcentaje	Acción	Trimestral	-	776 acciones equivalent es a 100 por ciento	Ascendent e



Indicador	Definición	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Comport a-miento
inspección y trazabilidad.						de las mismas	

Fuente Elaboración propia con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2021 del Programa "Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria".

Los niveles de Fin y Propósito de la MIR del Programa presupuestario se miden a través de 2 indicadores Estratégicos, en tanto, los niveles de Componente y Actividad, se miden con 11 indicadores de gestión (ver Anexo 5).

En el formato de las Fichas Técnicas de los Indicadores es generado en el PROGRAMA PRESUPUESTARIO, en el cual las Unidades Ejecutoras capturan los datos correspondientes a los indicadores de cada Programa presupuestario, dicho formato incluye siete apartados: Generales del indicador, estructura del indicador, comportamiento de las variables durante el trimestre, comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, descripción de resultados y justificación en caso de variación superior a + -10 respecto a lo programado y evaluación del indicador.

Por tanto y con base en el esquema antes presentado, así como de acuerdo con los criterios emitidos en el "Manual para la formulación del anteproyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021", las Fichas Técnicas de los indicadores del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED), incluidos en la MIR del programa desarrollado por la DGSICA, cuentan con 7 de las 8 características solicitadas en la pregunta, como a continuación se describe:

- a) SÍ CUMPLE. Cada uno de los 13 indicadores cuenta con un *Nombre* que lo identifica, además tiene un ID o número único, que no solo lo identifica del resto de los indicadores del programa, sino incluso de cualquier otro indicador de los Programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México.
- b) SÍ CUMPLE. La totalidad de las Fichas técnicas tienen cubierto el apartado de Interpretación- o *Definición* del Indicador.
- c) SÍ CUMPLE. De igual manera, el *Método de cálculo*, se identifica como -Fórmula de cálculo- y cada una de las Fichas técnicas revisadas presenta la información correspondiente.



- d) SÍ CUMPLE: Cada una de las Fichas técnicas en el aparatado de Comportamiento de las variables- incluyen las *Unidades de medida*, además de otros datos como variables, tipo de operación y meta anual.
- e) SÍ CUMPLE. En el apartado de –Estructura del indicador- se encuentran los datos de *Frecuencia de medición*, para el caso de las fichas técnicas del programa evaluado, cada una incluye dicha información.
- f) NO CUMPLE. En el apartado de –Estructura del indicador- se debe incluir la información correspondiente a la *Línea base*, sin embargo, ninguna de las fichas técnicas de los indicadores revisados contempla la información: en algunos casos incluyen algunas acotaciones, las cuales no pueden ser tomadas como línea base, toda vez que está debe ser el valor que fija un indicador como punto de partida para dar seguimiento y evaluar su objetivo. Así, al no tener los indicadores un punto de referencia, no se puede tener claro su avance.
- g) SÍ CUMPLE. En el apartado de –Comportamiento de las variables- se incluyen los datos de la *Meta* anual e incluso su avance trimestral para efectos de monitoreo de las mismas; las Fichas Técnicas del Programa presupuestario sí incluyen la información solicitada; además, es importante mencionar que el formato tiene un apartado denominado Descripción de la meta anual, el cual, es un *plus* para tener un mayor conocimiento del indicador y del impacto de cumplimiento de la meta establecida.
- h) SÍ CUMPLE. En el formato de la ficha técnica, el *Comportamiento del indicador*, se identifica como –Sentido-, y en el caso de los indicadores del programa, cada uno de ellos incluye la información solicitada; por la naturaleza de los indicadores, en todos los casos es ascendente.

Como parte de la revisión a los indicadores del programa, se detectó que en el caso del Componente 1. "Porcentaje de proyectos implementados de sanidad para el control y erradicación de plagas y enfermedades agropecuarias", las variables del indicador están invertidas, debido a que la variable del numerador es "Proyectos que cumplen sus metas" y la del denominador es "Proyectos implementados de sanidad", si la interpretación del indicador expresa que se debe dar cumplimiento a los objetivos de los programas de trabajo para la mejora de las condiciones sanitarias, la variable del numerador debería ser "Proyectos implementados de sanidad" y la del denominador "Proyectos que cumplen sus metas" para, de esta manera, determinar cuántos de los proyectos implementados cumplieron con sus metas u objetivos. La misma





observación aplica para el Componente 2 "Porcentaje de proyectos implementados de inocuidad y calidad agroalimentaria".

Además, el indicador del Componente 3 "Porcentaje de la sumatoria de productores credencializados y de ganado aretado" no es claro y no es el adecuado, debido a que está incluyendo en un solo indicador dos unidades de medida distintas como lo son "productores" y "cabezas de ganado", sería más factible y de mayor apoyo para la medición de los factores que impactan al indicador, que se separaran en dos indicadores distintos al no tratarse de unidades de medida de la misma naturaleza; mismo caso para el indicador de la Actividad 3.2 "Porcentaje de credenciales entregadas y aretes colocados".

Recomendación: Incluir la línea base de cada uno de los indicadores, tomando en cuenta que es un valor cuantitativo que fija el indicador como punto de partida para dar seguimiento y evaluar su objetivo.

Revisar las variables y unidades de medida de los indicadores con el propósito de cumplir con el criterio de claridad del indicador.



- 12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:
  - a) Cuentan con unidad de medida.
  - b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
  - c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

#### Respuesta: Sí

Nivel	CRITERIOS					
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.					

Con base en la información obtenida de las 13 "Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores" correspondientes a los indicadores de la MIR del Programa, se determinó lo siguiente:

(Anexo 6 "Metas del Programa")

- a) SÍ CUMPLE. Los 13 indicadores cuentan con unidad de medida, cada una de ellas acorde con las variables que integran la fórmula, la mayoría se determina como "acción" o "proyecto"; cabe destacar el hecho de que el indicador a nivel Componente "Porcentaje de la sumatoria de productores credencializado y de ganado aretado" tiene como unidad de medida "productor" y a nivel Actividad el indicador "Porcentaje de credenciales entregadas y aretes colocados" tiene como unidad de medida "acción"; en ambos casos resulta confuso, debido a que se está realizando la sumatoria de dos elementos distintos –productores- y –cabezas de ganado- en una sola variable.
- b) SÍ CUMPLE. Las metas de la mayoría de los indicadores pueden considerarse como orientadas a impulsar el desempeño, ya que cuentan con un comportamiento histórico de cumplimiento positivo: en el caso de las Actividades 1.1, 2.1 y 3.3 sus metas programadas se han presentado en sentido ascendente durante dos ejercicios fiscales consecutivos y se han cumplido; la meta del indicador de Actividad 1.2, si bien programó una meta superior a lo programado en el ejercicio fiscal anterior, no se cumplió al cien por ciento; en tanto, el indicador a nivel Propósito y los Componentes 1 y 2 durante 2020 y 2021 no tuvieron cambios en su meta programada, la cual cumplieron.



Pese a lo anterior, en algunos indicadores, como lo son el del Componente 3 y de las Actividades 2.2, 2.3 y 3.2, la tendencia de la meta fue de programar un menor número de acciones en comparación con el ejercicio fiscal anterior.

c) SI CUMPLE. De las 13 metas de los indicadores 5 se consideran no factibles ya que el comportamiento histórico dichos indicadores ha sido negativo: durante los dos últimos ejercicios fiscales no se han cumplido las metas, tal es el caso del Componente 3 y las Actividades 1.2, 2.3, 3.1, 3.2. Es importante mencionar que fue en 2021 cuando se dio la migración de Unidad Ejecutora del Programa "Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria", pasando de la Dirección General Pecuaria a la recién creada DGSICA, situación que impactó en el cumplimiento de metas, debido a que durante el tercer trimestre 2021 no se reportó avance en los indicadores.



# A.5. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

13. ¿Con que programas estatales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

### No procede valoración cuantitativa

El Programa presupuestario "Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria" de la Secretaría del Campo encuentra complementariedades con los Programas presupuestarios:

- l'Desarrollo Agrícola" a cargo de la Dirección General Agrícola.
- "Fomento a Productores Rurales" a cargo de la Dirección General de Comercialización Agropecuaria.
- "Fomento Pecuario" a cargo de la Dirección General Pecuaria.
- l"Fomento Acuícola" a cargo de la Dirección General Pecuaria.

Programa presupuestario	03020101. Desarrollo Agrícola.				
Unidad Responsable	Secretaría del Campo.				
Unidad Ejecutora	Dirección General de Agricultura.				
Problema central o necesidad que pretende atender	Los bajos rendimientos de la producción agrícola del Estado de México, no permiten incrementar los niveles de producción, así como los niveles de ingresos de las familias rurales.				
Objetivo del Programa presupuestario	de apoyos directos a los productores, c	tividades agrícolas mediante el otorgamiento que propicien mayor productividad en sus menes de producción y mejoren los ingresos			
Cobertura	Personas que habitan en los 125 municipios Estado de México, ocupadas en el sector primario.				
Población atendida	6,388 personas				
Proyectos	030201010101Apoyo para insumos agrícolas.	030201010102 Apoyo para activos agrícolas			
Objetivo del Proyecto	Incrementar y dar sustentabilidad a los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas mediante apoyos otorgados para insumos y material vegetativo buscando ampliar la capacidad de oferta para el consumo interno y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas.	Mejorar el nivel tecnológico y la productividad de las unidades productivas, mediante el otorgamiento de apoyos para el establecimiento, tecnificación y/o rehabilitación de infraestructura, maquinaria, equipo e implementos agrícolas para la producción primaria o postcosecha.			



Bien o servicio que brinda el Programa	<ul> <li>Apoyo para la adquisición de: <ul> <li>semilla mejorada.</li> <li>fertilizante y mejoradores de suelo.</li> <li>plásticos agrícolas para unidades de producción</li> <li>material vegetativo florícola, hortícola y frutícola, especies agroindustriale café, agave, maguey pulquero, aguacate, berries, entre otros activos Agrícola</li> <li>tractores agrícolas.</li> <li>equipo agrícola convencional.</li> <li>equipo agrícola especializado.</li> </ul> </li> <li>llantas para tractor.</li> <li>mochilas aspersoras.</li> <li>motocultores.</li> <li>cosechadoras.</li> </ul> <li>Apoyo para la construcción y/o rehabilitación y equipamiento de invernadero macrotúneles, casa sombra y antigranizo, entre otras, para diversos sistemas de producción.</li>
	Apoyo para tecnificación, equipamiento e infraestructura de unidades productivas.

Fuente: Elaboración propia con información de la Estructura Programática del Programa y del Diagnóstico por Programa presupuestario del Ejercicio 2021 del Programa "Desarrollo Agrícola".

Programa presupuestario	03020102. Fomento a Productores Rurales.					
Unidad Responsable	Secretaría del Camp	0.				
Unidad Ejecutora	Dirección General de	e Comercialización Agrop	ecuaria			
Problema central o necesidad que pretende atender	Impulsar y fortalecer las organizaciones de productores en el Estado de México, así como integrar a las y los productores Mexiquenses a cadenas de valor.					
Objetivo del Programa presupuestario	integrales de fome productivos y social	Mejorar las condiciones de los productores rurales de la entidad, mediante acciones integrales de fomento a la producción rural con la implementación de proyectos productivos y sociales, coadyuvando para su posicionamiento en los mercados locales, nacionales e internacionales.				
Cobertura	Personas que habitan en los 125 municipios Estado de México, ocupadas en el sector primario.					
Población atendida	91 MIL 754 beneficia	rios aproximadamente.				
Proyectos	030201020101 Constitución y consolidación de organizaciones productivas	030201020102 Capacitación y asistencia a productores rurales	030201020201 Fomento a proyectos de producción rural	030201020301 Integración a la cadena productiva		
Objetivo del Proyecto			55			



Bien o servicio que brinda el Programa	<ul> <li>Micro túneles.</li> <li>Paquetes de aves.</li> <li>Capacitación y asistencia técnica para la producción de hortalizas con técnica amigables al ambiente para su consumo y venta.</li> <li>Apoyo a proyectos y vivienda a través de: maquinaria, equipo para la producción transformación de productos del campo, molinos de nixtamal, tecnificación equipamiento pecuario, calentadores solares, máquinas de coser, equipos d albañilería, herrería, muebles para estéticas, módulos de gallinas, de lombricomposta entre otros; tinacos de mil 100 litros, cemento, baños, varilla, estufas.</li> <li>Acciones de constituciones, perfeccionamiento y restructuración de organizacione productivas.</li> </ul>
--	--

Fuente: Elaboración propia con información de la Estructura Programática del Programa y del Diagnóstico por Programa presupuestario del Ejercicio 2021 del Programa "Fomento a Productores Rurales".

Programa presupuestario	03020103. Fomento Pecuario.					
Unidad Responsable	Secretaría del Campo.					
Unidad Ejecutora	Dirección General Pecuaria					
Problema central o necesidad que pretende atender	Escasa asistencia técnica especializada a los productores del nivel de tecnificación bajo lo que se refleja en su limitada utilización de las prácticas de manejo sanitario reproductivo y nutricional, aunado a una insuficiente calidad genética y sanitaria de ganado, lo que ocasiona bajos resultados productivos.					
Objetivo del Programa presupuestario	Incrementar o mantener la producción pecuaria de la entidad, para disminuir la dependencia estatal del mercado nacional e internacional de carnes y lácteos, mediante la creación y consolidación de proyectos productivos rentables que propicien e desarrollo integral y sostenible de la actividad pecuaria.					
Cobertura	Las productoras y/o productores que se dediquen a las actividades pecuarias en e Estado de México y/o que deseen incursionar en las mismas.					
Población atendida	21222222222222222					
Proyectos						
Objetivo del Proyecto						
Bien o servicio que brinda el Programa	<ul> <li>Subsidio para la adquisición de vientres, sementales e inseminación artificial.</li> <li>5 núcleos de abeja por cada 10 colmenas.</li> <li>Semilla de pastos anuales para zona templada, pastos perennes para zona templada, de alfalfa, de pastos para zona de sub-trópico seco.</li> <li>Apoyo a personas productoras con la adquisición de medicamentos tratamientos hormonales, vitaminas, minerales, forrajes, entre otros.</li> <li>Asistencia Técnica y Capacitación a personas productoras de ganado bovino.</li> <li>Asistencia Técnica Especializada Ovina.</li> <li>Asistencia Técnica en Producción Porcina.</li> <li>Asistencia Técnica en Producción de Bovinos Leche.</li> <li>Asistencia Técnica y Capacitación a productores y/o productoras de conejos.</li> <li>Entre otros apoyos y/o componentes.</li> </ul>					



Fuente: Elaboración propia con información de la Estructura Programática del Programa y del Diagnóstico por Programa presupuestario del Ejercicio 2021 del Programa "Fomento Pecuario".

Programa presupuestario	03020301. Fomento Acuícola.				
Unidad Responsable	Secretaría del Campo.				
Unidad Ejecutora	Dirección General Pecuaria.				
Problema central o necesidad que pretende atender	El subsector acuícola, presenta una baja productividad, debido a diferentes variables, entre ellas: la utilización de infraestructura con deficiencias en el uso del agua, mal manejo de los procesos productivos; desarticulación de los productores para trabajar en equipo; presentaciones tradicionales de los productos acuícolas.				
Objetivo del Programa presupuestario	Incrementar y mantener la producción y productividad acuícola en la entidad, mediante el impulso de proyectos productivos acuícolas, utilizando el potencial productivo regional e impulsando la diversificación y aprovechamiento sustentable para la generación de empleos productivos y mejora de la dieta de la población.				
Cobertura	Municipios de la entidad con potencial acuícola.				
Población atendida	2 mil 447 beneficiarios.				
Proyectos					
Objetivo del Proyecto					
Bien o servicio que brinda el Proyecto	<ul> <li>Apoyo para la adquisición de Huevo oculado de trucha, Alevines de carpa y crías de los Centros Estatales de Reproducción Acuícola para su siembra en granjas y embalses.</li> <li>Apoyo directo a personas productoras para la construcción o modernización de Unidades de Producción Acuícola.</li> <li>Cursos de capacitación y actualización enfocados al seguimiento del proceso productivo y al logro de productos estandarizados.</li> </ul>				

Fuente: Baboración propia con información de la Estructura Programática del Programa y del Diagnóstico por Programa presupuestario del Ejercicio 2021 del Programa "Fomento Acuícola".

Se considera que el Programa presupuestario "Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria" es complementario a los Programas presupuestarios "Desarrollo Agrícola", "Fomento a Productores Rurales", "Fomento Pecuario" y "Fomento Acuícola", ya que estos programas están encaminados al desarrollo de la producción agrícola y el incremento de proyectos productivos rurales, pecuarios y acuícolas; mientras que el Programa objeto de esta evaluación, busca mejorar y mantener las condiciones de sanidad, inocuidad y calidad agropecuaria y acuícola, así como dar seguimiento en materia sanitaria a las unidades de producción pecuaria, es decir, el Programa es el complemento que cierra el ciclo de producción primaria en la entidad, ayudando a potencializar los componentes de los otros programas presupuestarios con miras a una mayor apertura de los mercados agroalimentarios nacional e internacional. (Anexo 7. Complementariedades y Coincidencias entre Programas presupuestarios)



# 5. Planeación y orientación a resultados

### B.1. Instrumentos de la planeación

- 14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
  - a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
  - b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
  - c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
  - d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

### Respuesta: Sí.

Nivel	CRITERIOS
4	El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

El Programa de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria tiene un impacto no solo a nivel estatal, sino incluso a nivel nacional, debido a que es tema de seguridad nacional establecer medidas sanitarias y de calidad contra la introducción y diseminación de plagas y enfermedades en el sector agropecuario y que a su vez impactan en el ser humano, por lo cual la coordinación con otras entidades y con la federación es fundamental.

Derivado de lo anterior, la Secretaría del Campo, a través de la DGSICA y del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México, trabaja en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), apoyándose en la firma y aplicación de 8 programas de trabajo del subcomponente control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas en el Estado de México, adscritos al "Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, ejercicio fiscal 2021" con recursos de origen federal, que a continuación se enlistan:

• Programa de trabajo del Proyecto operación de puntos de verificación interna en materia zoosanitaria.



- Programa de trabajo del Proyecto eliminación de animales positivos, reactores, sospechosos y expuestos.
- Programa de trabajo del Proyecto campaña nacional contra la influenza aviar notificable.
- Programa de trabajo del Proyecto campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas.
- Programa de trabajo del Proyecto campaña nacional contra la tuberculosis bovina (Mycobacterium bovis).
- Programa de trabajo del Proyecto campaña nacional contra la varroasis de las abejas.
- Programa de trabajo del Proyecto campaña nacional contra la brucelosis de los animales.
- Programa de trabajo integral del incentivo: control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas en el Estado de México, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, ejercicio fiscal 2019 aportación federal.

Aunado a los programas mencionados, el Programa se desarrolla en función de los objetivos establecidos Pilar Económico del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, como el instrumento referente de la planeación estratégica en la entidad.

- a) SÍ CUMPLE: La sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria son medidas indispensables en el sector primario de la economía por su impacto en la salud y el sector alimentario, es por ello que tanto el SENASICA como la Secretaría del Campo institucionalizan los programas de trabajo pertinentes, los cuales cuentan con su justificación, objetivos generales y específicos, estrategias, definición de poblaciones, recursos materiales y humanos, entre otros aspectos para su correcta instrumentación. Aunado a ello, el Programa presupuestario "Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria" está alineado al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, de cual deriva la Estructura Programática, así como los diversos documentos de planeación como lo son el diagnóstico y la MIR, los cuales deben ser actualizados en cada ejercicio fiscal, con base en el "Manual para la formulación de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos" correspondiente, por lo que se puede confirmar que el procedimiento de planeación está institucionalizado y tiene documentos que sirven como evidencia.
- b) SÍ CUMPLE: El Plan de Desarrollo del Estado de México tiene una visión de mediano y largo plazo, atendiendo metas sexenales y transexenales; además,





está directamente vinculado a los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible, establecidas en la Agenda 2030 por la Organización de las Naciones Unidas, lo que le da una proyección de largo plazo. Aunado a lo anterior, cada uno de los programas de trabajo firmados con SENASICA, cuentan con un apartado correspondiente a la proyección a mediano y largo plazo, cada uno encaminado al área de atención del respectivo programa.

- c) SÍ CUMPLE: El Fin y el Propósito que pretende alcanzar el Programa presupuestario están descritos en la documentación programática y presupuestal del Programa presupuestario, específicamente en la MIR y en los PbR-11b: Informe de metas por proyecto y unidad responsable, y tal como ya se describió en la respuesta de la pregunta 10, los resúmenes narrativos de dichos niveles están plenamente identificados y alineados con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
- d) SÍ CUMPLE: El "Reporte general de la MIR 2021" incluye un total de 13 indicadores para medir el desempeño del Programa presupuestario, de los cuales 1 es para Fin, 1 es para Propósito, 3 son Componentes y 8 son para Actividad. Además, cada uno de los programas de trabajo de SENASICA en su apartado 14, incluye los indicadores necesarios para la medición del cumplimiento de cada programa. La información generada no solo alimenta el sistema federal, sino que son importantes para generar la información que impacta los indicadores estatales de la MIR del programa.



### 15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

#### Respuesta: Sí.

Nivel	CRITERIOS							
4	Los planes de establecidas.	trabajo	anuales	tienen	todas	de	las	características

Como ya se mencionó en la pregunta anterior, el Programa de "Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria" por su naturaleza e impacto en materia de seguridad alimentaria a nivel estatal, nacional e incluso internacional, debe operar sobre bases y programas de trabajo bien fundamentados, con el propósito de cumplir sus objetivos no solo en materia alimentaria, sino de impacto en el sector productivo primario y de apertura de mercados.

Para ello cuenta con los programas de trabajo establecidos y firmados en conjunto con SENASICA de manera anual, y además el Programa se rige por el Programa Anual y sus diversos documentos de planeación y programación derivados del "Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México".

sí CUMPLE: El Programa presupuestario cuenta con un plan de trabajo institucionalizado, cuyo procedimiento está documentado en el "Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México" y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, toda la información concerniente a la materia de planeación y programación del Programa y sus proyectos, es captura en el SPP (<a href="http://siprep.edomex.gob.mx/">http://siprep.edomex.gob.mx/</a>), sistema que es de uso interno del Gobierno del Estado de México, dicho sistema genera los siguientes formatos que forman parte del programa de trabajo anual del cada Programa:



PbR-01a	Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora.
PbR-01b	Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Responsable.
PbR-02a	Programa Anual: de Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora.
PbR-0b	Programa Anual: de Metas por Proyecto y Unidad Responsable.
PbR-03a	Programa Anual: Definición y Calendarizado de Indicadores Estratégicos y de Gestión por
	Programa presupuestario /Proyecto y Unidad Ejecutora.
PbR-03b	Programa Anual: Matriz de Indicadores para Resultados por Programa
	Presupuestario y Unidad Responsable.
PbR-05a	Resumen de Requerimientos por Proyecto.
PbR-05c	Resumen de Requerimientos por Unidad Ejecutora.
PbR-05d	Resumen de Requerimientos por Unidad Responsable.
PbR-09a	Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora.
PbR-09b	Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Responsable.
PbR-10b	Calendarización Mensual de Presupuesto por Unidad Ejecutora y Objeto del Gasto.
PbR-10d	Calendarización Mensual del Presupuesto por Unidad Responsable y Objeto del Gasto.
PbR-15	Ficha técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores.

Fuente: Elaboración propia con información del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

En el caso de los Programas de trabajo firmados con SENASICA, cada uno de ello incluye una estructura con los siguientes apartados para su seguimiento:

- 1. Introducción
- 2. Justificación, viabilidad y prioridades
- 3. Objetivos
- 4. Población potencial, objetivo.
- Estrategias, impacto sanitario y/o de inocuidad e importancia económica de los cultivos o especies atendido(a)s.
- Necesidades físicas y financieras.
- Calendarización de metas.
- Asignación de recursos.
- Responsabilidades.
- 10. Resultados esperados.
- 11. Proyección a mediano y largo plazo.
- 12. Plan presupuestal.
- 13. Proyección de posibles riesgos que pueden presentarse y acciones para solventarlos.
- 14. Indicadores.
- 15. Hoja de firmas.

Fuente: Elaboración propia con información de los Programas de trabajo del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria ejercicio fiscal 2021.

b) SI CUMPLE: La DGSICA, como unidad ejecutora del programa, conoce el programa de trabajo, debido a que es responsabilidad de las unidades responsables y ejecutoras incorporar en el SPP, la información correspondiente para el llenado de los formatos establecidos en el "Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México", documento emitido por la Secretaría de Finanzas.



En el caso de los programas de trabajo que se institucionalizan con el SENASICA, son elaborados por el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México y validados por la DGSICA, la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Regional (SADER) y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA); por lo que dichos programas de trabajo son debidamente conocidos por los principales responsables del programa.

c) SÍ CUMPLE: Las metas del plan de trabajo derivado del SPP están contenidas en los formatos: PbR-02a, Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora, y PbR-02b Programa Anual de Metas por Proyecto y Unidad Responsable; y en su caso, las metas de los indicadores están plasmadas en los formatos PbR-03b Programa Anual: Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Unidad Responsable y PbR-15 Ficha técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores.

Para el caso de los programas de trabajo con SENASICA, las metas están contenidas en el apartado 7 de cada programa, ahí se describe, la acción, la actividad, unidad de medida, meta anual y su desglose mensual.

d) SÍ CUMPLE: El "Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México" es actualizado cada ejercicio fiscal, por tanto, la información que se debe capturar para constituir los documentos de planeación generados en el PROGRAMA PRESUPUESTARIO, debe actualizarse de manera anual y en el caso del seguimiento de las metas de actividad e indicadores, este es realizado de manera trimestral.Los programas de trabajo de SENASICA son renovados de manera anual.



# B.2. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

### 16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

### Respuesta: No.

No existe información al respecto, ya que a la fecha no hay culminada una evaluación para valorar aspectos globales o específicos del Programa presupuestario.

De modo que el los ejecutores el Programa presupuestario no han hecho uso de resultados de evaluaciones externas, efectuadas en el marco del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño del Estado de México.



17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las tres últimas evaluaciones ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No

Tal cual como se indicó en la respuesta a la pregunta precedente, no se ha culminado alguna evaluación relativa al Programa presupuestario, bajo tal entendido, no se han registrado Aspectos Susceptibles de Mejora que atender.

Se espera que, una vez adoptadas las recomendaciones y Aspectos Susceptible de Mejora derivados de la presente evaluación, el próximo ejercicio fiscal puedan tener verificativo mejoras a la intervención.





18. Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes del "Seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación", ¿Se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta: No.

En complemento a las respuestas de las preguntas 16 y 17, se expresa que no ha habido evaluaciones externas, por tanto, no se ha dado el seguimiento establecido en el Capítulo IX "Del seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación" de los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México". Es decir, en esta pregunta se declara información inexistente.



Pregu	ınta 19.	¿Qué r	ecomend	laciones d	de la(s)	evaluació	n(es) no	han sido	atendidas y	por
qué?										

Respuesta: No

Se declara información inexiste, ya que no se ha documentado la conclusión de alguna evaluación al Programa presupuestario.



20. A partir del análisis de las evaluaciones realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

### Respuesta:

La actividad que realiza el Secretaría del Campo para llevar a cabo trabajos de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria son permanentes, ya que sin su labor la comercialización de los productos generados en la entidad pudría no realizarse en el mercado local y foráneo al Estado de México.

Además de revisar el diseño de la intervención, bien podría llevarse a cabo una evaluación de procesos, que como marco de referencia tuviera los bienes y/o servicios ofrecidos en los tres proyectos que componen el programa, y así analizar, revisar y, en su caso, redefinir la forma en que se entregan a la población beneficiada.

En este sentido, además de formular formatos y una encuesta de satisfacción o percepción de los bienes recibidos, también procurar el establecer procesos para generar un solo padrón de beneficiarios del programa, en el que se homologuen campos de información del bien o servicio entregado y características sociales, comerciales y, en su caso, económicas de quienes se benefician directamente con la intervención.



## B.3. De la generación de información

### 21. El programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

### Respuesta: Sí.

Nivel	CRITERIOS								
2	•El programa establecidos.	recolecta	información	acerca	de	dos	de	los	aspectos

a) SÍ CUMPLE. El Programa presupuestario contribuye al cumplimiento de los objetivos del PDEM 2017-2023, como ya se había desarrollado en preguntas anteriores; en este sentido, el logro de las metas de los niveles Fin y Propósito de la MIR coadyuvan a lograr el Objetivo 2.2., así como uno de los indicadores establecidos en el PDEM.

Nivel del Objetivo	Objetivo/ Resumen Narrativo	Objetivo/Resumen Narrativo	Indicador	
PDEM	Pilar Económico Objetivo 2.2. "Incrementar de manera sustentable la producción, calidad, eficiencia, productividad y competitividad del sector primario" Estrategia 2.2.1. "Incrementar la competitividad de los productores agrícolas de la entidad por medio de mejoras en su productividad y calidad",	Incrementar el PIB primario del Estado para contribuir a la seguridad alimentaria	Crecimiento promedio anual del periodo.	
MR	Mejorar y mantener las condiciones de sanidad, inocuidad y calidad agropecuaria y acuícola de la entidad, mediante la operación de diversas campañas y/o acciones, orientadas a mejorar la producción, favoreciendo el acceso a los mercados local, nacional e internacional.	Fin Contribuir al desarrollo económico del sector agropecuario y acuícola de la entidad, mediante la sanidad, inocuidad y calidad a fin de tener acceso a nuevos mercados nacionales e internacionales.	Tasa económica de actividades primarias.	



Nivel del Objetivo	Objetivo/ Resumen Narrativo	Objetivo/Resumen Narrativo	Indicador	
		Propósito Los productores mexiquenses mejoran las condiciones de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, para elevar la productividad y competitividad en los mercados.	Porcentaje de proyectos que mantienen y/o mejoran sus estatus sanitarios agroalimentarios	

Fuente: Elaboración propia con información del PDEM 2017-2023, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa "Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria", y Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio 2021.

- b) SÍ CUMPLE. El Programa "Sanidad y Certificación Agropecuaria" como apoyo del Programa presupuestario "Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria" señala en sus lineamientos y mecánica operativa, que opera a través de los siguientes Componentes para dar seguimiento en materia de sanidad unidades de producción Agrícolas y Pecuarias:
  - 1. Atención de emergencias sanitarias que pongan en riesgo la producción agropecuaria de la entidad, estableciendo acciones oportunas de prevención, control y erradicación de plagas y/o enfermedades.
  - 2. Realizar la inspección a transportistas de animales, sus productos y subproductos.
  - 3. Identificar el ganado a través del aretado y registro en el Sistema Nacional Identificación Individual de Ganado (SINIIGA).
  - 4. Credencialización de las y los productores.
  - 5. Fomentar el manejo adecuado de envases vacíos de agroquímicos con el establecimiento de centros de acopio primarios.
  - 6. La implementación de acciones tendientes a mejorar los procesos de producción agroalimentaria, para que unidades de producción alcancen certificaciones de calidad para generar más oportunidades en el mercado nacional e internacional.

Es importante mencionar que dicho programa no es de tipo social, por lo tanto los entregables no pueden calificarse con los mismos parámetros; por la naturaleza del programa, los apoyos que se dan a los productores son considerados como acciones para fortalecer y/o mantener la sanidad e inocuidad agroalimentaria en la entidad, no como un apoyo a un beneficiario



en particular, sino como un apoyo para la población en general; aspectos como la sanidad e inocuidad pueden atenderse desde aspectos micro y generar beneficios o perjuicios sino se atiende, a gran escala.

Sin embargo, en los "Lineamientos y mecánica operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria", en su apartado 4.1.2. Montos de apoyo, se mencionan los siguientes:

- a) Apoyar a las y los productores con el 75% del costo total de certificado de Calidad o hasta \$40,000.00.
- b) Apoyar a las y los productores inscritos en calidad agroalimentaria con el 75% o hasta \$8,000.00 del costo de análisis de laboratorio en un año.
- c) Apoyar a las y los productores con el 100% del costo de los análisis de laboratorio para la detección de plagas y/o enfermedades que pongan en riesgo la producción.
- d) Apoyar con el 100% del costo de identificadores de ganado bovino.
- e) Apoyar a las y los productores que represente un riesgo sanitario con el 100% de costo del Sello de Seguridad (Fleje).

Tomando como referencia lo antes descrito, la base de datos de los beneficiarios del Programa a cargo de la DGSICA incluye en sus campos el tipo de apoyo (asesorías, certificaciones, dosis, kit de sanitización e insumos, vacunas), también incluye el monto o costo unitario del apoyo y la cantidad de apoyos por cada beneficiario.

Para el caso de las bases de datos de los Comités, éstos también incluyen es sus bases de datos los tipos de apoyos entregados y, en el caso de los montos, hace referencia a la cantidad y características de los apoyos, si es que así lo requiere el Componente.

c) NO CUMPLE. El programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, debido a que las características socioeconómicas de los productores no son relevantes al momento de ser beneficiados por algunas de las acciones implementadas por el Programa, tal como lo señalan los ""Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria", donde se menciona que los criterios de elegibilidad de los sujetos beneficiarios están relacionados con los problemas de sanidad que





pongan en riesgo la producción o los avances sanitarios alcanzados en la entidad.

d) NO CUMPLE. De igual forma y en concordancia con el inciso anterior, el Programa no recolecta información de las personas que no son beneficiaras, y en menor sentido lo hace en los aspectos socioeconómicos de las mismas. Se entiende que, de hacerlo, lo realizaría con fines de desarrollar una evaluación de impacto, sin embargo, por la naturaleza del Programa, el tipo de información mencionada, no sería necesaria para el estudio.



# 22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

## Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

El Código Financiero del Estado de México y Municipios establece en su artículo 327.A. que "Los titulares de las Dependencias, Entidades Públicas y Organismos Autónomos en el ejercicio de su presupuesto, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad, eficiencia, eficacia y honestidad los proyectos previstos en sus respectivos Programas presupuestarios y serán los responsables del resultado y de la evaluación de los Programas presupuestarios a su cargo, ... así como analizar la información relativa al desarrollo y grado de avance de los Programas presupuestarios. Así mismo, deberán enviar a la Secretaría o la Contraloría, según sea el caso, a través de las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación, o su equivalente, los resultados obtenidos de la evaluación, el informe del comportamiento del ejercicio presupuestal y el informe de avance programático en forma mensual y trimestral respectivamente, para la revisión, seguimiento y evaluación del desempeño del cump limiento de los objetivos y metas establecidas en los proyectos aprobados en relación con el presupuesto y ejercicio".

Para consolidar lo anterior, el Gobierno del Estado de México cuenta con el PROGRAMA PRESUPUESTARIO, en el cual todas las Unidades Responsables concentran la información de desempeño de sus Programas presupuestarios. El procedimiento para generar y controlar la información del Programa "Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria" se realiza de acuerdo con la estructura, recursos humanos y estrategias internas establecidas en la DGSICA y de la UIPPE de la Secretaría del Campo.



- a) SÍ CUMPLE. Derivado de lo anterior, es posible afirmar que la información para monitorear el desempeño del programa es *oportuna*, al contar con plazos y formatos establecidos para el corte y entrega de información. Tal como lo establece el Manual General de Organización de la Secretaría del Campo, será la UIPPE, la encargada de "Coordinar, integrar, sistematizar, resguardar y proporcionar la información generada en los procesos de planeación, programación y evaluación de la Secretaría, que contribuya a impulsar el desarrollo del campo en la entidad, en el corto, mediano y largo plazos, así como vigilar que los recursos asignados al Sector tengan relación con los objetivos, metas y prioridades de los planes y programas establecidos en el mismo".
- b) SÍ CUMPLE. Siguiendo la misma línea, la información generada por el Programa presupuestario es *confiable* debido a que está validada por la DGSICA, como Unidad Ejecutora del Programa y la UIPPE de SECAMPO; argumento que es verificable al revisar los formatos que emite el PROGRAMA PRESUPUESTARIO como la Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores, la cual debe estar debidamente firmada por quien la elaboró y quien dio el visto bueno de la información ahí plasmada, o en el caso del Diagnóstico por Programas presupuestarios del ejercicio, el documento es firmado por quien lo elaboró, quien lo revisó y quien lo autorizó.
- c) SÍ CUMPLE. Está *sistematizada*, como se mencionó anteriormente, la información entorno al desempeño del programa, es concentrada por la UIPPE en el SPP en el apartado programático.
- d) SÍ CUMPLE. Es *pertinente* porque permite medir los indicadores de Actividades, Componentes, Propósito y Fin, y está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente, conforme lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- e) SÍ CUMPLE. La información contenida en el sistema está *actualizada y disponible* para dar seguimiento de manera permanente, debido a que trimestralmente es actualizada, al reportarse los avances en los Indicadores y metas de actividades.



# 6. Cobertura y focalización

## C.1. Análisis de cobertura

- 23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
  - a) Incluye la definición de la población objetivo.
  - b) Especifica metas de cobertura anual.
  - c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
  - d) Es congruente con el diseño del programa.

## Respuesta: Sí.

Nivel					CRITER	OS				
3	2000 9	estrategia olecidas.	de	cobertura	cuenta	con	tres	de	las	características

En la ejecución del Programa presupuestario la Secretaría del Campo, a través de la DGSICA, instrumenta mecanismos que le permiten controlar y dar seguimiento a la cobertura de forma anual, y aunque no cuenta con la orientación de un plan rector multianual detallado que establezca directrices sobre el actuar del programa a mediano plazo, sí fija metas para el mediano plazo. Para ello se apoya en la parte de operación estatal del Diagnóstico por Programa presupuestario que se encuentra en el PROGRAMA PRESUPUESTARIO, en tanto, para la aplicación del Programa en concurrencia federal, se apoya, también, de los diversos Programas de Trabajo firmados con SENASICA.

a) SÍ CUMPLE. En el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021" correspondiente al Programa "Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria" se incluye la definición de la población objetivo; definición que es coincidente con la descrita en los "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria", con los cuales opera el Programa objeto de esta evaluación.



#### Población Objetivo

Productores que cuenten con unidades de producción agropecuarias y acuícolas, y que tengan interés en mejorar la sanidad y calidad de sus unidades de producción, así como a transportistas de animales, sus productos y subproductos.

En la mayoría de los programas de trabajo firmados con SENASICA, su proyección de atención se centra en población objetivo o áreas de enfoque, de acuerdo con las características de sus componentes de atención, las cuales están cuantificadas o definidas, como en el siguiente caso:

Programa de Trabajo Integral del Subcomponente Servicios Fitosanitario en Apoyo para la Producción para el Bienestar y Prevención, Control y Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de México.

- La superficie a atender se centrará en 11 municipios con una superficie de 2500 hectáreas con cultivo de aguacate.
- Se centrará en los 8 municipios del estado, realizando control de la roya del cafeto en una superficie acumulada de 800 ha.
- b) NO CUMPLE. Los "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria" establecen una cobertura anual, lo mismo que el diagnóstico por programa; sin embargo, este último está desfasado en este punto, debido a que hace mención del diseño de intervención de acuerdo a las Reglas de Operación 2016. En otras palabras, se cuenta con una proyección anual, pero aún se puede fortalecer la proyección no solo en el mediano sino en el largo plazos, acotando la atención del programa, tal como lo desarrollan los Programas de Trabajo firmados con SENASICA.

En el caso de los Lineamientos, se estimó para el ejercicio en revisión, que "se realizarán 90,000 inspecciones a transportistas de animales, sus productos y subproductos; con 200 actas circunstanciadas estatal y federal a embarques que incumplan con la normatividad. La entrega de 5,000 credenciales, adquirir 65,000 identificadores para ganado bovino (60,000 aretes y 5,000 chips), así como 5,000 sellos de seguridad (Fleje), contar con 50 equipos para tatuar a ganado ovino y caprino y entregar 5,000 fierros a nuevas personas productoras de ganado para lograr obtener su patente de fierro. Realizar la construcción y equipamiento de 1 CAT en zonas estratégicas para la disposición final de envases vacíos de agroquímicos. Realizar 350 cursos, 4,000 asesorías, 200 pruebas de laboratorio a sospechas de plagas y/o enfermedades que pongan en riesgo la sanidad agropecuaria del Estado, aplicación de 240,000 dosis de



vacunación, recolectar 120,000 kilogramos de envases vacíos de agroquímicos, entregar 150 CAP y entregar equipos de protección a personal que opera los CAP y CAT. Así como, apoyar en la certificación en materia de calidad a 50 unidades de producción y con señalización a personas productoras interesadas en tener sus instalaciones de acuerdo con las normas".

Cada uno de los programas de trabajo firmados con SENASICA incluye en sus apartados un "Cumplimiento de metas", por cada uno de sus Componentes a atender, y además se complementa con un apartado de "Proyección en el mediano y largo plazo". Ejemplo de ello es el Programa de Trabajo Integral del Subcomponente Servicios Fitosanitario en Apoyo para la Producción para el Bienestar y Prevención , Control y Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de México, que desarrolla, en conjunto con el Comité Estatal de Sanidad Vegetal, el apartado "Plagas reglamentadas del aguacate: Barrenadores de hueso" en el que la proyección a mediano plazo es: "contar con la información técnica sobre el status de los municipios Almoloya de Alquisiras, Atlauta Coatepec Harinas, Ecatzingo, Juchitepec, Malinalco, Ocuilan, Ozumba, Sultepec, Tenancingo y Tepetlixpa, a fin de elaborar expedientes fitosanitarios y/o establecerlas acciones de control de focos de infección". En tanto, la proyección a largo plazo es: "Mejorar el estatus fitosanitario de barrenadores del hueso en los municipios productores del aguacate del Estado de México".

- c) SÍ CUMPLE. Tiene la periodicidad de la administración del gobierno estatal, es decir, se actualiza cada ejercicio fiscal mediante los trabajos para la integración del Anteproyecto de Presupuesto del año correspondiente, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, principalmente al Objetivo 2.2. "Incrementar de manera sustentable la producción, calidad, eficiencia, productividad y competitividad del sector primario" del Pilar Económico.
- d) SÍ CUMPLE. El documento diagnóstico por programa está completamente apoyado en los "Lineamientos del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria", por lo cual, hay una congruente a lineación con el diseño del Programa, ya que a través de estos documentos rectores se busca dar seguimiento en materia de sanidad a unidades de producción agrícola y pecuarias, así como la atención a emergencias sanitarias que pingan en riesgo la producción agropecuaria.



## Servicios y Sistemas de Consultoría y Fiscalización

Recomendación: Fortalecer el Diagnóstico por Programa y los "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria", con un documento estratégico de planeación que les permita replantear la atención y proyección del programa en el mediano y largo plazos, sirviendo de guía los parámetros y puntos establecidos en el Programa de Trabajo firmados con SENASICA.





24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: Sí.

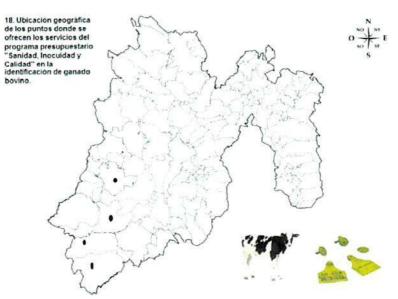
De acuerdo con lo plasmado en el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021" del Programa presupuestario "Sanidad, inocuidad y calidad agroa imentaria", así como de los "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria", se identificó que la población objetivo se define como: "Productores que cuenten con unidades de producción, que tengan interés en mejorar la sanidad y calidad de sus unidades de producción, así como a transportistas de animales, sus productos y subproductos".

Los "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria" establecen que para identificación de la población objetivo se tomará en cuenta que esté integrada por: "Todos los movilizadores que transportan animales, sus productos y subproductos, las personas productoras agropecuarias y acuícolas del Estado de México y las personas productoras agropecuarias del Estado que requieran de servicios de sanidad y calidad agroalimentaria", en el caso de los Lineamientos ,y de acuerdo con su última actualización de febrero de 2021, las unidades de medida derivadas de la población objetivo que se atiende, se especifican de la siguiente manera: inspecciones, cabeza, fleje, credencial, fierro, curso asesoría, prueba, dosis, CAT, CAP, kilogramo y certificación de UP; ello, en razón de los apoyos otorgados por el programa. Sin embargo, en el Diagnóstico por Programa, la unidad de medida es "productores", mientas que, en documento interno de especificación de los tipos de población, la unidad de medida es "unidades de producción"; estas últimas definiciones resultan ambiguas y poco útiles para la identificación de la población objetivo.

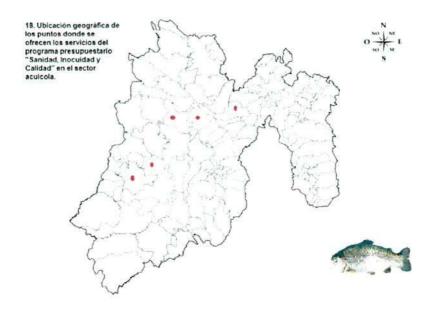
De acuerdo con los Lineamientos ya mencionados, el servicio será otorgado a los productores agropecuarios y acuícolas que así lo soliciten; además, es importante citar que el programa cuenta con la información estadística y geográfica necesaria para la detección de los puntos importantes de producción en la entidad, es decir, el área de enfoque para la cobertura del programa; dicha información la obtiene a través de las proyecciones realizadas por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Ejemplo de proyecciones geográficas:





Fuente: Información proporcionada por la DGSICA.



Fuente: Información proporcionada por la DGSICA.

Recomendación: Unificar la Unidad de medida, para lo cual, se sugiere el estab ecimiento de una metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.





80



25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No existe una definición y/o cuantificación específica sobre las poblaciones potencial y atendida del Programa presupuestario. Por un lado, el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021" explica lo siguiente:

"La población estimada en la entidad es de 16 millones 870 mil 388 habitantes, con un mercado laboral de 7 millones 300 mil trabajadores, de los cuales aproximadamente el 5 por ciento trabajan en el sector primario, estimados en 368 mil, de los cuales a la agricultura se dedican 342 mil 240; 21 mil 860 al subsector pecuario y 3 mil 900 a la acuacultura".

Si se toma como referencia lo anterior, la información de las poblaciones potencial, objetivo y atendida queda endeble, debido a que no se cuenta claramente con las definiciones correspondientes.

Sin embargo, en el "Reporte General de la MIR" de cada año se presentan las siguientes cifras respecto a las poblaciones potencial, objetivo y atendida:

Año	Población potencial	Población objetivo	Población atendida
2019	500, 000	100, 000	55, 000
2020	533, 969	100, 000	45, 000
2021	533, 969	45, 000	45, 000

Fuente: Reporte General de la MIR de los años 2019-2021

No obstante, si consideramos como población atendida a los principales bienes y servicios que genera el Programa presupuestario, se cuenta el siguiente comportamiento.

Área de enfoque atendida	Unidad de medida	Año 2021	Año 2020	Año 2019	Año 2018
Porcentaje de proyectos implementados de sanidad para el control y erradicación de plagas y enfermedades agropecuarias.	Proyectos /Programas (2018)	20	20		11
Porcentaje de proyectos implementados de inocuidad y calidad agroalimentaria	Proyectos	4	4		
Porcentaje de la sumatoria de productores credencializado y de ganado aretado.	Productores	1,600	30000		8

Fuente: "Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores" de los años 2018-2021.



#### Servicios y Sistemas de Consultoría y Fiscalización

Y, finalmente, si se toma como población atendida, la establecida en el Propósito de la MIR: "Volumen de la producción agropecuaria estatal año actual", la cobertura sería la siguiente:

Área de enfoque (Propósito)	Unidad de medida	Año 2021	Año 2020	Año 2019	Año 2018
Porcentaje de proyectos que mantienen y/o mejoran sus estatus sanitarios agroalimentarios	Proyectos	10	10	10	

Fuente: Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores" de los años 2018-2021.

En resumen, no hay una clara identificación documental de las poblaciones potencial, objetivo y atendida que genera, el Programa presupuestario.

Recomendación: En el mismo sentido que la recomendación de las preguntas número 7 y 24, se sugiere desarrollar una metodología para la definición y cuantificación de sus poblaciones, potencial, objetivo y atendida, con el propósito de darles claridad.

<sup>\*</sup>En todos los años en el resultado del indicador de Propósito de la MIR se presenta una cantidad programada, ya que, según el documento, es hasta el próximo año que se cuantifica lo realmente alcanzado. Sin embargo, como está presentado, el indicador no aporte información útil.



# 7. Operación

# D.1. análisis de los procesos establecidos en las R.O.P. o normatividad aplicable

26. Describa mediante diagramas de flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

En los "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria" publicado en 2021 se plasma el proceso para el otorgamiento de los servicios y/o apoyos respecto a los componentes del Programa:

- Para la inspección de transportistas de animales, sus productos y subproductos (MIR:C3: Acciones de inspección y trazabilidad desarrolladas).
- Para la Sanidad Agropecuaria (MIR:C1: Proyectos de sanidad implementados para el control y erradicación de plagas y enfermedades agropecuarias).
- Para la Certificación Agroalimentaria (MIR:C2: C.2. Proyectos de inocuidad y calidad agroalimentaria implementados).

A continuación se describe, de manera general, la mecánica operativa expresada en los Lineamientos, relacionada con la entrega de los componentes citados. Es importante mencionar que para el inicio del ejercicio fiscal 2021, la Unidad Ejecutora aún se denominaba Dirección de Sanidad Agropecuaria y no fue sino hasta el último trimestre del año, cuando se autorizó y se constituyó como DGSICA. El flujograma se presenta en el anexo 13 "Diagramas de flujo de los Componentes y Procesos Claves".

Núm	Actor	Actividad			
1	Dirección de Sanidad Agropecuaria.	Realiza Expediente técnico, Lineamientos del Programa de Sanidad y Certificación Agropecuaria 2019 y solicita al FIDAGRO su autorización y liberación de recursos.			
2	FIDAGRO	Recibe solicitud de la Dirección de Sanidad Agropecuar (No, pasa a 4)			
3	Dirección de Sanidad Agropecuaria.	Recibe notificación y No de acuerdo de autorización, realiza instrucciones de pago para la operación de los componentes, se informa a los productores/as del inicio de actividades.			
4	FIDAGRO	Regresa solicitud a la Dirección de Sanidad Agropecuaria para que realice las modificaciones pertinentes (Regresa a 1).			
5	Productor.	Reciben a personal de la Dirección de Sanidad Agropecuaria.			



## Servicios y Sistemas de Consultoría y Fiscalización

Núm.	Actor	Actividad		
6	Dirección de Sanidad Agropecuaria.	Opera el programa.		
7	FIDAGRO	Recibe informe de avance físico y financiero de la Dirección de Sanidad Agropecuaria.		
8	Dirección de Sanidad Agropecuaria.	Realiza cierre del programa		

Las subsecuentes descripciones de los procesos fueron realizadas de manera general por los operadores del Programa, toda vez que no cuentan con un manual de procedimientos debidamente establecido.

Procedimiento para generar y controlar información relativa a los servicios del programa.

Núm.	Servicio	Actividad/Descripción	
1		Realizar una solicitud en el Sistema PROGRAMA PRESUPUESTARIO.	
1.1	Pagos diversos		
1.1.1		Pagos diversos de recursos materiales	
1.1.11		Partidas consolidadas (se conecta con 2)	
1.1.1.2		Compra de insumos (se conecta con 2)	
1.1.2		Pago diverso general	
1.1.3		Pago diverso de partidas consolidadas	
1.1.3 1		Servicios (se conecta con 2)	
1.2	Adquisición de bienes o servicios		
1.2.1		Envío a la Coordinación de Administración y Finanzas	
1.2.2		Autorización	
1.2.3		Solicitud de liberación de recursos	
1.2.4		Autorización de la Coordinación de Administración y Finanzas (se conecta cor 2)	
1.3	Registro de pre- nómina		
1.3.1		Consulta de saldo (No, pasa a 1.3.2)	
1.3.1		Registro (Sí, pasa a 1.3.3)	
1.3.2		Solicitud de traspasos internos (Pasa a 1.3.3)	
1.3.3		Solicitud de pago de nómina	
1.3.4		Registro de partidas que se van a pagar	
1.3.5		Autorización de la Dirección de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	
1.3.6		Envío a la Coordinación de Administración y Finanzas para trámite ( se conecta con 2)	
2		Solicitud de pagos diversos	
3		Trámite ante la Coordinación de Administración y Finanzas	
4		Solicitud de contra recibo	
5		Envío a proveedor/solicitante	
6		Cobro	



Procedimiento para supervisar o verificar la entrega de los servicios entregados a los beneficiarios.

Núm.	Actividad
1	Supervisión o verificación
2	Revisión del padrón
3	Selección aleatoria
4	Programación de visita
5	Requisitar entrevista al beneficiario
6	Firma del productor al reporte de visita
7	Reporte de evaluación a la Dirección de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Procedimiento para reportar información a la UIPROGRAMA PRESUPUESTARIOE de la Secretaría del Campo.

Núm.	Actividad/Descripción			
1	Concentrar información en campo por los técnicos: Los técnicos hacen visitas a los productores que requerirán algunos de los servicios que ofrece la DGSICA.			
2	Registro de información en SURA: El trabajo realizado en campo es subido al sistema SURA.			
3	Envío de reportes de supervisión a los departamentos: La información física original es concentrada en expedientes.			
4	Recepción de información en los departamentos a través de SURA: La información en sistema es constantemente actualizada, una vez a la semana el personal operativo que trabaja en campo sube la información al sistema.			
5	Evaluación de información trimestral en cada departamento: Se recopilan datos.			
6	Elaboración del reporte trimestral			
7	Registro en el SPP			
8	Firma de la Directora de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria			
9	Envío de información a la UIPROGRAMA PRESUPUESTARIOE			

Recomendación: Iniciar con las gestiones para diseñar e implementar un Manual General de Procedimientos de los Componentes del Programa, con el propósito de que los operadores tengan una guía clara y definida de los pasos a realizar para la implementación y seguimiento de las acciones derivadas de esta intervención.



# D.2 Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí.

Nivel	CRITERIOS		
4	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.		

El Programa presupuestario "Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria" se sustenta en la implementación del programa con recursos estatales "Sanidad y Certificación Agropecuaria", el cual, como ya se ha mencionado en repetidas ocasiones, cuenta con sus lineamientos y mecánica operativa. En el apartado 7 denominado "Mecanismos de enrolamiento" de estos lineamientos, se establece que el sistema donde se concentrará la información de los productores beneficiados será el SURA.

En el mismo apartado se menciona que serán inscritos en el sistema los productores que soliciten el apoyo de manera escrita o a través del correo electrónico contacto@sanidadagropecuaria.com.mx, previo cumplimiento de los requisitos establecidos y una vez que el personal de la Secretaría lleve a cabo la visita de supervisión para validación, a través del llenado de la hoja de visita correspondiente.

De igual manera, el Sistema está precisado en el Reglamento del Fomento Agropecuario, de la Acuacultura, Apicultura y del Agave del Estado de México, donde se define al sistema como el "Registro Agropecuario Estatal emitido por la Secretaría por medio de una credencial para identificar a las y los productores de los bienes agrícolas, pecuarios, acuícolas, apícolas y los agaves que han cumplido con los requisitos establecidos por el Reglamento".

Por lo tanto, toda la información de los beneficiarios y de los servicios y acciones realizadas por el programa está debidamente sistematizada en el SURA.

#### Servicios y Sistemas de Consultoría y Fiscalización

El SURA tiene sus diferentes apartados relacionados con los componentes de los cuales contiene información, entre los datos que contiene por apartado son los siguientes:

SURA Productores Acuícolas

NP	CAMPOS	NP	CAMPOS
1	ID	7	Ayuntamiento
2	CURP	8	Tipo
3	Patente	9	PDF
4	Nombre	10	Pago
5	Dirección	11	Estatus
6	Fecha	12	Credencial

Fuente: Información proporcionada por la DGSICA.

SURA Credenciales

		Cicacificiales	
NP	CAMPOS	NP	CAMPOS
1	ID	6	Personal
2	Patente	7	Firma
3	Nombre	8	Foto
4	Tipo de productor	9	PDF (credencial)
5	Fecha		

Fuente: Información proporcionada por la DGSICA.

SURA Guías de Tránsito de Ovinos

NP	CAMPOS	NP	CAMPOS	
1	ID	7	Fecha de Expedición	
2	Nombre	8	PDF	
3	UPROGRAMA PRESUPUESTARIO-PSG O.	9	Recibo	
4	UPROGRAMA PRESUPUESTARIO-PSG D.	10	Número	
5	Motivo	11	Factura	
6	Centro de Expedición	12	Estatus	

Fuente: Información proporcionada por la DGSICA.

De igual forma, se cuenta con bases de datos en formato Excel, información que está relacionada con las actividades derivadas de los Programas de Trabajo firmado con SENASICA y que al final sirven para complementar la información del SURA y para alimentar otros sistemas, como el Sistema Nacional de Identificación del Ganado (SINIIGA) o, en su caso, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroa imentaria. La información contenida en las bases es necesaria y pertinente para



dar seguimiento y tener un mejor control del funcionamiento e impacto de los trabajos y servicios implementados en las vertientes de sanidad, inocuidad y de calidad agroalimentaria.

Base de Datos de la DGSICA. Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria

NP	CAMPOS	NP	CAMPOS		
1	ID	30	No Int		
2	Instancia Ejecutora	31	Entre Calle		
3	Nombre Programa	32	Y Calle		
4	Vertiente	33	Referencia		
5	Año	34	Colonia		
6	Periodicidad	35	35 Clave Localidad		
7	Trimestre	36	Localidad		
8	Apoyo	37	Clave Municipio		
9	Costo Unitario	38	Clave Estado		
10	Cantidad de Apoyos	39	Código Postal		
11	Folio Relacionado	40	Clave AGEB		
12	Tipo de Beneficiario	41	Teléfono		
13	Clave de Parentesco	42	Celular		
14	Fecha de Alta	Email			
15	Fecha de Actualización	44	Clave Red Social		
16	Primer Apellido	45	Red Social		
17	Segundo Apellido	46	Folio		
18	Nombre 47 Latitud				
19	Fecha de Nacimiento	48	Longitud		
20	Sexo	49	Observaciones		
21	Clave Estado Civil	50	Razón Social		
22	Clave Grado de Estudios	51	Componente		
23	Tipo de Identificación Oficial	52	Superficie		
24	ID Identificación Oficial	53	Cultivo		
25	Clave de Nacionalidad	54	Municipio		
26	Clave de Entidad de Nacimiento	55	Ovinos		
27	CURP	56	Caprinos		
28	Calle	57	Bovinos		
29	No Ext	58	Usuario		
	- III				

Fuente: Información proporcionada por la DGSICA.



28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

### Respuesta: Sí.

Nivel	CRITERIOS			
4	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.			

Conforme a lo dispuesto en los "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y certificación Agroalimentaria", se determinó lo siguiente:

- a) SÍ CUMPLE. Los lineamientos son claros en su apartado 7. "Mecanismos de enrolamiento", al referir que las personas apoyadas deben ser productoras agrícolas o acuícolas, que cuenten con residencia mínima de un año en la entidad y que su unidad de producción esté ubicada en el territorio Estado de México, y para acreditarlo personal de la Secretaría realizará una visita con el propósito de verificar lo señalado por el solicitante, una vez comprobado lo declarado podrá realizarse su registro en el SURA.
- b) y c) NO CUMPLE. En los Lineamientos se señala que la solicitud se debe presentar escrito debe ser enviada correo contacto@sanidadagropecuaria.com.mx, es decir, no tienen preestablecido algún formato para ser remitido al correo o para ser presentado de manera presencial, el único formato al que hace mención el documento es la "hoja de visita", el cual es requisitado por el personal de la Secretaría que la realiza. En dicho formato se registran los datos básicos del productor, el diagnóstico producto de la visita, las recomendaciones y observaciones, es firmado por el productor y por el profesional técnico que realiza la visita; el formato está foliado y la información es capturada posteriormente en la base de datos de la DGSICA, así como en el SURA.





d) SÍ CUMPLE. El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo está debidamente normado en los "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y certificación Agroalimentaria".



29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

### Respuesta: Sí.

Nivel	CRITERIOS				
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.				

Conforme a lo dispuesto en los "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria" 2021, se determinó lo siguiente:

a) SÍ CUMPLE. Los Lineamientos establecen en su apartado 7 correspondiente a los "Mecanismos de enrolamiento", que los servicios serán otorgados a las "personas productoras agropecuarias y acuícolas que lo soliciten de manera escrita o a través del correo electrónico contacto@sanidadagropecuaria.com.mx, previo cumplimiento de los requisitos establecidos", con "manera escrita" hace referencia a las solicitudes oficiales que son remitidas a las Delegaciones Regionales de la Secretaría.

Posterior a la recepción de la solicitud y en caso de cumplir con los requerimientos previstos en los Lineamientos, así como así como la normatividad aplicable, personal operativo de la Secretaría realiza la visita correspondiente para validación del hecho señalado por el solicitante; como comprobación del acto es requisitado el formato "Hoja de visita", el cual requiere los datos generales del productor, así como datos de geo-localización y referencia de la Unidad de producción; en dicho documento se describe el diagnóstico, recomendaciones y observaciones; al finalizar, es validado por el productor y el personal operativo de la Secretaría del Campo, que realizó la



visita. Posteriormente la información generada durante la visita es capturada en el SURA.

Es importante mencionar que el proceso de registro, tanto de productores, asociaciones, unidades de producción, movilización, sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, está normado por el Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario de la Acuacultura, Apicultura y el Agave del Estado de México, así como por el Libro Noveno del Fomento y Desarrollo Agropecuario, de la Acuacultura, Apicultura y el Agave del Código Administrativo del Estado de México

b) SÍ CUMPLE. Las solicitudes de servicios o apoyos son recibidas oficialmente y se les da seguimiento a través de la "hoja de visita", formato que es emitido por la DGSICA, mismo que permite mantener el control oficial del registro de visitas y/o apoyo a productores, su requisición es el insumo para alimentar el SURA, por tanto, se puede mencionar que cumple con la característica de estandarización de los mecanismos.

SÍ CUMPLE. El Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario de la Acuacultura, Apicultura y el Agave del Estado de México, formaliza la conformación del SURA como el "Registro Agropecuario Estatal emitido por la Secretaría por medio de una credencial para identificar a las y los productores de los bienes agrícolas, pecuarios, acuícolas, apícolas y los agaves que han cumplido con los requisitos establecidos por el presente Reglamento", por tanto es este sistema el que rige el seguimiento de la información generada respecto a los momentos de sanidad, inocuidad y calidad de la producción agropecuaria.

SÍ CUMPLE. En la página oficial de la Secretaría del Campo, apartado Reglas de Operación, están publicados los "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria", así como el "Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario de la Acuacultura, Apicultura y el Agave del Estado de México". Los formatos de seguimiento como son las "hojas de visita" no están publicadas en la página oficial debido a la naturaleza del formato, sin embargo, dichos formatos están debidamente foliados para mantener un control de la información generada y capturada en el sistema.



# D.3 Selección de beneficiarios y/o proyectos

- 30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
  - a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
  - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - c) Están sistematizados.
  - d) Están difundidos públicamente.

## Respuesta: Sí.

Nivel CRITERIOS									
4	THE RESERVE CONTRACTORS		· Constant Control			selección is estableci		beneficiarios	y/o

Los procesos para la selección de beneficiarios están debidamente normados, tal como se describe a continuación:

a) SÍ CUMPLE. En el "Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario de la Acuacultura, Apicultura y el Agave del Estado de México", específicamente en el Capítulo IV "Del Fomento y Desarrollo de las Actividades Agropecuarias, de la Acuacultura, Apicultura y el Agave", Sección primera "De los apoyos y estímulos", artículo 45, señala que "para solicitar los apoyos y estímulos, los productores deberán reunir los siguientes requisitos:

Presentar solicitud única por escrito ante la Secretaría, la cual contendrá:

- a) Nombre completo, domicilio en territorio del Estado.
- b) Registro Federal de Causantes y/o CURP del productor.
- c) Régimen de propiedad de la unidad productiva.
- d) Actividad productiva que desarrolla o pretende desarrollar.
- e) Descripción del estímulo o apoyo solicitado.
- f) Expediente técnico y/o proyecto productivo simplificado.

Requisitos que coinciden con lo estipulado en los "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria", donde en su



numeral 7.1.2.2 "Requisitos", se menciona que para el caso de las personas física se deberá:

- a. Tener 18 años en adelante.
- b. Ser persona dedicada a las actividades agropecuarias y/o acuícolas y contar con residencia mínima de un año en el Estado de México.
- c. Que la unidad de producción o establecimiento agropecuario y/o acuícola se ubique en el territorio del Estado de México.
- b) Copia de la identificación oficial vigente y original para su cotejo;
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP), únicamente cuando la credencial de elector no la incluya.
- d) Comprobante de domicilio con una vigencia máxima de tres meses.
- e) Para el caso de aretado de ganado presentar adicionalmente, Cédula de Unidad de Producción Pecuaria vigente y Patente de fierro, marca o tatuaje vigente.
- f) Para el caso de certificación agroalimentaria, presentar adicionalmente a lo señalado en los incisos a) al f), comprobante de propiedad y/o posesión del predio, mediante documento jurídico fehaciente, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia (título de propiedad, contrato de arrendamiento, contrato de comodato, contrato de usufructo, contrato de donación, adjudicación por herencia, certificado parcelario, etc.).

Mientras que para el caso de Personas Jurídico Colectivas, los Lineamientos señalan como requisitos, los siguientes:

- a. Acta Constitutiva donde se establezca la actividad agropecuaria o acuícola de la Persona Jurídico Colectiva.
- b. Que la unidad de producción o establecimiento agropecuario y/o acuícola se ubique en el territorio del Estado de México.
- c. Copia de la identificación oficial vigente y original para su cotejo, de la persona que la represente legalmente.
- d. Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona que la representante legalmente, únicamente cuando la credencial de elector no la incluya.
- e. Comprobante de domicilio de la unidad de producción o establecimiento agropecuario y/o acuícola, con una vigencia máxima de tres meses.
- f. Para el caso de aretado de ganado, presentar adicionalmente Cédula de Unidad de Producción Pecuaria vigente y Patente de fierro, marca o tatuaje vigente.



- g. Para el caso de certificación agroalimentaria, presentar adicionalmente a lo señalado en los incisos a) al e), comprobante de propiedad y/o posesión del predio, mediante documento jurídico fehaciente, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia (título de propiedad, contrato de arrendamiento, contrato de comodato, contrato de usufructo, contrato de donación, adjudicación por herencia, certificado parcelario, etc.).
- SÍ CUMPLE. Los Lineamientos son muy claros en el tema de atención de Sanidad y Certificación agropecuaria, en su numeral 7.1.2 "Criterios de Priorización", aseveran que "se atenderán prioritariamente a las personas productoras con problemas de sanidad que pongan en riesgo la producción o los avances sanitarios alcanzados en la entidad y/o que lo soliciten". En estos términos y derivado de que los temas sanitarios son del orden no solo local, sino nacional, la Secretaría del Campo, a través de la Dirección General, en conjunto con SENASICA, atienden las solicitudes de apoyo que les son requeridas ya sea solicitados en las Delegaciones regionales o directamente ante la Secretaría, y a las cuales se les dará seguimiento mediante la "hoja de visita", formato que es emitido por la DGSICA.
- SI CUMPLE. Si bien la DGSICA realiza el proceso de valoración y dictaminación de solicitudes, no hay evidencia de que este proceso se haga de manera automatizada, es decir, que haya un desarrollo informático para valorar los criterios de priorización; sin embargo, como ya se mencionó, los temas de sanidad, inocuidad, calidad y certificación de los productos agropecuarios requieren de una atención específica por tratarse de temas que pueden afectar la producción nacional si en su momento no son atendidos; por ello es que la atención de solicitudes es regida por la priorización de "emergencia" presentada o bien del interés de los productores por lograr que su producción cumpla con más y mejores estándares de producción. Aunado a esto, el Sistema SURA es clave, debido a que uno de los requisitos, al menos para el caso del aretado, es la Cédula de Unidad de Producción Pecuaria vigente y Patente de fierro, marca o tatuaje vigente; las cuales para ser vigentes deben estar registradas en el sistema; además para la trazabilidad de los productos, el sistema debe estar en constante actualización respecto a los productores registrados, los de nuevo ingreso, los tipos de productos agrícolas y las patentes, con el propósito de mantener actualizado el mapa de unidades de producción y la movilización de los productos.



d) SÍ CUMPLE. Como ya se mencionó en respuestas anteriores, en la página oficial de la Secretaría del Campo, apartado Reglas de Operación, están publicados los "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria", así como el "Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario de la Acuacultura, Apicultura y el Agave del Estado de México". Los formatos de seguimiento como lo son las "hojas de visita" no están publicadas en la página oficial debido a la naturaleza del formato, sin embargo, dichos formatos están debidamente foliados para mantener un control de la información generada y capturada en el sistema.





31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

Respuesta: No.

Como ya se mencionó a lo largo de la evaluación, la atención en materia de sanidad, inocuidad, calidad y certificación alimentaria tiene peculiaridades; por la naturaleza de su impacto, requiere vigilancia en puntos y temas estratégicos para que las problemáticas no se hagan extensivas; sin embargo, se carece de un manual de procedimientos para el seguimiento de las actividades que dan atención al programa, ello impacta en el hecho de que no sé tengan mecanismos debidamente documentados para dar seguimiento a los procedimientos para la selección de beneficiarios.

Recomendación: Iniciar con las gestiones para la conformación de un Manual General de Procedimientos que permita dar seguimiento a cada uno de los procesos e interacciones que se generan para dar cumplimiento a los objetivos del programa.



# D.4 Tipos de apoyos

# 32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

### Respuesta: Sí.

Nivel	CRITERIOS
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

- a) SÍ CUMPLE. Los Lineamientos en su numeral 7.1.4 establecen que los formatos a utilizar en el proceso son el formato de registro, la hoja de visita y los demás solicitados por la instancia normativa del programa, por tanto, es posible afirmar que los procedimientos para otorgar los apoyos están debidamente estandarizados, debido que la hoja de visita mencionada en el documento normativo es un formato emitido por la Secretaría del Campo, a través de la Dirección General de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria, el cual está debidamente foliado y es el principal instrumento de trabajo para el personal operativo que da seguimiento a las solicitudes.
- b) SI CUMPLE. Se ha multicitado la implementación del SURA como el sistema eje para dar seguimiento y concentrar la información referente a la producción agropecuaria de la entidad, dado que es, a través de este sistema, como se tiene registro y actualización de los productores, mediante la credencialización, el registro estatal agrícola y acuícola de las unidades de producción, el registro de fierros, marcas o tatuajes y las guías de tránsito; el sistema es alimentado con la información generada en las hojas de visita, así como por los datos vertidos en las solicitudes realizadas por los productores para su registro o el registro de sus patentes y unidades de producción presentadas en las ventanillas habilitadas en las Delegaciones Regionales; para el registro de fierros o marcas se reciben las solicitudes a través de los ayuntamientos para que éstos puedan



directamente ingresar al sistema a registrar las solicitudes, previa autorización de la Dirección General de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria.

- c) SÍ CUMPLE. Los formatos de seguimiento, como lo son las "hojas de visita", no están publicadas en la página oficial de la Secretaría, debido a la naturaleza del formato; sin embargo, dichas formas están debidamente foliadas para mantener un control de la información generada y capturada en el sistema. No obstante, como ya se mencionó en respuestas anteriores, en la página oficial de la Secretaría del Campo apartado Reglas de Operación están publicados los "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria", así como el "Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario de la Acuacultura, Apicultura y el Agave del Estado de México".
- SÍ CUMPLE. Están apegados a los documentos normativos del programa, en el numeral 7.1.4 de los Lineamientos se establece la hoja de visita como uno de los formatos a utilizar durante el proceso, además de que el "Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario de la Acuacultura, Apicultura y el Agave del Estado de México" establece el sistema SURA como el "Registro Agropecuario Estatal emitido por la Secretaría por medio de una credencial para identificar a las y los productores de los bienes agrícolas, pecuarios, acuícolas, apícolas y los agaves que han cumplido con los requisitos establecidos".



# 33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

## Respuesta: Sí.

Niv	/el	CRITERIOS
2		Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a
9		beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

- a) SÍ CUMPLE. En los "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa de Sanidad y Certificación Agropecuaria", numeral 13, se establece que, para dar seguimiento al otorgamiento de los apoyos, la Instancia Ejecutora, con base en los registros de expedientes de solicitudes de apoyo comprometidos y ejercidos, deberá informar quincenalmente a la UIPPE, el avance físico-financiero del programa, dichos expedientes o registros deberán estar conformados por los diversos formatos utilizados en el proceso, como lo son la solicitud del apoyo y la hoja de visita, en las que se registran las incidencias presentadas, el diagnóstico, las recomendaciones y las observaciones acordes a la acción realizada para otorgar el apoyo solicitado.
- b) SÍ CUMPLE. La Unidad Ejecutora, en este caso la DGSICA, es la responsable directa de realizar las verificaciones aleatorias en campo de los apoyos otorgados, de acuerdo con los establecido por los Lineamientos; a su vez, es la emisora de los formatos de "hoja de visita", los cuales están foliados, lo que permite la estandarización para la verificación de la entrega de los apoyos y/o servicios solicitados.
- c) SÍ CUMPLE. La sistematización y control de la información a través del SURA permite que la información y el manejo del proceso esté estandarizada, debido a que el sistema contiene el Registro Agropecuario Estatal y emite algunos de





los requisitos con los que deben cumplir los productores para solicitar los apoyos, como lo son la credencial, los registros de unidades de producción, registros de fierro, marca o tatuaje. Además, como se expresó en el inciso a), se debe reportar el avance físico-financiero del programa a la UIPPE de la Secretaría del Campo, quien a su vez incorpora la información consolidada al SPP de la Secretaría de Finanzas, con el propósito de dar seguimiento programático a las acciones de cada programa.

d) SÍ CUMPLE. Los operadores del programa conocen estos mecanismos, toda vez que los Lineamientos están publicados en la página oficial de la Secretaría del Campo y en la "Gaceta del Gobierno"; además, los formatos son directamente emitidos por la Dirección General correspondiente, quien a su vez es la responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las acciones derivadas del programa.



# D.5 Ejecución

- 34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:
  - a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - b) Están sistematizados.
  - c) Están difundidos públicamente.
  - d) Están apegados al documento normativo del programa.

## Respuesta: Sí.

Nivel	CRITERIOS
3	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

- a) SÍ CUMPLE. Para tener evidencia de la entrega de apoyos y/o servicios, se hace uso del formato "Hoja de visita", mismo que está foliado y cuyo manejo es responsabilidad de la Secretaría del Campo, a través de la DGSICA; en dicho formato, el personal operativo que trabaja en campo debe hacer registro de los datos del productor, unidad de producción, del tipo de servicio que se le otorgó (asesoría, curso, dosis o prueba), diagnóstico, recomendaciones y observaciones derivadas de la visita.
- b) SÍ CUMPLE. La información generada en la "Hoja de visita" es capturada en las bases de datos de la DGSICA, así como en el Sistema SURA, con el propósito de dar seguimiento y actualización al Registro Agropecuario.
- c) NO CUMPLE. Los formatos de seguimiento, como son las "Hojas de visita" no están publicados en la página oficial; sin embargo, están foliados para mantener un control de la información generada y capturada en el sistema.
- d) SÍ CUMPLE. Están apegados a los documentos normativos del programa, específicamente al numeral 7.1.4 de los Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria, donde se establece la "Hoja de visita" como uno de los formatos a utilizar durante el proceso.



- 35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:
  - a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
  - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - c) Están sistematizados.
  - d) \$on conocidos por operadores del programa.

## Respuesta: Sí.

Nivel	CRITERIOS
4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

- a) SÍ CUMPLE. Efectivamente, el formato "Hoja de visita" cuenta con los apartados correspondientes para describir las especificaciones necesarias y respecto a cada tipo de apoyo otorgado, ya que incluye la descripción del diagnóstico, las recomendaciones derivadas de éste y, finalmente, las observaciones determinadas a partir de la visita o asesoría; el documento debe estar validado por el personal de la Secretaría del Campo que lo realizó y por el productor(a) beneficiado (a) por el servicio. Además, los formatos emitidos por el Sistema SURA, como lo son el Registro Estatal Agrícola, el Registro Estatal Acuícola, el Registro de Fierros, Marcas o Tatuajes y las credenciales de los productores ganaderos, son generados por el sistema y dan cuenta de su actualización, control de la información agropecuaria y, sobre todo, dan certeza a los productores.
- b) SÍ CUMPLE. Las "Hojas de visita" son formatos que están bajo custodia de la DGSICA, los cuales están foliados para tener un control sobre su uso y son parte de los instrumentos de trabajo de los operadores en campo del programa, por lo que son conocidos y manejados para dar seguimiento a la entrega de los servicios otorgados.
- c) SÍ CUMPLE. El SURA, como el sistema eje para dar seguimiento y concentrar la información referente a la producción agropecuaria de la entidad, es alimentado con la información generada a través de las "Hojas de visita", así



## Servicios y Sistemas de Consultoría y Fiscalización

como las solicitudes realizadas por los productores para su registro o el registro de sus patentes y unidades de producción presentadas en las ventanillas habilitadas en las Delegaciones Regionales.

d) SÍ CUMPLE. La sistematización y control de la información a través del SURA permite que la información y el manejo del proceso esté estandarizada y, por tanto, sea conocida por todos los ejecutores del programa, recordando que la información generada en campo alimenta el sistema a través de lo recabado en las "Hojas de visita", llenadas y validadas por el personal de la Unidad Ejecutora encargados de la ejecución del proceso.



# D.6 Mejora y simplificación regulatoria

36. ¿Quáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

El cambio más sustancial y que directamente impactó en la agilidad para otorgar los servicios del programa, se dio durante 2021, debido a que la Dirección de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria pasó a ser Dirección General, lo que originó la creación de dos áreas: la Delegación Administrativa y la Subdirección de Planeación e Inteligencia Sanitaria, y el cambio de denominaciones del Departamento de Campañas y Programas Fitosanitarios y del Departamento de Campañas y Programas Zoosanitarios, modificaciones que beneficiaron al programa, ya que, por su relevancia, ahora está representado en la estructura orgánico-administrativa de la Secretaría del Campo.

En el caso de los "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria" de 2020 a 2021 se realizaron importantes modificaciones que permitieron darle claridad a los procesos para la solicitud, registro, seguimiento y otorgamiento de los servicios del Programa Sanidad, Inocuidad y Calidad Agrigalimentaria. Algunos de los cambios sustantivos se enlistan a continuación:

## "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa \$anidad y Certificación Agropecuaria" 2020

#### Objetivo General:

Mejorar las condiciones de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria de los productos agropecuarios y acuícolas de la entidad, mediante la difus ón, capacitación, diagnostico, prevención y control de plagas y enfermedades que pongan en riesgo la producción del Estado; así mismo, coadyuvar a las metas del ODS hambre cero y vida de ecosistemas terrestres.

#### 4.2. Cobertura

El programa tendrá cobertura en todo el Estado de México.

#### 4.3. Población objetivo

La población objetivo de este programa y sus componentes, serán las y los productores que cuenten con unidades de producción agropecuarias y acuícolas, y que tengan interés en mejorar la sanidad y calidad de sus unidades de producción, así

#### "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria" 2021

#### Objetivo General:

Mejorar las condiciones de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria de los productos agropecuarios y acuícolas de la entidad, mediante la difusión, capacitación, diagnóstico, prevención y control de plagas y enfermedades que pongan en riesgo o afecten la producción del Estado, fortaleciendo las acciones de correcto manejo de los envases vacíos de agroquímicos, las inspecciones en sitios de inspección y en Puntos de Verificación e Inspección autorizadas por la Secretaría; así mismo, coadyuvar a las metas del ODS hambre cero y vida de ecosistemas terrestres.

#### 4. Universo de atención

#### 4.1. Población universo

Personas productoras agropecuarias y acuícolas del Estado de México.

## 4.2. Población potencial

Personas productoras agropecuarias y acuícolas del Estado de México que cuenten con unidades de producción.

4.3. Población objetivo



### "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria" 2020

como a transportistas de animales, sus productos y subproductos.

#### "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria" 2021

Personas productoras agropecuarias y acuícolas que cuenten con unidades de producción ubicadas dentro del territorio del Estado de México, que tengan interés en mejorar la sanidad y calidad de sus unidades de producción, así como a transportistas de animales, sus productos y subproductos.

#### 5. Cobertura

El Programa tendrá cobertura en los 125 municipios del Estado de México.

#### 4.5. Requisitos de elegibilidad

Para el componente de Inspección y Trazabilidad, son elegibles:

- a) Todas las personas movilizadoras que transportan animales, sus productos y subproductos,
- b) Las ∮ los productores agropecuarios y acuícolas del Estado de México; y
- c) A las y los productores agropecuarios del Estado que requieran de servicios de sanidad y calidad agroalimentaria

Para el componente de Inteligencia Sanitaria:

a) Las y los productores agropecuarios y acuícolas del Estado de México.

#### 4.6. Criterios de priorización

Se atenderán prioritariamente a todos las y los productores con problemas de sanidad que pongan en riesgo la producción o los avances sanitarios alcanzados en la entidad y/o que soliciten.

#### 7. Mecanismo de enrolamiento

#### 7.1. Personas productoras

Se le brindará el servicio a personas productoras agropecuarias y acuícolas que lo soliciten de manera escrita o a través del correo electrónico contacto@sanidadagropecuaria.com.mx, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos; una vez que el personal de la Secretaría lleve a cabo la visita de supervisión para validar el dicho del solicitante, a través del llenado de la hoja de visita correspondiente, se realizará su registro en el SURA.

#### 7.1.1. Permanencia

Las personas beneficiarias del Programa podrán ser apoyadas en base a las necesidades de su unidad de producción, que cumplan con lo establecido en los presentes Lineamientos y exista suficiencia presupuestal. Las personas podrán ser beneficiadas con más de un apoyo de este Programa a juicio de la Unidad Normativa y/o Instancia Responsable, siempre y cuando se justifique la necesidad del apoyo.

7.1.2. Requisitos y criterios de selección

#### 7.1.2.1. Criterios de selección

#### Para el Programa son elegibles:

- Todos los movilizadores que transportan animales, sus productos y subproductos.
- Las personas productoras agropecuarias y acuícolas del Estado de México.
- III). Las personas productoras agropecuarias del Estado que requieran de servicios de sanidad y calidad agroalimentaria.

#### 7.1.2.2. Requisitos

#### Personas físicas:

- a) Tener 18 años en adelante.
- b) Ser persona dedicada a las actividades agropecuarias y/o acuícolas y contar con residencia mínima de un año en el Estado de México.
- c) Que la unidad de producción o establecimiento agropecuario y/o acuícola se ubique en el territorio del Estado de México.





#### "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria" 2020

### "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria" 2021

- d) Copia de la identificación oficial vigente y original para su cotejo;
- e) Clave Única de Registro de Población (CURP), únicamente cuando la credencial de elector no la incluya.
   f) Comprobante de domicilio con una vigencia máxima de tres meses.
- g) Para el caso de aretado de ganado presentar adicionalmente, Cédula de Unidad de Producción Pecuaria vigente y Patente de fierro, marca o tatuaje vigente.
- h) Para el caso de certificación agroalimentaria, presentar adicionalmente a lo señalado en los incisos a) al f), comprobante de propiedad y/o posesión del predio, mediante documento jurídico fehaciente, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia (título de propiedad, contrato de arrendamiento, contrato de comodato, contrato de usufructo, contrato de donación, adjudicación por herencia, certificado parcelario, etc.).

#### Personas Jurídico Colectivas:

- a) Acta Constitutiva donde se establezca la actividad agropecuaria o acuícola de la Persona Jurídico Colectiva;
- b) Que la unidad de producción o establecimiento agropecuario y/o acuícola se ubique en el territorio del Estado de México;
- c) Copia de la identificación oficial vigente y original para su cotejo, de la persona que la represente legalmente;
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona que la representante legalmente, únicamente cuando la credencial de elector no la incluya;
- e) Comprobante de domicilio de la unidad de producción o establecimiento agropecuario y/o acuícola, con una vigencia máxima de tres meses;
- f) Para el caso de aretado de ganado, presentar adicionalmente Cédula de Unidad de Producción Pecuaria vigente y Patente de fierro, marca o tatuaje vigente; y
- g) Para el caso de certificación agroalimentaria, presentar adicionalmente a lo señalado en los incisos a) al e), comprobante de propiedad y/o posesión del predio, mediante documento jurídico fehaciente, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia (título de propiedad, contrato de arrendamiento, contrato de comodato, contrato de usufructo, contrato de donación, adjudicación por herencia, certificado parcelario, etc.).

Para el caso de aretado de ganado, entregar a la brigada aretadora copias de la siguiente documentación: Identificación oficial vigente, Cédula de Unidad de



### Servicios y Sistemas de Consultoría y Fiscalización

### "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria" 2020

### "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria" 2021

Producción Pecuaria (UPROGRAMA PRESUPUESTARIO) y patente de fierro, marca o tatuaje actualizado.

Para la Certificación Agroalimentaria: entregar los siguientes documentos en copia, identificación oficial vigente de la persona que represente legalmente a la unidad de producción, CURP de la persona que represente legalmente a la unidad de producción, comprobante de domicilio de la unidad de producción, con una vigencia máxima de tres meses, Acta Constitutiva sólo para Personas Jurídico Colectivas; y comprobante de propiedad y/o posesión del predio, mediante documento jurídico fehaciente, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia (título de propiedad, contrato de arrendamiento, contrato de comodato, contrato de usufructo, contrato de donación, adjudicación por herencia, certificado parcelario, etc.

### 7.1.2. Criterios de priorización

Se atenderán prioritariamente a las personas productoras con problemas de sanidad que pongan en riesgo la producción o los avances sanitarios alcanzados en la entidad y/o que lo soliciten.

### 7.1.3. Registro

Una vez emitidos los presentes Lineamientos, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría, realizará la recepción de solicitudes mediante los formatos que determine la Instancia Ejecutora, en cualquiera de las ventanillas habilitadas.

En todo momento la Dirección de Sanidad Agropecuaria podrá realizar la propuesta y convocatoria que considere pertinente para dar cumplimiento a las metas establecidas, en virtud de la suficiencia presupuestal.

### 7.1.4. Formatos a utilizar

- a) Formato de Registro.
- b) Hoja de visita.
- c) Las demás que la Instancia Normativa solicite.

### 7.1.5. Integración del padrón de personas beneficiadas

La Instancia Ejecutora integrará y actualizará el padrón de personas beneficiarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de las Personas Beneficiarias y para la Administración del Padrón Único de Personas Beneficiarias de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México vigentes, así como en las demás normas de la materia.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de los Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria 2020 y los Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria 2021.



### D.7. Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos y/o apoyos a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

La dificultad para desarrollar el Programa presupuestario Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria no es operativa, ya que la Secretaría del Campo lo ejecuta a través de la DGSICA y cuenta con once Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario para recibir solicitudes, registrarlas y atender los servicios solicitados por los productores; sin embargo, la sanidad, inocuidad y calidad en la producción agropecuaria en la entidad aún no termina de permear por completo en los productores y en los consumidores de los productos, lo que deriva en que no todos los productores se acerquen a la Secretaría para recibir o solicitar los apoyos y servicios que ayudarían a que sus productos sean más competitivos en el mercado local, nacional e, incluso, internacional, con las diversas certificaciones que pudieran obtener.

Respecto a la problemática señalada, la Secretaría ha trabajado en la concientización de la población, principalmente de los productores, a través de cursos, pláticas y asesorías para resaltar la importancia y el impacto que puede tener el hecho de que la producción cumpla con los estándares de sanidad para el control de plagas y enfermedades, la posterior inocuidad de los productos, la calidad de los mismos y, finalmente, la certificación.

En el caso de la trazabilidad, para generar las guías de tránsito y control estadístico de los productos ganaderos, la Secretaría tiene instalados puntos de verificación, los cuales anteriormente eran esquivados por algunos productores, situación que fue señalada en pláticas con los operadores del programa; sin embargo, debido a la concientización que se ha realizado con los productores, este tipo de incidencias ha disminuido, permitiendo tener un mejor control de las rutas de los productos en la entidad.



### D.8. Eficiencia y economía operativa del programa eficiencia y eficacia

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

### Respuesta: No

En el Estado de México el registro presupuestal en clasificación económica, como lo solicita la pregunta, se realiza solo a nivel Dependencia u organismo descentralizado, no así a nivel Programa presupuestario.

En este sentido, de acuerdo con la "Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2021", al Programa presupuestario se le autorizaron 2,771.9 miles de pesos para 2021, y ejerció 73,160.9 miles de pesos.

A nive proyectos, las siguientes son las cantidades autorizadas y ejecutadas:



### Servicios y Sistemas de Consultoría y Fiscalización

Presupuesto 2021 por proyecto (miles de pesos)

Proyecto	Autorizado	Ejercido
Sanidad agrícola, acuícola y pecuaria	392.4	66,079.2
Inocuidad y calidad agroalimentaria	1,099.5	4,326.9
Trazabilidad y control de la movilización de productos agropecuarios	1,280.0	2,754.8
Total	2,771.9	73,160.9

Fuente: elaboración propia con información de la "Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de Méxido 2021".



39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

### Respuesta:

De acuerdo a la Clasificación funcional del gasto descrita en Cuenta Pública de Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2021, el presupuesto del Programa presupuestario "Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria" fue el siguiente:

Programa	Autorizado	Autorizado Final (Miles de p	Ejercido esos)	Variación
03020204 Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.	2,771.9	74,263.9	73,160.9	1,103.0

Fuente: Elaboración propia con información de la Tomo I, Resultados Generales.

En el Tomo II. Ejercicio presupuestal integrado del Poder Ejecutivo, Finalidad 03. Desarrollo Económico de la Cuenta Pública, se menciona que el programa opera con recursos de Gasto Corriente del Gobierno del Estado y con recursos de origen federal del Programa de Inversión, por lo que, para el seguimiento de las acciones, se realiza en concordancia con la Delegación Estatal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

De acuerdo a lo reportado en Cuenta Pública 2021, la Secretaría del Campo para 2021, recibió del Gobierno Federal el monto de 75 millones 866.5 miles de pesos, los cuales se asignaron para los siguientes programas:

Programa	Ingreso Recibido
Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego	30,266.5
FACEM Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	45,600.0
Tota	75,866.5

Fuente: Elaboración propia con información de la Tomo I, Resultados Generales, apartado 9. Fondos de Aportaciones y Apoyo Federales





40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones sistemas.

### Respuesta: Sí.

Nivel	CRITERIOS
3	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

El programa cuenta con el SURA, el cual contiene, por apartado, la información de los productores acuícolas, credenciales y guías de tránsito de ovinos, patentes de fierro. El Sistema está debidamente normado en el "Reglamento del Fomento Agropecuario, de la Acuacultura, Apicultura y del Agave del Estado de México" y, además, es mencionado como el sistema para la captura de la información generada con la implementación de los "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria".

Aunado a ello, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, tiene implementado el SPP para el control y seguimiento programático anual, en el cual, como todos los Programas presupuestarios, el de "Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria" también vierte su información programático-presupuestal.

a) SÍ CUMPLE. La ejecución del programa involucra el uso de diversas bases de datos y sistemas institucionales, con fuentes de información confiables que permiten validar la información registrada. Como ya se había mencionado en apartado anteriores, la información que genera el programa está debidamente clasificada en bases de datos en formato Excel, mismas que están definidas en función de las necesidades del Componente que las genera y/o el tema que las requiere, ya sea café, maíz, agave o alguna actividad agrícola, pecuaria o



acuícola. La información que contienen dichas bases deriva, en parte, de los Programas de Trabajo firmados con SENASICA y que, al final, sirven para complementar la información del SURA y para alimentar otros sistemas como el Sistema Nacional de Identificación del Ganado (SINIIGA) o, en su caso, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

- b) NO CUMPLE. Aunque la información contenida en las bases de datos y el SURA es actualizada constantemente e, incluso, uno de los campos en la base de datos de la DGSICA, en el número 15, es denominado "fecha de actualización", y pese a que los registros estatal agrícola y acuícola, así como los patentes de fierro contenidos en el SURA, deben ser actualizados anualmente, debido a que su vigencia únicamente corresponde al 31 de diciembre del año de su expedición (todo esto en trabajo conjunto de registro a través de los Ayuntamientos, previa autorización de la Dirección de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria), el sistema no cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización. En otras palabras, el trabajo se realiza, pero no hay un manual de procedimientos o acotación en el "Reglamento del Fomento Agropecuario, de la Acuacultura, Apicultura y del Agave del Estado de México" o en alguna otra normativa que les de la pauta para la actualización y depuración de las bases de datos.
- desagregada por tema y cada una cuenta con los apartados necesarios para conocer los alcances de los componentes o servicios que se están brindando, los datos que contienen representan una fuente básica para el seguimiento del programa y para la alimentación de los diversos sistemas informáticos con los que tiene concurrencia, como lo son el SURA y el PROGRAMA PRESUPUESTARIO. En el caso de SURA, es importante destacar que contiene información básica que sirve a los operadores del programa para la identificación de los productores beneficiados -como lo es el caso de las credenciales que se les otorgan-, el registro estatal agrícola y acuícola de productores, así como la patente de fierros, permitiendo conocer los alcances estatales del programa a nivel productor.
- d) SÍ CUMPLE. La información que genera el Programa presupuestario es muy vasta y genera apoyos y atenciones diversas, por tanto, la información debe ser muy clara y desagregada de acuerdo a las necesidades de los componentes de apoyo. En este sentido, la información que contienen las bases de datos y el





SURA no se contrapone o genera discrepancia, sino se maneja de manera complementaria y la información global sirve para crear los documentos y reportes que generarán la información programático-presupuestal del PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

Recomendación: Como punto importante para fortalecer la sistematización de la información, se sugiere implementar un mecanismo documentado, tipo manual de operación para la sistematización de la información, que permita a los operadores de las bases y sistema SURA tener parámetros estandarizados para la depuración y actualización de los datos.



D.9 Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos 41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

### Respuesta:

En 2021 la MIR del Programa estuvo integrada por 13 indicadores: 1 de nivel Fin; 1 de nivel Propósito; 3 de nivel Componente; y 8 de nivel Actividad.

En general los avances obtenidos en 2021, tanto en los indicadores de gestión, como de resultados, fueron positivos, ya que en su totalidad se ubicaron en un parámetro de cumplimiento de "muy bueno" (90-110 por ciento), de acuerdo con los parámetros de desempeño de los indicadores, establecido en el "Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México".

Respecto a 2020, el avance en el cumplimiento de los indicadores fue notable, debido a que durante dicho ejercicio fiscal el Componente "Porcentaje de la sumatoria de productores credencializados y de ganado aretado", así como su actividad "Porcentaje de credenciales entregadas y aretes colocados" tuvieron un cumplimiento en el parámetro de "crítico", ello, de acuerdo con lo descrito en las respectivas fichas técnicas de los indicadores, al impacto de la pandemia por COVID-19 que generó retrasos en los procesos de adquisición de recursos materiales para realizar los entregables del Componente.

Es importante mencionar que a nivel de Fin, en 2020 el indicador tenía otra denominación; sin embargo, el factor de medición era el mismo, destacando que el cumplimiento de este fue negativo, debido también al impacto de la pandemia que disminuyó drásticamente las actividades primarias.

Para mayor referencia con relación al cumplimiento de las metas de los Indicadores, revisar el anexo 15 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas".



### D.10 Rendición de cuentas y transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

### Respuesta: Sí.

Nivel	CRITERIOS
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

a) Sí cumple. Las reglas de operación y los documentos normativos del Programa presupuestario, así como las convocatorias vigentes, están disponibles en la página de inicio de la Secretaría del Campo, como a continuación se muestra, por lo cual cumple con la premisa de presentar la información de manera accesible.







Fuente: Captura de pantalla de la página oficial de la Secretaría del Campo <a href="https://secampo.edomex.gob.mx">https://secampo.edomex.gob.mx</a>, con fecha 26 de octubre de 2022.

- b) Sí cumple. En el apartado de publicaciones de la página oficial de la Secretaría del Campo, se desglosa la información referente a la Evaluación de Programas FACEM, Evaluación de Programas FIDAGRO, Matriz de Indicadores para Resultados (actualizada), así como las diversas evaluaciones derivadas del Programa Anual de Evaluación (PAE), correspondiente a los diversos programas que ejecuta la Secretaría.
- c) Sí cumple. En el sitio web de la Secretaría del Campo, en el apartado "Inicio", se ubican: el directorio de servidores públicos, la dirección de las oficinas centrales de la Secretaría, así como las direcciones de cada una de las Delegaciones Regionales y la ubicación geográfica satelital de cada una; aunado a ello, en cada apartado se incluyen los números telefónicos de contacto y correos electrónicos. Además, la página presenta un apartado denominado "Contáctanos" donde se puede enviar un mensaje personalizado par atención por parte de la Secretaría.
- Sí cumple. No se identificó que la Secretaría del Campo, como operadora del Programa presupuestario "Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria", cuente con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión



### Servicios y Sistemas de Consultoría y Fiscalización

presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).



### 8. Percepción de la población atendida

- 43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
  - a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
  - b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
  - c) Los resultados que arrojan son representativos.

### Respuesta: No.

En el proceso de ejecución del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria y la implementación de los diversos programas de trabajo en conjunto con SENASICA, todos como parte del desarrollo del Programa presupuestario "Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria", no se instrumenta un mecanismo para medir la satisfacción del beneficiario.

Durante los procesos de trabajo en campo y de recolección de información, se hace uso de diversos formatos, uno de ellos es el "Formato de supervisión", en el cual una de sus preguntas expresa lo siguiente: 2¿Está de acuerdo con la asesoría que otorga el CSAEM. A.C?" y "Considera la asistencia: buena, mala, regular"; punto que se podría contar como el único antecedente para medir el grado de satisfacción de la población beneficiada, en este caso los productores.

En las reglas de operación del programa de desarrollo social "Familias fuertes con apoyos agrícolas" se contempla el recibir quejas y denuncias de forma presencial, telefónica, internet y de manera escrita, pero no el recolectar su opinión sobre el bien o servicio recibido.

Recomendación: Diseñar un instrumento para recolectar información concerniente a la percepción de los beneficiarios de los servicios otorgados por el Programa, operar el instrumento mediante una muestra representativa y valorar los resultados obtenidos.



### 9. Medición de resultados

- 44. ¿Cómo documenta el Programa presupuestario sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
  - a) Con indicadores de la MIR.
  - b) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales, que muestran el impacto de programas similares.
  - c) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
  - d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

### Respuesta: Sí.

El Programa presupuestario "Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria", para el caso de los niveles de Fin y Propósito, utiliza como mecanismo de documentación las "Fichas técnicas de diseño y seguimiento de Indicadores", el avance trimestral de las metas establecidas en el Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora (Formato PbR-11a) y el Reporte General de la MIR (PbR-03b), formatos emitidos por el SPP del Gobierno del Estado de México en sus apartados Programa Operativo Anual (POA) y Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED).

Es importante mencionar que, para la emisión de dichos formatos, la Unidad Ejecutora y sus áreas correspondientes generan la información necesaria, que es concentrada en las bases de datos descritas en preguntas anteriores, así como la información del sistema SURA, siendo éstas las fuentes, para que, una vez concentrada, depurada e integrada la información, alimente al SPP través de la UIPPE de la Secretaría del Campo.

Adicionalmente, la información se documenta en la "Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México" que cada año se publica y entrega a la Legislatura local, así como en el Informe de Resultados que emite el OSFEM, documentos pueden ser consultados en la página de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de México y en el sitio web del OSFEM.

El Programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones que muestren el impacto de programas similares o el resultado de evaluaciones de impacto.



45. En caso de que el Programa presupuestario cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí.

Nivel	CRITERIOS
3	Hay resultados satisfactorios del Programa presupuestario a nivel de Fin y de Propósito.

El indicador definido para nivel Fin es: "Tasa económica de actividades primarias", el cual, en 2021, como meta programada, planteó incrementar en un 344.4 por ciento el índice de actividades económicas primarias en la entidad, y al final del ejercicio fiscal logró un incremento de 375 por ciento, reflejando un cumplimiento de 108.87 por ciento.

Es importante destacar que para el ejercicio fiscal 2020 el indicador a nivel Fin tenía otra denominación, sin embargo, también medía la variación en las actividades económicas primarias; para dicho periodo se programó un incremento del 1.45 por ciento, sin embargo, por factores de la pandemia de COVID-19, las actividades del sector primario se vieron disminuidas, lo que implicó un retroceso del 0.15 por ciento.

El indicador a nivel Propósito ha mantenido un nivel constante de cumplimiento "Porcentaje de proyectos que mantienen y/o mejoran sus estatus sanitarios agroalimentarios", para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 programaron que al menos la mitad de los proyectos operados por sanidad, mantuvieran y/o mejoraran su *estatus* sanitario, buscando con dichas acciones mejorar la competitividad de los productos de la entidad en los mercados nacional e internacional. La meta se ha logrado, sin embargo, al menos durante los dos últimos ejercicios fiscales ha sido la misma, por lo que podría ser necesario revisar los recursos técnicos, humanos y financieros del programa y determinar si podría replantearse de manera que sea más retadora y busque elevar el número de proyectos que mantienen y/o mejoran sus *estatus* sanitarios, para lo cual, también es importante agregar el factor de comparación de la línea base.

Recomendación: Revisar la línea base de cada indicador para en su caso incluir el factor cuantitativo de comparación y determinar su actualización con el propósito de tener indicadores más retadores.





46. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados que se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: No, información inexistente.

A la fecha de esta evaluación, el Programa presupuestario no ha sido objeto de evaluaciones de impacto o de evaluaciones externas que cumpla con las características de la pregunta. De acuerdo con la información aportada por el Sujeto Evaluado y resultado de la búsqueda de información relativa al tema, se declara información inexistente.





47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

El Sujeto Evaluado no cuenta con evaluaciones externas realizadas al Programa presupuestario, realizadas en el marco del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED), es decir, que no hay un historial de valoraciones del Programa presupuestario y/o de sus proyectos bajo una modalidad de Términos de Referencia con objetivos similares a los emitidos por el Coneval, en el ámbito federal, y la Secretaría de Finanzas, en el ámbito local.



### Servicios y Sistemas de Consultoría y Fiscalización

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicada(s) son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No, información inexistente.

No se cuenta con información de estudios o evaluaciones de tipo experimental o cuasi experimental que utilicen grupos de control o métodos para medir el impacto cuantitativo o cualitativo de intervenciones similares.



### Servicios y Sistemas de Consultoría y Fiscalización

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta: No.

No se han utilizado información de estudios o evaluaciones de tipo experimental o cuasi experimental, en las que se tengan resultados contra factuales de apoyos similares a los que ejecuta la Secretaría del Campo.





- 50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:
  - a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
  - b) La(s) metodología(s) aplicada(s) es(son) acorde(s) a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
  - c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
  - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No, información inexistente.

El Programa presupuestario no ha sido objeto de evaluaciones de impacto, realizadas en el marco del SIED estatal, por tanto, no se cuenta conformación para responder esta pregunta, es decir, no es aplicable.





51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

El Programa presupuestario no ha sido objeto de evaluaciones de impacto, realizadas en el marco del SIED estatal, por tanto, no se cuenta conformación para responder esta pregunta, es decir, no es aplicable.



### Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

En general, el Programa presupuestario "Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria" cuenta con más Fortalezas y Oportunidades que sus contrarios Debilidades y Amenazas, y en estas últimas se está trabajando, ya que son externalidades que no están del todo bajo control del programa.

Las Debilidades son tres y tienen que ver, sobre todo, con la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, así como con la uniformidad de dicha información en los diversos documentos normativos del programa; además, se carece de un Manual General de Procedimientos, así como de un mecanismo para recolectar la opinión de los beneficiarios.

Entre las Oportunidades destaca el desarrollar un manual de operación que dé pauta para la actualización y depuración de las bases de datos y del SURA, así como realizar un análisis a la estructura de los indicadores para determinar la correcta relación de las variables y la definición de líneas base para el correcto seguimiento del desempeño de los indicadores del programa.

Las Fortalezas son varias, sobre todo en materia de diseño, alineación y seguimiento del programa; sin embargo, la que destaca es el hecho de que cuenten con un sistema de registro denominado SURA.

Para mayor abundamiento, se sugiere consultar el Anexo 17 Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.



### 11. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

No aplica, debido a que no existen evaluaciones anteriores de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario.



### 12. Conclusiones

Los TdR que orientaron la presente evaluación incluyeron aspectos que permitieron analizar la racionalidad, coherencia, cobertura, operación y resultados del Programa presupuestario.

De acuerdo con los objetivos específicos planteados al inicio de este informe de evaluación, y con base en lo vertido en cada uno de los apartados, las conclusiones son las siguientes:

Objetivo específico	Apartado	Conclusiones
Analizar la lógica y congruencia en el diseño de los proyectos, su vinculación con la planeación sectorial y regionales, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.	Diseño	<ul> <li>El programa cuenta con los elementos de racionalidad y congruencia, bajo lo siguiente:</li> <li>El diagnóstico del Programa presupuestario describe y explica la necesidad que el programa atiende y la importancia de la sanidad, inocuidad y calidad en el sector agropecuario.</li> <li>Existe una clara contribución de los objetivos del Programa presupuestario (Fin y Propósito) con los objetivos del Plan de Desarrollo de Estado de México 2017-2023, el Programa Sectorial y los ODS.</li> <li>Los resúmenes narrativos de la MIR, en cada uno de sus niveles, cuentan con una fuerte vinculación con los documentos normativos del Programa presupuestario.</li> <li>El programa es el complementario con otros programas responsabilidad de la Secretaría del Campo.</li> </ul>
Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.	Planeación y orientación a resultados	<ul> <li>El Programa presupuestario cuenta con programas anuales de trabajo que le permiten cumplir y dar seguimiento a sus objetivos, no solo en materia alimentaria, sino de impacto en el sector productivo primario y de apertura de mercados, además, recolecta información para medir su desempeño.</li> </ul>



Objetivo específico	Apartado	Conclusiones
Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.	Cobertura y focalización	<ul> <li>Una de las mayores debilidades es que no existe una cuantificación clara de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, y no hay uniformidad de información respecto a las mismas entre los distintos documentos normativos.</li> </ul>
Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación de los Programas (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuentan los proyectos y sus mecanismos de rendición de cuentas.	Operación	• El programa cuenta con los "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y certificación Agroalimentaria" debidamente actualizados y que fungen a su vez como reglas de operación; sin embargo, es necesario desarrollar un manual de operación que dé pauta para la actualización y depuración de las bases de datos y del SURA.
Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permita recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y sus	Percepción de la población atendida	• El Programa presupuestario no instrumenta un mecanismo para medir la satisfacción del beneficiario del bien o servicio.
resultados.  Examinar los resultados del programa respecto a la atención del servicio para los que fue creado.	Medición de resultados	• El Programa presupuestario valora sus resultados a través de los indicadores de Fin y Propósito, los cuales presentan resultados positivos respecto a las metas programadas.



### 13. Bibliografía

- Gobierno del Estado de México. (2021). "Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021".
- Gobierno del Estado de México. (2017). "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México". Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 23 de febrero de 2017.
- Gobierno del Estado de México. (2010). "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados". Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 1 de marzo de 2010.
- Gobierno del Estado de México. (2021). "Manual para la Formulación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021".
- Gobierno del Estado de México. (2021). "Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México del ejercicio fiscal 2021", disponible en el sitio web de Transparencia Fiscal del Estado de México.
- Gobierno del Estado de México. (2022). "Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados a Programas presupuestarios sociales", disponible en el sitio web de Transparencia Fiscal del Estado de México.
- Gobierno del Estado de México (2020). "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria". Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno, de fecha 3 de marzo de 2020.
- Gobierno del Estado de México (2021). "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria". Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno, del 26 de febrero 2021.
- Gobierno del Estado de México (2016). Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario de la Acuacultura, Apicultura y el Agave del Estado de México. Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno, del 13 de marzo de 2016.



- Gobierno del Estado de México (2021). Código Administrativo del Estado de México. Libro Noveno del Fomento y Desarrollo Agropecuario, de la Acuacultura, Apicultura y el Agave. Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno, del 3 de septiembre de 2021.
- CONEVAL. (2013). "Guía para la elaboración de la MIR". México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- CONEVAL. (2013). "Manual para el diseño y construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales en México".
- "Proyecto Evaluación Alianza para el campo 2005; Análisis prospectivo de política de sanidad e inocuidad agroalimentaria", publicado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Disponible en:
  - https://www.agricultura.gob.mx/sites/default/files/sagarpa/document/2019/01/28/1608/01022019-analisis-prospectivo-de-politica-de-sanidad-e-inocuidad-agroalimentaria.pdf
- "Inocuidad, normatividad y calidad como estrategia competitiva: experiencias en el sector porcícola de México y Sonora". Mendez-Barrón, en "Estudios Sociales, Revista de Alimentación Contemporánea y Desarrollo Regional Volumen 31, Número 58. Julio Diciembre 2021 Revista Electrónica. ISSN: 2395-9169.
   Disponible en: https://www.ciad.mx/estudiosociales/index.php/es/article/view/1155

### Documental de la Secretaría del Campo:

- "Reporte General de la MIR ejercicio 2021" del Programa presupuestario "Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria".
- Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores", incluidas en Sistema Integral de Evaluación del Desempeño, SIED, de los años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 del Programa Presupuestario "Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria".





- Programa Anual 2021 (metas) de la Secretaría del Campo, específicamente del Programa presupuestario "Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria" (Formatos: Pbr 01a, Pbr 02a, Pbr 11a y Pbr 13a).
- CFPPEM. (2021). Programa de trabajo del Proyecto operación de puntos de verificación interna en materia zoosanitaria, notificable del Subcomponente Control o Erradicación de Plagas y Enfermedades Zoosanitarias reglamentadas en el Estado de México, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, ejercicio fiscal 2021 con recursos de origen federal.
- CFPPEM. (2021). Programa de trabajo del Proyecto eliminación de animales positivos, reactores, sospechosos y expuestos, notificable del Subcomponente Control o Erradicación de Plagas y Enfermedades Zoosanitarias reglamentadas en el Estado de México, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, ejercicio fiscal 2021 con recursos de origen federal.
- CFPPEM. (2021). Programa de trabajo del Proyecto campaña nacional contra la influenza aviar notificable del Subcomponente Control o Erradicación de Plagas y Enfermedades Zoosanitarias reglamentadas en el Estado de México, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, ejercicio fiscal 2021 con recursos de origen federal.
- CFPPEM. (2021). Programa de trabajo del Proyecto campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas notificable del Subcomponente Control o Erradicación de Plagas y Enfermedades Zoosanitarias reglamentadas en el Estado de México, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, ejercicio fiscal 2021 con recursos de origen federal.
- CFPPEM. (2021). Programa de trabajo del Proyecto campaña nacional contra la tuberculosis bovina (Mycobacterium bovis) notificable del Subcomponente Control o Erradicación de Plagas y Enfermedades Zoosanitarias reglamentadas en el Estado de México, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, ejercicio fiscal 2021 con recursos de origen federal.
- CFPPEM. (2021). Programa de trabajo del Proyecto campaña nacional contra la varroasis de las abejas notificable del Subcomponente Control o Erradicación de Plagas y Enfermedades Zoosanitarias reglamentadas en el Estado de México,





del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, ejercicio fiscal 2021 con recursos de origen federal.

- CFPPEM. (2021). Programa de trabajo del Proyecto campaña nacional contra la brucelosis de los animales notificable del Subcomponente Control o Erradicación de Plagas y Enfermedades Zoosanitarias reglamentadas en el Estado de México, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, ejercicio fiscal 2021 con recursos de origen federal.
- CFPPEM. (2019). Programa de trabajo integral del incentivo: control o erradicación de plagas y enfermedades zoosanitarias reglamentadas en el Estado de México, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, ejercicio fiscal 2019 aportación estatal.



## ANEXOS

www.syscofi.mx



## Anexo 1 "Descripción general del programa".

	Descripción general del programa	ama
Identificación del Programa presupuestario.	Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	ntaria
Problema o necesidad que el programa presupuestario pretende atender, atenuar o resolver.	"Condiciones de sanidad, inocuidad y ca los mercados".	"Condiciones de sanidad, inocuidad y calidad inadecuadas para la productividad y competitividad en los mercados".
Descripción de la contribución del Pp al objetivo del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y a los objetivos sectoriales, transversales o especiales a los que se vincula.	El Propósito del Programa presupuestario Sanidad, Inocuidad y Calid productores mexiquenses mejoran las condiciones de sanidad, inocuidad y ca elevar la productividad y competitividad en los mercados", está vinculado co Económico del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023: "Incremer la producción, calidad, eficiencia, productividad y competitividad del sector p en común buscan primordialmente, incrementar la producción y competitivi cumpliendo con los elementos básicos de sanidad, inocuidad y calidad, con m de los mercados hacia los productos agropecuarios y acuícolas de la entidad.	El Propósito del Programa presupuestario Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria: "Los productores mexiquenses mejoran las condiciones de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria para elevar la productividad y competitividad en los mercados", está vinculado con el Objetivo 2.2. del Pilar Económico del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023: "Incrementar de manera sustentable la producción, calidad, eficiencia, productividad y competitividad del sector primario", dichos conceptos en común buscan primordialmente, incrementar la producción y competitividad en el sector primario, cumpliendo con los elementos básicos de sanidad, inocuidad y calidad, con miras a aumentar la apertura de los mercados hacia los productos agropecuarios y acuícolas de la entidad.
Descripción de los objetivos del Po. así como de		
(Componentes).	Componente 1 Proyectos de sanidad implementados para el control y erradicación de plagas y enfermedades agropecuarias.	TIPO DE APOYO Implementación de Proyectos de sanidad con el propósito de controlar y erradicar las plagas y enfermedades agropecuarias.  Asesoría especializada en materia de sanidad e inocuidad a productores.  Acciones de control de plagas y enfermedades que pongan en riesgo la producción agropecuaria.
	Componente 2 Proyectos de inocuidad y calidad agroalimentaria implementados.	TIPO DE APOYO Proyectos de inocuidad y calidad agroalimentaria. Reconocimiento a las unidades de producción inscritas en los programas de inocuidad y calidad agroalimentaria que logran el uso de sistemas de reducción de riesgos y buenas prácticas de producción.
	Componente 3 Acciones de inspección y trazabilidad desarrolladas.	6.1. TIPO DE APOYO Acciones de inspección y trazabilidad: Verificación e inspección de los principales puntos de acceso de la entidad.

	Descripción general del programa
	Control, registro y expedición de credenciales de
	identificación a productores.
Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida.	No existe una definición y/o cuantificación específica sobre las poblaciones potencial y atendida del Programa presupuestario. Por un lado, el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021" explica lo siguiente:
	"La población estimada en la entidad es de 16 millones 870 mil 388 habitantes, con un mercado laboral de 7 millones 300 mil trabajadores, de los cuales aproximadamente el 5 por ciento trabajan en el sector primario, estimados en 368 mil, de los cuales a la agricultura se dedican 342 mil 240; 21 mil 860 al subsector pecuario y 3 mil 900 a la acuacultura".
	En tanto, la población objetivo se describe como los "Productores que cuenten con unidades de producción, que tengan interés en mejorar la sanidad y calidad de sus unidades de producción, así como a transportistas de animales, sus productos y subproductos", para lo cual se tomará en cuenta que este integrada por: "todos los movilizadores que transportan animales, sus productos y subproductos, las personas productoras agropecuarias y acuícolas del Estado de México y las personas productoras agropecuarias y acuícolas del Estado de Afexico y las personas productoras agropecuarias de servicios de sanidad y calidad agroalimentaria".
	Derivado de lo anterior y con base en el reporte general de la MIR del programa, la cuantificación de las poblaciones para 2020, fue la siguiente: Población potencial: 533, 969 productores. Población objetivo: 45, 000 productores. Población atendida: 45, 000 productores.
Cobertura y mecanismos de focalización.	De acuerdo con lo establecido en el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021" se define que el programa tendrá como cobertura, la atención en todo el Estado de México, normándose por lo establecido en las Reglas de Operación del programa y focalizando el apoyo a los productores de las unidades de producción agropecuarias y acuícolas que tengan interés en la sanidad y calidad de sus productos.
Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso	De acuerdo con la "Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2020", al Programa presupuestario se le autorizaron 74 millones ,263.9 miles de pesos para 2021, y ejerció 73 millones 160.9 miles de pesos.

140

Objetivo 2: "Poner final hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y

promover la agricultura sostenible"

Agenda 2030, sus metas o indicadores.

www.syscofi.mx

### GRUPO SYSCOFI, S.C.

Servicios y Sistemas de Consultoría y Fiscalización

Descr	Descripcion general del programa
•	Objetivo 8: "Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabaio
decer	ecente para todos".
Objet	Objetivo 10: "Reducir la desigualdad en y entre los países".
La vinculación	La vinculación es indirecta, debido a que el logro del propósito aporta al cumplimiento de la meta.



# Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo".

Se cuenta con un documento donde se cuantifican las poblaciones potencial, objetivo y atendida; datos que coinciden con lo plasmado en el "Reporte general de la MIR 2021", sin embargo, el Programa no cuenta con una "metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo", por lo que se le sugiere iniciar con su proceso de elaboración, con el propósito de dar claridad a la definición y cuantificación de las poblaciones.

www.syscofi.mx



# Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".

testimonial de la DGSICA, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de México, el Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Excel; en tanto, la citada Dirección también cuenta con la base de datos del programa "Sanidad y Certificación Agropecuaria" y embargo, no cuenta con un documento soporte que indique el procedimiento y plazos para el manejo y actualización de la No existe un procedimiento documentado para la integración del "Padrón de beneficiarios"; de acuerdo con la información México y el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México, registran su información en bases de datos en formato además incluye en ella la información de los productores en el SURA. Personal de la misma área es quien alimenta el sistema; sin información generada en las bases de datos y el sistema.



## Anexo 4. "Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados"

Programa Presupuestario: Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2022 Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados Unidad Responsable: Secretaria del Campo Unidad Ejecutora: DGSICA

Fin: Contribuir al desarrollo económico del sector agropecuario y acuícola de la entidad, mediante la sanidad, inocuidad y calidad a fin de tener acceso a nuevos
mercados nacionales e internacionales.

Propósito: Los productores mexiquenses mejoran las condiciones de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, para elevar la productividad y competitividad en los mercados.

Componente 1: Proyectos de sanidad implementados para el control y erradicación de plagas y enfermedades agropecuarias.

Componente 2: Proyectos de inocuidad y calidad agroalimentaria implementados.

Componente 3: Acciones de inspección y trazabilidad desarrolladas.

Actividad 1.1.: Implementación de acciones de sanidad agropecuaria.

Actividad 1.2.: Realización de supervisiones y seguimiento a las acciones de sanidad agropecuaria.

Actividad 2.1.: Implementación de acciones de inocuidad y calidad agropecuaria.

Actividad 2.2.: Apoyo a unidades de producción para su reconocimiento en inocuidad y calidad agroalimentaria.

Actividad 2.3.: Supervisión y seguimiento en materia de inocuidad y calidad agroalimentaria.

Actividad 3.1.: Realización de inspecciones a transportistas de animales, sus productos y subproductos.

Actividad 3.2.: Realización de acciones de credencialización a productores y aretado del ganado.

Actividad 3.3.: Supervisión y seguimiento a las acciones de inspección y trazabilidad.

### Anexo 5. "Indicadores"

Programa Presupuestario: Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

144

145



Unidad Responsable: Secretaria del Campo Unidad Ejecutora: DGSICA

Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2022

Nivel del Objetivo	Fin	Propósito	Componente			Actividad		10		and he		_ 0	ante la
Nombre del indicador	Tasa económica de actividades primarias.	Porcentaje de proyectos que mantienen y/o mejoran sus estatus sanitarios agroalimentarios	Porcentaje de proyectos implementados de sanidad para el control y erradicación de plagas y enfermedades agropecuarias.	Porcentaje de proyectos implementados de inocuidad y calidad agroalimentaria.	Porcentaje de la sumatoria de productores credencializados y de ganado aretado.	Porcentaje de acciones de sanidad agropecuaria realizadas.	Porcentaje de acciones de supervisión y seguimiento realizadas en sanidad agropecuaria	Porcentaje de acciones de inocuidad y calidad agropecuaria realizadas.	Porcentaje de unidades de producción reconocidas.	Porcentaje de acciones de supervisión y seguimiento realizadas en inocuidad y calidad.	Porcentaje de acciones realizadas en la inspección y trazabilidad.	Porcentaje de credenciales entregadas y aretes colocados.	Porcentaje de acciones de supervisión y seguimiento realizadas en la inspección y trazabilidad.
Σ	Sí	Şí	S	Sí	Ş	Şí	Sí	Sí	Şį	Şí	Sí	Sí	Ş
U	Si	Ş	o N	8 N	2	Ş	Şí	Şį	Sí	Şi	Ş	9	Sí
~	Sí	Şį	Sí	Ş	Ş	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Mn	Sí	Ş	Şí	Si	Şį	Sí	Sí	Si	Sí	Sí	Sí	Şí	Sí
∢	Sí	Şi	)S	Ş	Ş	Sí	Şį	Şĭ	Sí	Şi	Sí	Ş	S
۵	Sí	Şĭ	Şi	Şí	Sí	Sí	Sí	Şį	Şį	Sí	Sí	Ş	Şį
<u>N</u>	Şį	Şi	Σ	Ş	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ş
Ξ	Sí	Sí	Sí	Şį	Sí	Sí	Sí	S	Sí	S	Sí	Sí	Ş
LB	9 N	8	N <sub>O</sub>	°N	S O	S S	No	N O	oN N	N O	8 8	N N	8 Z
Σ	S	Sí	Si	Sí	Sí	Sí	Sí	Şi	Š	Sí	Sí	Sí	Sí

MC: Método de Cálculo, C. Claro, R. Relevante, Mn. Monitoreable, A. Adecuado, D. Definición, UM: Unidad de Medida, FM: Frecuencia de Medición, LB: Línea Base y M: Metas.



### Anexo 6. "Metas del programa"

Programa Presupuestario: Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria Unidad Responsable: Secretaria del Campo Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2022 Unidad Ejecutora: DGSICA

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Factible	Justificación	rropuesta de mejora de la Meta
<u>Z</u>	Tasa económica de actividades primarias	∞	Acción	Para 2021 se programó incrementar el número de actividades del sector primario en la entidad, tomando como base lo reportado en 2019 por el INEGI.	155	En 2021 la denominación del indicador fue distinta, sin embargo, mide lo mismo que el ejercicio anterior.	
PROPÓSITO	Porcentaje de proyectos que mantienen y/o mejoran sus estatus sanitarios agroalimentarios	9	Proyecto	Plantearon para 2021 que al menos el 50 por ciento de los proyectos operados por sanidad mantuvieran y/o mejoraran su estatus sanitario.	iS	Durante el ciclo presupuestal evaluado, el Programa logró mantener el estatus sanitario de acuerdo a las normas mexicanas de sanidad. Si bien la meta se cumplió, está se ha mantenido por tres ciclos	Incluir la línea base, para de esta manera tener un parámetro de comparación del indicador y determinar los avances en la implementación del Programa.
COMPONENTE	Porcentaje de proyectos implementados de sanidad para el control y erradicación de plagas y enfermedades agropecuarias.	50	Proyecto	Para 2021 programaron que el total de proyectos implementados en sanidad cumplieran sus metas de acuerdo a su programa de trabajo.	S	De acuerdo a los datos arrojados por el indicador, lograron que los proyectos implementados en sanidad cumplieran con su programa de trabajo encaminado	



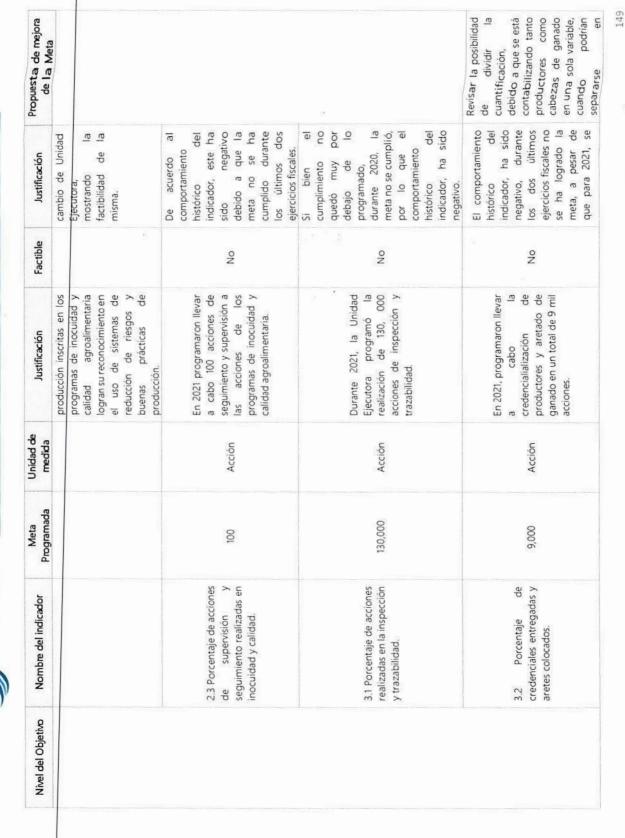
Propuesta de mejora de la Meta			Revisar la posibilidad de dividir la cuantificación, debido a que se está contabilizando tanto productores como cabezas de ganado en una sola variable, cuando podrían separarse en
Justificación	a evitar pérdidas económicas en los cultivos por falta de sanidad en sus productos. En 2021 fue el segundo año que se midió este indicador, manteniendo la misma meta, por lo que su programación ha sido inacrial	Para el año que se evalúa, el Programa dio cumplimiento a las metas de los programas de trabajo para el mantenimiento de la inocuidad y calidad agroalimentaria.  2021 fue el segundo año que se midió este indicador, manteniendo la misma meta, por lo que programación ha sido inercial.	Debido a la falta de recursos del or Programa de cumplimiento de la ometa se vio limitado, cumpliendo con el 90.62 por ciento de la meta programada cinicialmente. En s
Factible		তে	o Z
Justificación		En 2021 plantearon que el total de proyectos implementados en inocuidad y calidad cumplieran sus metas de acuerdo a su programa de trabajo.	credencializar y aretar al 13.33 por ciento del total de productores y cabezas de ganado identificados en la entidad, con el propósito de mantener y/o superar el 95 por ciento de productores con credencial y ganado aretado.
Unidad de medida		Proyecto	Productor
Meta Programada		4	1,600
Nombre del indicador		2. Porcentaje de proyectos implementados de inocuidad y calidad agroalimentaria	3. Porcentaje de la sumatoria de productores credencializado y de ganado aretado.
Nivel del Objetivo			

GAGRUPO SYSCOFI, S.C.

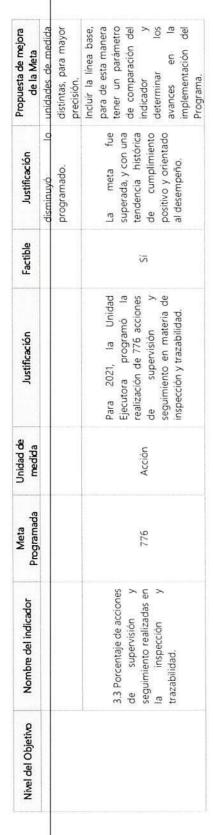


Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta Programada	Unidad de medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
						2020, la meta fue	unidades de medida
						mucho mayor y su cumplimiento fue mucho menor, por lo que es de mencionarse que la meta tiene una baja factibilidad.	distintas, para mayor precisión.
	1.1 Porcentaje de acciones de sanidad agropecuaria realizadas	250,000	Acción	En 2021, el Programa estableció el cumplimiento del total de las 250 mil acciones tendientes a mejorar las condiciones de sanidad en las unidades de producción.	ফ	El Programa cumplió en 101 porciento la meta programada, mostrando un comportamiento ascendente, debido a que en 2020, programaron 200 mil acciones, las cuales fueron cumplidas.	
ACTIVIDAD	1.2 Porcentaje de acciones de supervisión y seguimiento realizadas en sanidad agropecuaria	1,400	Acción	En 2021 programaron la realización de 1,400 acciones para dar cumplimientos a los programas de trabajo en sanidad.	N <sub>O</sub>	La DGSICA se integró formalmente a partir del 4to trimestre 2021 y ello generó variaciones en el avance de las metas.	nclur la linea base, para de esta manera tener un parámetro de comparación del indicador y determinar los avances en la
	2.1 Porcentaje de acciones de inocuidad y calidad agropecuaria realizadas.	8,600	Acción	Para 2021 programaron cumplir la meta en un 100 por ciento con el propósito de contar con unidades de producción agropecuarias reconocidas por el uso de sistemas de reducción de riesgos y buenas prácticas de producción.	72	El Programa cuenta con los recursos necesarios para dar cumplimiento a la meta, ya que incluso fue superada, generándose la posibilidad de establecer metas más retadoras.	Programa.
	2.2 Porcentaje de unidades de producción reconocidas.	400	Unidad	En 2021 la unidad ejecutora programó que el 26.67 por ciento de las unidades de	īS	La meta fue superada, aún y cuando hubo	

GRUPO SYSCOFI, S.C.



### www.syscofi.mx



Servicios y Sistemas de Consultoría y Fiscalización



## Anexo 7. "Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios".

Programa Presupuestario: Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria Unidad Responsable: Secretaria del Campo Unidad Ejecutora: DGSICA Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2022

ión	programas caminados collo de la ón agrícola emento de s ros rurales, y mientras Programa Inocuidad Calidad nentaria, nejorar y r las nes de inocuidad calidad aaria y es decir, el a	clo de
Justificación	Los programas están encaminados al desarrollo de la producción agrícola y el incremento de proyectos productivos rurales, pecuarios y acuícolas; mientras que el Programa Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalomentaria, busca mejorar y mantener las condiciones de sanidad, inocuidad y calidad agropecuaria y acuícola, es decir, el programa es el condiamento que esta programa es el condiciones el condicion	cierra el ciclo de producción primaría.
Programas complementarios	Desarrollo Agrícola Fomento a Productores Rurales Fomento Pecuario	
Fuentes de información	Diagnóstico por Programa presupuesta río del Ejercicio 2021 del Programa.	
Cobertura geográfica	125 municipios del Estado de México	
Tipo de apoyo	Asesoría en materia de Sanidad e Inocuidad.     Acciones para el control de plagas y enfermedades que pongan en riesgo la producción agropecuaria.     Diagnósticos de laboratorio para el control de plagas y/o enfermedades.     Verificar e inspeccionar sanitariamente los proncipales puntos de acceso a la	entidad.  • Otorgar y colocar aretes identificadores de ganado.
Población objetivo	Productores de las unidades de producción agropecuaria y acuícolas que tengan interés en la sanidad y calidad, así como transportistas de animales, sus productos	
Propósito	Los productores mexiquenses mejoran las condiciones de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria para elevar la productividad y competitividad en los mercados.	
Unidad responsable	DGSICA.	
Nombre del Programa	Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimen taria.	

151

#### www.syscofi.mx

### Servicios y Sistemas de Consultoría y Fiscalización GAUPO SYSCOFI, S.C.

	Unidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	Programas complementarios	Justificación
riogiaina				- Controlar				
				• Collingial,				
				registrar				
				expedir				
				credenciales a				
				productores.				
				<ul> <li>Identificadores</li> </ul>				
			8	para el ganado.				
				<ul> <li>Cursos</li> </ul>				
-				productores en				
				materia de				
				sanidad,				
				trazabilidad y				
11110				cultura de la				
5-4 B-2				calidad				
				agroalimentari				
				η				

S/C: Sin coincidencia.

www.syscofi.mx

### Servicios y Sistemas de Consultoría y Fiscalización



# Anexo 8 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

Programa Presupuestario: Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria Unidad Responsable: Secretaría del Campo Unidad Ejecutora: DGSICA.

Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2022

Observaciones	
Documento Probatorio	
Avance %	
Productos y/o Evidencias	
Resultados Esperados	
Fecha Compromiso	
Unidad Responsable	
Actividades	
Aspectos Susceptibles de Mejora	
Ö	

No se han establecido Aspectos Susceptibles de Mejora resultado de evaluaciones anteriores.



Servicios y Sistemas de Consultoría y Fiscalización

Anexo 9 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".

No se han establecido Aspectos Susceptibles de Mejora resultado de evaluaciones anteriores.

www.syscofi.mx



### Servicios y Sistemas de Consultoría y Fiscalización

Anexo 10 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas".

No se han establecido Aspectos Susceptibles de Mejora resultado de evaluaciones anteriores.



### Anexo 11. Evolución de la cobertura

Programa Presupuestario. Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Unidad Responsable: Secretaría del Campo, Unidad Ejecutora: Dirección General de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Tipo de población	Unidad de medida	2019	2020	2021
P. Potencial	Persona (productor)	200, 000	533, 969	533, 969
P. Objetivo	Persona (productor)	100, 000	100, 000	100, 000
P. Atendida	Persona (productor)	55, 000	45,000	45,000
P.A * 100	Dorcos (productor)	55	45	45
P.O.	Composid Biosida	)		?

Fuente: Reporte General de la MIR de los años 2019-2021



## ANEXO 12. INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Programa Presupuestario: Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.
Unidad Responsable: Secretaria del Campo
Unidad Ejecutora: Dirección General de Agricultura
Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados
Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2021



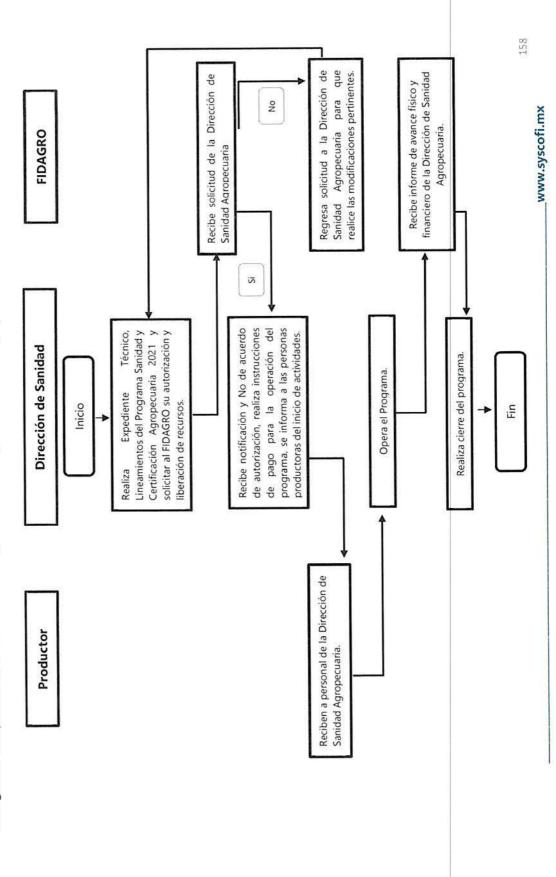
La población atendida no está disponible en esos términos.

157

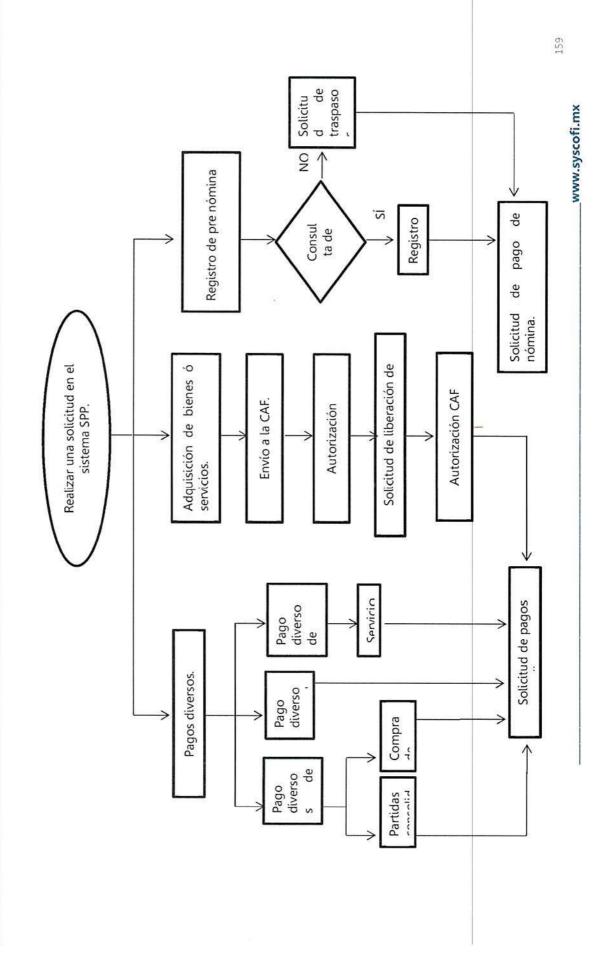


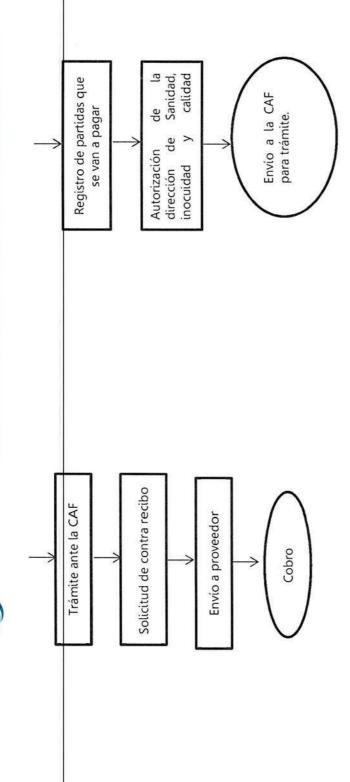
## Anexo 13 "Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves".

Entrega de Componentes a través del "Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria".



Procedimiento para generar y controlar información relativa a los servicios del Programa.





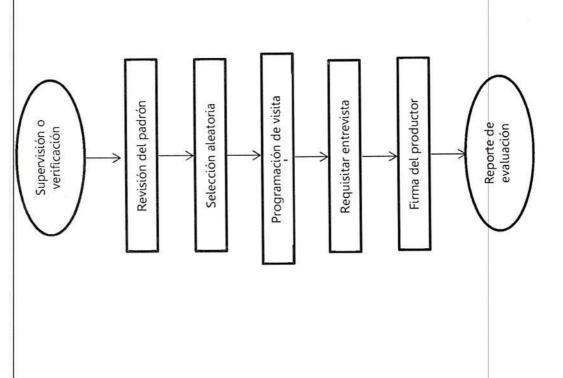
Servicios y Sistemas de Consultoría y Fiscalización

GRUPO SYSCOFI, S.C.



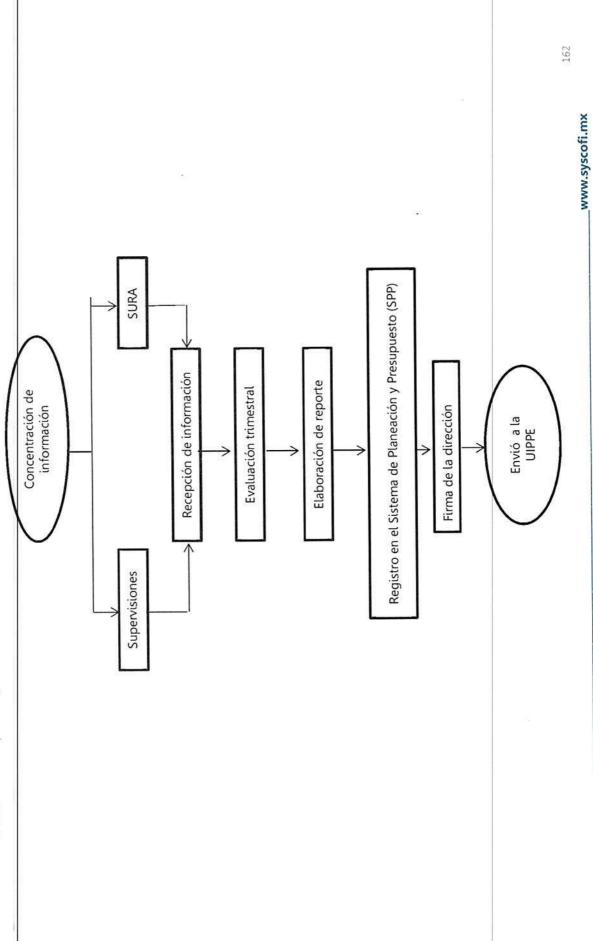
Servicios y Sistemas de Consultoría y Fiscalización

# Procedimiento para supervisar o verificar la entrega de los servicios entregados a los beneficiarios.





Procedimiento para reportar información a la UIPPE de la Secretaría del Campo.





### Anexo 14 "Gastos desglosados del programa".

En el Estado de México el registro presupuestal en clasificación económica, como lo solicita la pregunta, se realiza solo a nivel Dependencia u organismo descentralizado, no así a nivel Programa presupuestario. En este sentido, de acuerdo con la "Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2021", al Programa presupuestario se le autorizaron 2,771.9 miles de pesos para 2021, y ejerció 73,160.9 miles de pesos.

Por lo anterior, no hay información para requisitar el anexo.

www.syscofi.mx



## Anexo 15 "Avance de los indicadores respecto de sus metas"

Programa Presupuestario: Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

Unidad Responsable: Secretaría del Campo

Unidad Ejecutora: DGSICA

Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2022

achoojival	Avance acumulado al 4to trimestre de 2020	al 4to trimestre	de 2020	Avance acumulado al 4to trimestre de 2021	al 4to trimestre	Je 2021
Indicador	Programado	Alcanzado	%	Programado	Alcanzado	%
Fin						
Tasa económica de actividades primarias.	1,45	-0.22	-15.0	344.44	375	106,67
Propósito						
Porcentaje de proyectos que mantienen y/o mejoran sus estatus sanitarios agroalimentarios.	20	47.62	95,24	90	20	000
Componente						
Porcentaje de proyectos implementados de sanidad para el control y erradicación de plagas y enfermedades agropecuarias.	100	105	100	100	100	001
Porcentaje de proyectos implementados de inocuidad y calidad agroalimentaria.	100	001	001	100	100	1000
Porcentaje de la sumatoria de productores credencializados y de ganado aretado	100	8.01	8,01	13.33	12.08	2906
Actividad						
Porcentaje de acciones de sanidad agropecuaria realizadas	001	94.90	0676	100	100.84	41.38
Porcentaje de acciones de supervisión y seguimiento realizadas en sanidad agropecuaria.	001	90.73	9073	100	96.71	96.71



- Constitution	Avance acumulado al 4to trimestre de 2020	al 4to trimestre	de 2020	Avance acumulado al 4to trimestre de 2021	al 4to trimestre	de 2021
HIGHADO	Programado	Alcanzado	%	Programado	Alcanzado	%
Porcentaje de acciones de inocuidad y calidad agropecuaria realizadas.	100	103.7	7.80	100	107.03	107.03
Porcentaje de unidades de producción reconocidas.	300	42.27	14,09	26.67	26.93	76'001
Porcentaje de acciones de supervisión y seguímiento realizadas en inocuidad y calidad.	100	78.1	78.1	100	93	£6
Porcentaje de acciones realizadas en la inspección y trazabilidad	100	73.18	73.18	100	100.52	100.52
Porcentaje de credenciales entregadas y aretes colocados	100	8.01	8:01	100	95.94	98.94
Porcentaje de acciones de supervisión y seguimiento realizadas en la inspección y trazabilidad	100	103.47	103.47	100	96.49	96.49

#### N/D; No disponible

Nota: La semaforización se realizó de acuerdo a los parámetros establecidos en el "Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2021".

www.syscofi.mx



Anexo 16 "Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población o área de enfoque atendida"

El Programa presupuestario, no instrumenta un mecanismo para medir la satisfacción del beneficiario.



# Anexo 17 "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"

Programa Presupuestario: Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria Unidad Responsable: Secretaria del Campo

Unidad Ejecutora: DGSICA

Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2022

Tema de la evaluación: (Tomo)	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta [que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp]
		Fortalezas	
-	Fortaleza Se cuenta con un diagnóstico del Programa presupuestario que describe y explica la necesidad que el programa atiende y la importancia de la sanidad, inocuidad y calidad en el sector agropecuario.	1-2	
-	Fortaleza Hay una clara contribución de los objetivos del Programa presupuestario (Fin y Propósito) con los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, el Programa Sectorial y los ODS.	4-6	
_	Fortaleza Cuenta con el Sistema Único de Registro Agropecuario (SURA), para el registro de información y conformación del padrón agropecuario en la entidad.	œ	



Tema de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad	Referencia (Pregunta	Recomendación concreta [que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en
(Lomo)		especifica)	mejoras concretas al Pp]
-	Fortaleza  Los resúmenes narrativos de la MIR, en cada uno de sus niveles, cuentan con una fuerte vinculación con los documentos normativos del Programa presupuestario.	10	
y	Fortaleza  Las metas de la mayoría de los indicadores pueden considerarse como orientadas a impulsar el desempeño, ya que presentan un comportamiento histórico de cumplimiento positivo.	12 y 44	
-	El Programa es el complementario con otros programas responsabilidad de la Secretaría del Campo, permitiendo que con la implementación de la sanidad, inocuidad, calidad y certificación se cierre el ciclo de producción primaria en la entidad, ayudando a potencializar los Componentes de los otros programas presupuestarios con miras a una mayor apertura de los mercados agroalimentarios nacional e internacional.	13	
(= )	Fortaleza  Cuenta con un programa estratégico de impacto a mediano y largo plazo, que se trabaja en conjunto con el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México y en coordinación con la Secretaria de	15	



Tema de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad	Referencia (Pregunta	Recomendación concreta [que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en
(Lomo)		especifica)	mejoras concretas al Pp]
	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).		
=	Fortaleza  El Programa presupuestario cuenta con programas anuales de trabajo que le permiten cumplir y dar seguimiento a sus objetivos, no solo en materia alimentaria, sino de impacto en el sector productivo primario y de apertura de mercados.	16	
=	Fortaleza  El Programa presupuestario recolecta información para medir su desempeño.	22	
≥	Fortaleza  El programa cuenta con los "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y certificación Agroalimentaria" debidamente actualizados y que fungen a su vez como reglas de operación.	27-36	
2	Fortaleza  Cuenta con instrumentos para la transparencia y rendición de cuentas de los recursos aplicados y las acciones emprendidas.	45	
5	Fortaleza Los indicadores de Fin y Propósito arrojan resultados positivos.	45	
	do	Oportunidades	
_	Oportunidad	8	Fortalecer el diagnóstico por programa.



Tema de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad	Referencia (Pregunta	Recomendación concreta [que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en
(Tomo)	у мшепаzа	específica)	mejoras concretas al Pp]
	Fortalecer el diagnóstico del programa con una justificación teórica amplía sobre la importancia de la intervención del programa.		
I y IV	Oportunidad  Desarrollar un manual de operación que dé pauta para la actualización y depuración de las bases de datos y del SURA.	8 y 40	
ly VI	Oportunidad Incluir la línea base de cada uno de los indicadores, tomando en cuenta que es un valor cuantitativo que fija el indicador, como punto de partida para dar seguimiento y evaluar su objetivo	11 y 45	Incluir la línea base en cada uno de los indicadores, así como su periodo de actualización, con relación al comportamiento histórico del indicador.
-	Oportunidad  Revisar las variables y unidades de medida de los indicadores con el propósito de cumplir con el criterio de claridad y relación de las variables del mismo.	=	Realizar un análisis de las variables de los indicadores con el propósito de darles claridad y solidez para su medición y seguimiento.
≡	Oportunidad Fortalecer el programa con una estrategia de cobertura documentada y de seguimiento multianual para atender a su población objetivo.	23	Fortalecer el diagnóstico del programa y los "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria", con un documento estratégico de planeación que les permita replantear la atención y proyección del programa en el mediano y largo plazo.
		Debilidades	
13 III	No existe una cuantificación clara de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, y no hay uniformidad de información respecto a	7, 24 y 25	Incluir en sus documentos institucionales las fuentes utilizadas para determinar la cuantificación de las poblaciones y detallar la metodología de cálculo.



Tema de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad	Referencia (Pregunta	Recomendación concreta [que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en
(Lomo)	) Milleliaka	específica)	mejoras concretas al Pp]
	las mismas entre los distintos documentos normativos.		
2	El programa carece de un Manual General de Procedimientos que permita a los operadores tener una guía clara y definición de los pasos a realizar implementación y seguimiento de las acciones derivadas del desarrollo del Programa.	26 y 31	Desarrollar un Manual General de Procedimientos de los Componentes del Programa.
>	No se instrumenta un mecanismo para medir la satisfacción del beneficiario del bien o servicio.	43	Diseñar un instrumento para recolectar información concerniente a la percepción de los beneficiarios de los servicios otorgados por el programa
		Amenazas	
≥	Amenaza  Los aspectos de sanidad, inocuidad y calidad en la producción agropecuaria en la entidad son elementos que aún no terminan de permear por completo en los productores y en los consumidores de los productos, generando que no todos los productores se acerquen a la Secretaría para recibir o solicitar los apoyos y servicios que ayudarían a que sus productos sean más competitivos.	37	Fortalecer y continuar con la concientización de la población, principalmente a los productores, en materia de sanidad, inocuidad, calidad y certificación de la producción agroalimentaria.



# Anexo 18 "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior"

No existe información al respecto, ya que a la fecha no hay culminada una evaluación para valorar aspectos globales o específicos del Programa presupuestario. De modo que el los ejecutores el Programa presupuestario no han hecho uso de resultados de evaluaciones externas, efectuadas en el marco del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño del Estado de México.



### Anexo 19 "Valoración final del programa"

Programa Presupuestario: Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria Unidad Responsable: Secretaria del Campo Unidad Ejecutora: DGSICA Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2022

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	3.3	El Programa presupuestario se justifica a través del "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021", "Reporte general de la MIR Ejercicio 2021" que incluye el "Árbol del problema" y "Árbol de objetivo" y del documento "Población objetivo", así como de los formatos "PbR-01a" de los 3 proyectos que lo conforman. Tiene aspectos de mejora, sobre todo en lo referente a cuantificar sus poblaciones y a justificar teórica y empíricamente el programa.
Planeación y orientación a Resultados	3.5	Se basa en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y en su respectivo programa sectorial, aunque no existe, como tal, un programa multianual.
Cobertura y focalización	3.0	Identifica a su población atendida, incluso geográficamente, pero es necesario desarrollar una metodología para la definición y cuantificación de sus poblaciones, potencial y objetivo, con el propósito de darles claridad.
Operación	3.6	Existe normativa que orienta la forma en que deben generase los Componentes del Programa presupuestario, pero no se cuenta con manuales o procedimientos documentados que delimiten la operación.
Percepción de la población atendida	NA	No cuenta con instrumento para conocer la percepción u opinión de los beneficiarios.
Medición de resultados	3.0	Ha presentado, en general, resultados positivos respecto a las metas planteadas, ello en los últimos ejercicios fiscales.
Valoración final	Nivel prome	Nivel promedio del Total de Temas: 3.3



### Anexo 20 "Aspectos Susceptibles de Mejora"

Programa Presupuestario: Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

Unidad Responsable: Secretaría del Campo

Unidad Ejecutora: DGSICA

Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2022

		Aspectos Su	Aspectos Susceptibles de Mejora	
Núm.	ASM	Núm. de pregunta de la evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a realizar
-	Se carece de especificidad y congruencia entre la definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como de la definición de las unidades de medida.	1,7 y 24, 25		Desarrollar una metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones, potencial, objetivo y atendida, con el propósito de definir y cuantificar cada una, de manera clara y uniforme respecto a los diversos documentos normativos del programa y plasmarla armónicamente en el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal", "Reporte General de la MIR" y documento "Población objetivo".
2	En el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021" no se hace referencia a algún tipo de justificación teórica fundamentada sobre el tipo de intervención de programa y el impacto del mismo.	m	Institucionales: aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la Unidad Responsable (UR) a la que pertenece	Fortalecer el Diagnóstico del Programa, con estudios teóricos y empíricos que sustenten y robustezcan la intervención del mismo.
m	Se carece de una normativa o manual de procedimientos que de pauta para la actualización y depuración de las bases de datos.	8 y 40	<u>.</u>	Se sugiere implementar un mecanismo documentado, tipo manual de operación para la sistematización de la información, que permita a los operadores de las bases y sistema SURA, tener parámetros estandarizados para la depuración y actualización de
4	Ninguna de las fichas técnicas de los indicadores, incluye la línea base, en	11 y 45		los datos. Incluir la línea base de cada uno de los indicadores, tomando en cuenta que es un valor cuantitativo que
	algunos casos incluyen algunas			fija el indicador, como punto de partida para dar



Núm.	ASM	Núm. de pregunta de la evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a realizar
	acotaciones, las cuales no pueden ser tomadas como línea base, toda vez que está debe ser el valor que fija un indicador como punto de partida para dar seguimiento y evaluar su objetivo.			seguimiento y evaluar su objetivo, y además se debe determinar su periodicidad de actualización con el propósito de tener indicadores retadores.
L/n	En el indicador del Componente 1. "Porcentaje de proyectos implementados de sanidad para el control y erradicación de plagas y enfermedades agropecuarias", las variables del indicador están invertidas.  En el indicador del Componente 3 "Porcentaje de la sumatoria de productores credencializados y de ganado aretado" no es claro y no es el adecuado, debido a que está incluyendo en un solo indicador dos unidades de medida distintas como lo son "productores" y "cabezas de qanado".	=		Revisar las variables y unidades de medida de los indicadores con el propósito de cumplir con el criterio de claridad del indicador.
9	Los Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria establecen una cobertura en el corto plazo, es decir una cobertura anual, lo mismo que el Diagnóstico por programa, sin embargo, este último está desfasado en este punto, debido	23		Fortalecer el Diagnóstico por Programa y los "Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Sanidad y Certificación Agropecuaria", con un documento estratégico de planeación que les permita replantear la atención y proyección del Programa, en el mediano y largo plazo, sirviendo de guía los parámetros y puntos establecidos en la materia, en el Programa de Trabajo firmados con SENASICA,, así



		Aspectos Susc	Aspectos Susceptibles de Mejora	
Núm.	ASM	Núm. de pregunta de la evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a realizar
	a que hace mención del diseño de intervención de acuerdo a las Reglas de Operación 2016. Es decir se cuenta con una proyección anual, pero aún se puede fortalecer la proyección en el mediano y largo plazo.			como el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
7	El programa no cuenta con un manual general de procedimientos debidamente establecido.	26, 31		Iniciar con las gestiones para diseñar e implementar un Manual General de Procedimientos de los Componentes del Programa, con el propósito de que los operadores tengan una guía clara y definida de los pasos a realizar para la implementación y seguimiento de las acciones derivadas del desarrollo del Programa.
ω	La operación del programa, no incluye la instrumentación de un mecanismo para medir la satisfacción del beneficiario.	43		Diseñar un instrumento para recolectar información concerniente a la percepción de los beneficiarios de los servicios otorgados por el Programa, operar el instrumento mediante una muestra representativa y valorar los resultados obtenidos.

#### Tipos de ASM:

- Específicos: aquéllos cuya solución corresponde a la Unidad Ejecutora (UE) responsable del Programa presupuestario (Pp).
- Institucionales: aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la Unidad Responsable (UR) a la que pertenece el Pp.
  - Interinstitucionales: aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una UR.
- Intragubernamentales: se refiere a aquellos que demandan ser atendidos en coordinación de dos o más Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).



### Anexo 21 "Ficha técnica de la evaluación"

Nombre del programa evaluado	Programa presupuestario "Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria"
Tipo de la evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	2022
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	2021
Fecha en que se concluyó la evaluación	Diciembre 2022
Unidad Responsable de la operación del Pp	Secretaría del Campo
Servidor(a) público(a) responsable del programa	Marisol González Torres
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección General de Sanidad e Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
Nombre de la instancia evaluadora (Sólo evaluaciones externas)	Grupo Syscofi
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	Jaime Romero Becerril
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	Jaime Romero Becerril Antonio Martínez G.
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Contrato Pedido

### GAGRUPO SYSCOFI, S.C.

Servicios y Sistemas de Consultoría y Fiscalización

Costo total de la evaluación con IVA incluido. (Sólo evaluaciones externas) Fuente de financiamiento
--

www.syscofi.mx